

PLAN DE CENTRO

CEIP “CAPITULACIONES”

ÍNDICE

PROYECTO EDUCATIVO.....	3
PAD.....	25
CIL	131
ROF.....	201
PROYECTO DE GESTIÓN	256
POAT.....	267
PLAN DE CONVIVENCIA.....	292

Proyecto Educativo

CEIP “CAPITULACIONES”

ÍNDICE

Pág.

A	Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.	5
B	Líneas generales de actuación pedagógica.	7
C	Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.	9
D	Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que a tales efectos, se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.	16
E	Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.	16
F	La forma de atención a la diversidad del alumnado.	23
G	La organización de las actividades de refuerzo y recuperación. Plan de atención a la diversidad	24 25
H	El plan de orientación y acción tutorial.	76
I	El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la Consejería en materia de educación.	78
J	El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.	84
K	El plan de formación del profesorado.	84
L	Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.	88
M	Los procedimientos de evaluación interna.	98
N	Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.	101
Ñ	Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.	105
O	Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.	108

A. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

El municipio de **Santa Fe**, en la provincia de Granada, presenta un entorno socioeconómico caracterizado principalmente por familias de **clase media**, coexistiendo con algunos hogares de **nivel medio-bajo**. La economía local se basa fundamentalmente en el **comercio, los servicios y la agricultura**, sectores que configuran un contexto social estable y con un marcado **sentido de comunidad**.

En el análisis realizado por el equipo docente del **C.E.I.P. "Capitulaciones"**, se han identificado varios aspectos que requieren especial atención:

- **El absentismo escolar**, que en determinados casos afecta a la continuidad del proceso de aprendizaje.
- La necesidad de **reforzar los hábitos lectores** y la **resolución de problemas matemáticos**, como competencias clave directamente relacionadas con el rendimiento académico.
- La **convivencia escolar**, como elemento esencial para mantener un clima positivo y favorecer el desarrollo personal y social del alumnado.

Estos factores, detectados en el proceso de autoevaluación del centro, se consideran **prioritarios para la planificación de los objetivos propios de mejora**, en coherencia con los principios de equidad, inclusión y calidad educativa recogidos en la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE, modificada por la LOMLOE)**, la **Ley 17/2007, de Educación de Andalucía**, y los **Decretos 100/2023 y 101/2023**, que establecen la ordenación y el currículo de las etapas de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tomando como base las **Propuestas de Mejora** recogidas en las diferentes sesiones de evaluación y en la **Memoria de Autoevaluación** del curso anterior, y conforme a la normativa vigente (Ley Orgánica 2/2006 modificada por la LOMLOE, Ley 17/2007 de Educación de Andalucía, y los Decretos 100/2023 y 101/2023), el centro se propone como principales **objetivos de trabajo para garantizar la mejora de los logros escolares** los siguientes:

1. **Desarrollo de competencias clave:**
 - Diseñar actividades y proyectos interdisciplinarios que favorezcan la aplicación de las competencias clave (comunicación, pensamiento crítico, resolución de problemas, ciudadanía activa).
 - Ofrecer oportunidades de práctica regular y evaluar el progreso del alumnado con retroalimentación específica.
2. **Integración de la tecnología:**
 - Incorporar las TIC de forma efectiva en las actividades de aprendizaje.
 - Promover el uso responsable y la alfabetización digital.
 - Impulsar la robótica y la informática en contextos escolares y extraescolares.
3. **Educación emocional:**
 - Desarrollar programas y actividades vinculadas al **Programa de Bienestar Emocional** (Resolución de 8 de octubre de 2024).
 - Fomentar la conciencia emocional, la gestión de emociones y la empatía.
 - Mantener un ambiente de aula seguro y de apoyo.

4. **Fomento de la lectura y la escritura:**
 - Establecer hábitos de lectura diaria.
 - Diversificar los géneros literarios.
 - Promover la escritura creativa y expositiva.
5. **Desarrollo de situaciones de aprendizaje y enfoque interdisciplinario:**
 - Diseñar proyectos que aborden problemas reales mediante el trabajo colaborativo y la integración de distintas áreas.
 - Incorporar temas transversales como sostenibilidad o patrimonio cultural.
6. **Desarrollo del pensamiento crítico y la autonomía:**
 - Fomentar el análisis, la evaluación y la toma de decisiones fundamentadas.
 - Desarrollar habilidades de autorregulación y responsabilidad en el aprendizaje.
7. **Inclusión y atención a la diversidad:**
 - Personalizar la enseñanza para atender las necesidades del alumnado.
 - Promover el respeto a la diversidad cultural, de género y de capacidades.
 - Implementar estrategias inclusivas como tutoría entre iguales y trabajo cooperativo.
8. **Promoción de valores educativos:**
 - Integrar valores éticos, de respeto y responsabilidad social en las actividades del centro.
 - Fomentar proyectos que refuercen estos valores.
9. **Participación de la comunidad y las familias:**
 - Favorecer la implicación de las familias en la vida del centro.
 - Establecer canales eficaces de comunicación escuela-familia-comunidad.
10. **Desarrollo profesional del personal:**
 - Potenciar la formación continua del profesorado.
 - Fomentar el trabajo colaborativo y el reconocimiento de logros profesionales.
11. **Mejora de los niveles de absentismo escolar:**
 - Implantar un plan integral de prevención y seguimiento del absentismo, con la colaboración del Equipo de Orientación y la Comisión de Absentismo.
 - Implicar activamente a las familias y fomentar la motivación del alumnado mediante proyectos significativos.
12. **Mejora de la convivencia escolar:**
 - Reforzar la cultura de paz, la mediación y la participación a través de la **Comisión de Convivencia del Consejo Escolar**.
 - Aplicar estrategias del **Programa de Bienestar Emocional** y del Plan de Convivencia.
13. **Mejora en la resolución de problemas matemáticos:**
 - Desarrollar estrategias basadas en las **Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo** para el fomento del razonamiento matemático.
 - Utilizar materiales manipulativos y metodologías activas del **Plan de Impulso al Razonamiento Matemático**.
 - Integrar la resolución de problemas en contextos cotidianos, evaluando la competencia matemática del alumnado con enfoque competencial.

B. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

La mejora constante de la calidad educativa en Andalucía requiere una comprensión profunda y una aplicación efectiva de la normativa vigente en el ámbito educativo. El artículo 4 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece los principios que guían el sistema educativo de esta comunidad autónoma, enfatizando valores como la equidad y la inclusión. Asimismo, el artículo 5 de la misma ley nos proporciona los objetivos fundamentales para lograr una educación de calidad en Andalucía.

El Decreto 100/2023, de 9 de mayo, y el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, establecen los principios generales de las etapas educativas en el marco del sistema educativo. En los artículos 4 de ambos decretos, encontramos los principios fundamentales que rigen la Educación Primaria y la Educación Secundaria, respectivamente. Estos principios son la base sobre la cual debemos diseñar nuestras estrategias pedagógicas para garantizar que los estudiantes alcancen los estándares educativos establecidos.

El enfoque pedagógico es crucial para el éxito del proceso educativo, y los artículos 6 de los Decretos 100/2023 y 101/2023 presentan los principios pedagógicos que deben guiar nuestra práctica docente en estas etapas.

Además, en los artículos 7 de ambos decretos, se abordan las situaciones de aprendizaje y las orientaciones metodológicas para su diseño. Estos artículos proporcionan una guía invaluable para la creación de experiencias de aprendizaje efectivas que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes.

Por otro lado, los Anexos III y IV de la Orden de Educación Infantil y Primaria de 30 de mayo de 2023, respectivamente, detallan las situaciones de aprendizaje que complementan la normativa. Estos anexos son herramientas prácticas que los educadores pueden utilizar para diseñar actividades pedagógicas alineadas con los objetivos y principios establecidos.

En resumen, las líneas de actuación pedagógica en Andalucía deben basarse en una sólida comprensión de la normativa educativa vigente, incluyendo la Ley 17/2007, los Decretos 100/2023 y 101/2023, así como las directrices detalladas en los Anexos III y IV de la Orden de Educación Infantil y Primaria de 30 de mayo de 2023. Al hacerlo, podemos asegurar que nuestras prácticas pedagógicas estén en consonancia con los estándares y objetivos establecidos por las autoridades educativas.

Este centro, tras un proceso de elaboración progresiva y el pertinente estudio y aprobación por los Equipos de ciclo, ETCP y Claustro, tiene establecidas las líneas generales de actuación pedagógica que le han de llevar a mejorar la calidad educativa y propiciar la adquisición de Competencias Clave por el alumnado.

Los ejes de esta actuación pedagógica son:

- **La coordinación del profesorado y el trabajo en equipo**, mediante una adecuada planificación del trabajo de los órganos de coordinación pedagógica: Claustro de Profesorado, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Equipos de Ciclo y Equipos Docentes. Dada la estructura de refuerzo del centro, el Equipo de Ciclo se convertirá en Equipo Docente, al menos una vez al mes, con la incorporación de los especialistas. Igualmente, se realizarán reuniones nivelares con la misma

periodicidad. Utilizando el cuaderno de Plan de acción tutorial como recurso indispensable de recogida de información, datos relevantes, unificación de criterios...

- **La Atención a la Diversidad**, como eje de la calidad de la enseñanza y del compromiso con la Adquisición de las Competencias Clave por todo el alumnado. Esta atención a la diversidad se ha de ver en los diferentes procesos de selección de contenidos (diferenciando los aprendizajes deseables de los imprescindibles); en la metodología de aula ordinaria y en la selección y adecuación de ejercicios, actividades y tareas; en el trabajo de la estructura de refuerzo y apoyo (con tecnificación de su intervención, alternado los aspectos curriculares con el desarrollo de actuaciones para el desarrollo directo de procesos mentales); y en los programas de Educación en Valores (Igualdad, Escuela Espacio de Paz, Convivencia, Igualdad entre hombres y mujeres...) que dará especial importancia a temas relacionados con la propia Aceptación, aceptación de los demás, Amistad, Tolerancia y Respeto e implicación en el cuidado y conservación del medioambiente.
- **Implicación de las familias e integración del entorno** para el desarrollo de nuestro alumnado. La participación de las familias en la escuela es fundamental. Se necesita una línea educativa y de valores compartida en la casa y en el centro. Las actuaciones principales que se llevan a cabo para conseguir este objetivo son:
 - Firma de compromisos educativos y/o de convivencia con las familias del alumnado en los casos en los que se considere oportuno.
 - Reuniones de delegados-as de padres-madres.
 - Promoción del uso de la página Web del centro y Facebook, como medio de intercambio de información entre la comunidad educativa.
 - Actividades organizadas por la AMPA en horario escolar y extraescolar: salidas, asambleas...
 - Organizar una convivencia anual para fomentar la relación familia-escuela.
 - Las determinadas en el Plan de Acción tutorial.
- **Potenciar el trabajo en:** Lenguaje, tanto en lectura, oral como escrito y en Resolución de problemas, así como las propuestas de centro tras el análisis de los resultados las evaluaciones del centro. Para ello se reservará un tiempo concreto en el horario lectivo del alumnado.
- **Importancia de la adquisición de las Competencias Clave** por el alumnado como indicador de que se ha conseguido transformar los “contenidos” en “conocimiento”, superando así la ruptura existente en el proceso de aprendizaje por la fragmentación del conocimiento y el trabajo rutinario que generan los textos escolares, que da lugar a que gran cantidad de contenidos caigan en el olvido sin que se incorporen a los esquemas de conocimiento del alumnado.
- **Propuesta de una metodología activa**, tanto por parte del alumnado como del profesorado, que se centre especialmente en los procesos frente a los productos (procesos motrices, verbales y de rutinas verbales, mentales de reflexión ante la comprensión lectora y la resolución de problemas...) así como la creación de hábitos y actitudes en clase (trabajo colaborativo en grupo, respeto a los turnos de palabra, escucha activa, respeto a las normas de convivencia...).

C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL.

La finalidad de la Educación Primaria según el artículo 6 del Real Decreto 126/2014 es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

La finalidad de la Educación Infantil atendiendo al art. 2 del Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas.

1. ELEMENTOS DEL CURRÍCULO

Atendiendo al art. 2 del Real Decreto 126/2014, se entiende por Currículo la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y etapas educativas.

El currículo de la etapa de Educación Primaria en Andalucía y de la Etapa de Educación Infantil está integrado por los siguientes elementos, tal y como se definen en el artículo 5.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo:

- **Objetivos generales y de cada una de las áreas:** referentes relativos a los logros que el alumno debe alcanzar al finalizar el proceso educativo, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin.
- **Competencias clave:** Capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.
- **Contenidos:** conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias, ámbitos, áreas y módulos en función de las enseñanzas, las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado.
- **Metodología didáctica:** conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.
- **Criterios de evaluación:** son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.
- **Estándares de aprendizaje evaluables:** especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.

2. ÁREAS DE LA ETAPA

ÁREAS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN INFANTIL

ÁREAS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

Los contenidos educativos de la Educación Infantil se organizarán en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil y se abordarán por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para los niños.

Los métodos de trabajo se basarán en las experiencias, las actividades y el juego y se aplicarán en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima e integración social.

1. Organización por áreas:

El Artículo 8 del Decreto 100/2023 establece que la etapa de Educación Infantil se organiza en tres áreas principales:

- **Crecimiento en Armonía:** Se centra en el desarrollo físico, emocional y social del niño.
- **Descubrimiento y Exploración del Entorno:** Promueve el conocimiento del mundo natural, social y cultural.
- **Comunicación y Representación de la Realidad:** Fomenta el desarrollo del lenguaje, la expresión y la creatividad.

2. Abordaje globalizado:

El artículo 8 también destaca la importancia de un enfoque globalizado en la enseñanza de estas áreas. Esto significa que las áreas no se deben enseñar de forma aislada, sino que se deben integrar en propuestas de aprendizaje que tengan interés y significado para el alumnado.

3. Interrelación de las áreas:

Las tres áreas de la Educación Infantil están intrínsecamente relacionadas entre sí. Por lo tanto, se requiere un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.

4. Adaptación a las características del alumnado:

El tratamiento de las áreas se debe ajustar a las características personales y sociales del alumnado en cada uno de los ciclos. Esto significa que las actividades y experiencias de aprendizaje deben ser diferentes para los niños de 0 a 3 años que para los niños de 3 a 6 años.

5. Vinculación con la vida cotidiana:

La necesaria vinculación entre los saberes básicos y la vida de los niños se debe garantizar dotando de intencionalidad educativa a todo lo que acontece en la vida cotidiana del centro. Esto significa que las experiencias de aprendizaje no se deben limitar al aula, sino que deben extenderse a todos los espacios del centro, incluyendo el patio de recreo, el comedor y la biblioteca.

En resumen, el Artículo 8 del Decreto 100/2023 establece un marco flexible y abierto para la organización de la etapa de Educación Infantil en Andalucía. Este marco se basa en la idea de que el aprendizaje debe ser globalizado, significativo y adaptado a las necesidades e intereses de cada niño.

Aquí hay algunos puntos clave a tener en cuenta:

- Las áreas de la Educación Infantil no son compartimentos estancos, sino que están interrelacionadas entre sí.
- El aprendizaje debe ser globalizado y tener interés y significado para el alumnado.
- Las actividades y experiencias de aprendizaje deben adaptarse a las características del alumnado en cada uno de los ciclos.
- La vida cotidiana del centro debe ser una fuente de aprendizaje para los niños.

ÁREAS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

En Educación Primaria, las asignaturas se agruparán en tres bloques: asignaturas troncales, asignaturas específicas, y de libre configuración autonómica; sobre los que el Gobierno, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el resto de Las administraciones educativas y los centros docentes realizarán sus funciones.

Asignaturas troncales (Se imparten en todos los ciclos)

El horario lectivo mínimo no será inferior al 50% del total del horario lectivo.

Asignaturas específicas (Se imparten en todos los ciclos)

Asignaturas de Libre configuración

- Ciencias de la Naturaleza
- Educación Física
- Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos (5ºEPO)
- Ciencias Sociales
- Religión, o Valores Sociales y Cívicos, a elección de los padres, madres o tutores legales.

Las Administraciones educativas fomentarán y potenciarán la autonomía de los centros, evaluarán sus resultados y aplicarán los oportunos planes de actuación. Los centros docentes desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en uso de su autonomía.

DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

De acuerdo con lo que establece la normativa vigente, las asignaturas de la Etapa de Educación Primaria se dividen en tres bloques:

Aquí está el texto que proporcionaste con un formato más claro:

3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

3.1. Principios de coordinación y concreción curricular

El CEIP "CAPITULACIONES", considera necesario tener en cuenta los siguientes principios para su coordinación y concreción curricular:

- Que los objetivos, competencias clave, contenidos, metodología, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje del currículo de esta etapa educativa, de acuerdo con lo establecido en Decreto 97/2015 de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, serán nuestro eje de planificación.
- La funcionalidad de los aprendizajes.
- La integración de las enseñanzas desde un enfoque globalizado.
- La igualdad como principio transversal que garantiza a todo el alumnado el derecho a alcanzar el máximo desarrollo desde el respeto a la diversidad e interculturalidad.
- La autonomía tanto personal como en el desarrollo de los aprendizajes.
- La participación e implicación corresponsable de todos los sectores de la comunidad educativa.
- La flexibilidad y la autonomía de los centros para concretar y adecuar, en función de sus características, los elementos del currículo y las actuaciones organizativas.
- La prevención y resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social.
- La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente.
- La igualdad efectiva entre mujeres hombres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social.
- El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.
- La utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento.
- El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.
- Aprendizaje por competencias, determinado por:
 - Transversalidad e integración. Implica que el proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

- Dinamismo. Se refleja en que estas competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual las alumnas y los alumnos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.
- Aprendizaje funcional. Se caracteriza por la capacidad de transferir a distintos contextos los aprendizajes adquiridos. La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana favorece las actividades que capacitan para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y las variadas actividades humanas y modos de vida.
- El trabajo por competencias se basa en el diseño de tareas motivadoras para el alumnado que partan de situaciones-problema reales y se adapten a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.
- Participación y colaboración. Para desarrollar las competencias clave resulta imprescindible la participación de toda la comunidad educativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

3.2.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

Para la concreción y coordinación de los contenidos curriculares se ha tenido en cuenta la normativa vigente, el trabajo por Tareas, Proyectos, el uso del libro de texto, etc. El centro tendrá en cuenta lo siguiente:

- Utilizar diferentes tipos de metodologías activas y participativas que contribuyan al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten conexiones con el entorno inmediato y la vida cotidiana: trabajo por proyectos, estudio de casos, centros de interés (en nuestro centro, para la Educación Primaria, los centros de interés parten de las áreas de Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales), aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en tareas...
- Utilizar variedad de procesos cognitivos como: recordar, comprender, aplicar, analizar, evaluar, crear (Taxonomía de Bloom/uso del soporte del centro), evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos.
- Utilizar diversidad de recursos: las tecnologías de la información y de la comunicación, materiales curriculares propios, materiales didácticos diversos, libros de texto, otros textos, juegos, portfolio de las lenguas...
- Hacer uso de diferentes contextos (escolar, social y familiar) y espacios (aula, SUM, patio, centro cultural, parques de la localidad...)
- Utilizar diferentes tipos de agrupamientos: trabajo individual, por parejas, pequeño grupo, gran grupo...
- Hacer uso de diferentes tipos de propuestas: ejercicios, actividades, tareas, actividades de juego.

La elaboración de materiales curriculares, se hará de manera fraccionada y se irán incorporando el uso de éstos poco a poco, por áreas y niveles educativos, con objeto de:

- Poder contar con la plantilla docente completa, lo cual nos asegura la continuidad en el trabajo de elaboración por parte del mismo profesorado, aportando calidad a los materiales creados.

- Puedan ser elaborados y revisados por la plantilla docente que imparte docencia en el ciclo o nivel educativo correspondiente.
- Facilitar a la plantilla docente que se incorpora nueva al centro, adaptarse a este modo de trabajo.

ACTUACIONES Y MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO, CON ESPECIAL REFERENCIA A LOS OBJETIVOS EDUCATIVOS, LA METODOLOGÍA DIDÁCTICA Y LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL MISMO.

Según la LOMLOE (Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación), el currículo se define como el conjunto de **objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación** de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente Ley.

Es difícil plantear medidas y actuaciones que respondan a un único elemento del currículo (criterios de evaluación, objetivos, competencias clave, metodología y contenidos) ya que todos ellos están estrechamente vinculados y precisamente eso es lo que verán reflejado, en ocasiones, en el despliegue de actuaciones y medidas de nuestro centro para el desarrollo del currículo y que presento a continuación.

MEDIDAS Y ACTUACIONES REFERENTES A LOS OBJETIVOS

Para alcanzar los objetivos establecidos en el currículo, es necesario poner en marcha una serie de medidas y actuaciones. Estas medidas y actuaciones deben ser **coherentes** con los objetivos, **eficaces** para su consecución y **adaptadas** a las necesidades de los alumnos y del contexto educativo.

Algunas de las medidas y actuaciones que se pueden llevar a cabo son:

- **Planificación de las actividades de aprendizaje:** Es importante planificar las actividades de aprendizaje de forma que sean **significativas** para los alumnos y les permitan desarrollar las competencias y los conocimientos previstos en el currículo.
- **Utilización de diferentes metodologías didácticas:** Es recomendable utilizar una variedad de metodologías didácticas para atender a la diversidad de estilos de aprendizaje de los alumnos.
- **Evaluación continua del aprendizaje:** La evaluación continua del aprendizaje permite conocer el progreso de los alumnos y realizar los ajustes necesarios en la planificación.
- **Atención a la diversidad:** Es importante atender a la diversidad del alumnado adaptando las actividades de aprendizaje a sus necesidades e intereses.
- **Implicación de las familias:** La implicación de las familias en el proceso educativo es fundamental para el éxito del mismo.

MEDIDAS Y ACTUACIONES REFERENTES A METODOLOGÍA Y COMPETENCIAS CLAVE.

1. Utilizar los contenidos de las áreas como un elemento del currículo que sirve de instrumento para facilitar el aprendizaje y no trabajarlos de forma aislada.
2. Revisar la distribución del centro de contenidos curriculares por áreas, niveles educativos y unidades didácticas integradas y/o proyectos de Educación Infantil.

3. Establecer unidades didácticas para Educación Primaria, las cuales tomarán como eje vertebrador los contenidos específicos de las áreas de Ciencias Naturales y Sociales.

Contenidos transversales:

- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las asignaturas como elementos transversales.
- Los currículos de Educación Infantil y Primaria fomentarán la calidad, equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, entre otros.

Medidas y actuaciones referentes a la transversalidad:

- Fomentar el tratamiento de la transversalidad tanto en el currículo de Educación Infantil como de Educación Primaria.
- Relacionar cada una de las UDI y proyectos de Infantil con los elementos transversales relacionadas con las mismas.
- Hacer hincapié en la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional.

D. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente:

1. **Criterios pedagógicos para la determinación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente y planes y programas así como del horario de dedicación de las mismas:**
 - El proceso de asignación de la coordinación de ciclos, planes, proyectos o programas educativos sigue ciertos criterios definidos.
 - Para las coordinaciones de ciclos, programas y proyectos, se considerará la formación y titulación acreditada, así como la experiencia anterior.
 - Cuando varios maestros expresen interés en una coordinación específica, la dirección del centro propondrá la más adecuada según criterios pedagógicos.
2. **Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios:**
 - La dirección reservará el miércoles para sesiones de Función Directiva, siempre que sea posible.
 - Maestros de 55 años tendrán una reducción de dos horas en su horario lectivo semanal.
 - El Equipo Directivo en centros con menos de 17 unidades dispondrá de 23 horas lectivas semanales para realizar sus funciones.
 - La coordinación de equipos de ciclo y orientación se asignará una hora por cada equipo.

Específicos para Infantil y Primaria:

- Se garantizará el horario lectivo mínimo obligatorio.
- En Educación Infantil, se considerarán la globalización de contenidos y ritmos de actividad.

- El bilingüismo en Infantil se impartirá con una hora y media semanal.
- Se priorizará la incidencia del menor número de maestros/as en un grupo en Primaria.
- Se procurará que cada tutor atienda a su grupo durante la primera hora de la mañana.
- Las sesiones en las diferentes áreas tendrán una duración de 30 a 60 minutos.
- Se incrementará la carga horaria de las áreas instrumentales.
- Se dedicará tiempo semanal para el Fomento de la lectura en 30 minutos diarios y fomentará resolución de problemas en Matemáticas.

E. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

E.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación en educación infantil

El CEIP Capitulaciones sigue un conjunto de procedimientos e instrumentos de evaluación con el objetivo de realizar una evaluación integral del aprendizaje del alumnado en el ciclo de Educación Infantil. A continuación, se detallan los aspectos clave relacionados con la evaluación en nuestra institución:

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado es responsabilidad de la persona que ejerce la tutoría. Para ello, se utiliza la observación directa y sistemática como técnica principal de evaluación. Además, se recopila información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan estar involucrados con el grupo o con alumnos y alumnas en particular.
2. Se emplean diversos instrumentos de evaluación, como escalas de observación, anecdotarios y listas de control, que son coherentes con los criterios de evaluación y se adaptan a las características específicas del alumnado. Esto asegura que la evaluación sea sensible a la diversidad y a las diferencias individuales.
3. Para evaluar tanto los procesos de desarrollo de la actividad docente como los procesos de aprendizaje, se utilizan distintas estrategias y técnicas. También se hace hincapié en la documentación de la práctica docente y las experiencias en el aula.

Evaluación inicial

1. Cuando un niño o una niña se incorpora por primera vez a nuestro centro de Educación Infantil, la persona que ejerce su tutoría lleva a cabo una evaluación inicial. Esta evaluación recopila datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas y su desarrollo madurativo. La evaluación inicial también considera la información proporcionada por las familias, así como los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales de interés para la vida escolar.
2. Esta evaluación inicial se complementa con la observación directa utilizando técnicas e instrumentos que permiten recoger y documentar dicha información, con referencia a los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.
3. Los centros de Educación Infantil que ofrecen el segundo ciclo solicitarán datos relevantes del alumnado escolarizado en el primer ciclo a los centros de procedencia. Además, cualquier centro que matricule a un alumno o alumna que haya asistido previamente a otro centro solicitará el traslado del Expediente personal correspondiente.

Evaluación continua

1. A lo largo de cada ciclo, la persona que ejerce la tutoría analiza de forma continua los progresos y dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado. Esto permite ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.

2. Al menos en tres ocasiones durante el año escolar, se proporciona información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado. Estos procesos de información coinciden con la finalización del primer y segundo trimestre, así como con la evaluación al final del curso, según lo establecido en el Proyecto educativo del centro.

3. Los padres, madres o personas que ejercen la tutela legal del alumnado tienen la responsabilidad de participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como de conocer las decisiones relacionadas con la evaluación y colaborar en las medidas adoptadas por el centro para facilitar su progreso educativo.

Evaluación a la finalización de cada curso:

1. Al final de cada curso, se realiza una evaluación final del alumnado basada en los datos obtenidos durante la evaluación continua, con referencia al Perfil competencial, las competencias específicas y los criterios de evaluación del Proyecto educativo.

2. La persona que ejerce la tutoría elabora un Informe anual de evaluación individualizado al final de cada curso, que incluye datos recopilados durante la evaluación continua.

3. La valoración del proceso de aprendizaje se expresa en términos cualitativos utilizando una escala de calificación con las categorías: "no adecuado," "adecuado," "bueno," y "excelente."

Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se basa en el principio de normalización e inclusión, garantizando la no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo. Se aplican medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales según lo previsto en la normativa.

2. Las medidas de atención a la diversidad aplicadas en un alumno o alumna con necesidades específicas de apoyo educativo se registran en su Expediente personal, así como en la evaluación psicopedagógica y en el Informe final de ciclo y etapa correspondiente.

3. En casos excepcionales, el alumnado con necesidades educativas especiales puede permanecer un año adicional en el ciclo de Educación Infantil, con autorización de la Consejería competente en educación.

4. Las Delegaciones Territoriales con competencia en educación pueden autorizar la permanencia en el último curso del segundo ciclo en situaciones específicas.

Documentos de evaluación:

En Educación Infantil, se utilizan varios documentos de evaluación, que incluyen el Informe anual de evaluación, el Informe final de ciclo, el Informe final de etapa y el Expediente personal.

- El Informe final de ciclo y el Informe final de etapa

1. Al finalizar cada ciclo de Educación Infantil, se emite un Informe final de ciclo o Informe final de etapa para cada alumno o alumna.

2. En estos informes, la persona que ejerce la tutoría evalúa el grado de desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil competencial y hace constar los aspectos que condicionan el progreso educativo, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

3. Estos informes se trasladan a la persona responsable de la tutoría del ciclo siguiente para su consideración en la evaluación inicial del alumnado.

4. Los datos más relevantes de estos informes se incorporan al Expediente personal.

- El Expediente personal

1. El Expediente personal contiene información relativa al proceso de evaluación, datos médicos, psicológicos y pedagógicos de interés, junto con los datos de identificación del centro y del alumno o alumna.
2. El Expediente personal se inicia cuando el alumno o alumna se incorpora al centro y se actualiza anualmente con información sobre cursos escolares realizados, la valoración del grado de adquisición de competencias, dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje, medidas de atención a la diversidad y observaciones necesarias.
3. La custodia y el archivo del Expediente personal son responsabilidad de la dirección del centro, la secretaría o el órgano correspondiente.

Estos procedimientos de evaluación y documentación garantizan una evaluación efectiva y continua del aprendizaje del alumnado en el CEIP Capitulaciones.

E.2. Procedimientos de evaluación primaria:

En el ámbito de la educación, la evaluación es un componente esencial para medir el progreso y el logro de los estudiantes. A través de un conjunto de directrices y principios, se busca garantizar que este proceso de evaluación sea justo, objetivo y eficaz. A continuación, se presentan siete puntos clave en los que nos vamos a basar para llevar a cabo esta evaluación:

En primer lugar, importancia de **la observación continua** del proceso de aprendizaje. Los docentes deben seguir de cerca la evolución de sus estudiantes, prestando atención a los criterios de evaluación y al desarrollo de las competencias específicas relacionadas con cada área. Esta observación constante permite una comprensión más completa de los logros y desafíos de los estudiantes.

En segundo lugar, se enfatiza que **los criterios de evaluación deben ser medibles**. Esto implica la necesidad de establecer mecanismos objetivos que permitan observar y cuantificar las acciones que describen el desempeño de los estudiantes. De esta manera, se busca evitar evaluaciones subjetivas o ambiguas.

La objetividad es otro punto crucial. Para garantizarla, se deben **concretar mecanismos de evaluación en las programaciones didácticas** y ajustarlos de acuerdo con la evaluación inicial de los estudiantes y su contexto. Esto asegura que la evaluación se adapte a las necesidades individuales y sea justa para todos los estudiantes.

La diversidad de instrumentos de evaluación es esencial. Se deben utilizar diferentes herramientas, como cuestionarios, formularios, presentaciones, pruebas escritas, escalas de observación, rúbricas y portfolios, entre otros, que estén en línea con los criterios de evaluación y las características de los estudiantes. Además, se fomenta la coevaluación y la autoevaluación, permitiendo a los estudiantes evaluar su propio trabajo y el de sus compañeros, lo que potencia su capacidad para evaluar sus logros en tareas específicas.

Tendremos cuidado de que todos los criterios de evaluación tengan igual peso en la determinación del grado de desarrollo de las competencias específicas. Esto asegura que ningún aspecto de una competencia sea subvalorado o sobrevalorado en el proceso de evaluación.

En cuanto a la **promoción de los estudiantes**, se establece que los criterios deben basarse en el grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo y en la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas. Esto alinea la promoción con el desarrollo de habilidades y conocimientos necesarios para avanzar en la educación.

Por último, no solo se evalúa el proceso de aprendizaje de los estudiantes, sino también la práctica docente. Los docentes deben concretar **procedimientos de autorreflexión y autoevaluación** en sus programaciones didácticas, lo que contribuye a una mejora constante en la calidad de la enseñanza.

En resumen, estas directrices buscan establecer un marco sólido para la evaluación educativa, garantizando que sea justa, objetiva y efectiva, y que contribuya al desarrollo integral de los estudiantes y al crecimiento continuo de los docentes.

Procesos de Evaluación en primaria en el CEIP Capitulaciones

En el CEIP Capitulaciones, seguimos un riguroso proceso de evaluación que abarca diversos aspectos del desarrollo académico de nuestros estudiantes. Esto asegura una educación equitativa y centrada en el progreso de cada uno de nuestros alumnos. A continuación, detallamos los procedimientos clave de evaluación:

Evaluación Inicial:

¿Qué es la Evaluación Inicial?

La Evaluación Inicial es un proceso fundamental para conocer el punto de partida de cada alumno al inicio del curso escolar. Se basa en la observación diaria y otras herramientas, sin limitarse a pruebas objetivas. Su objetivo es tomar decisiones educativas personalizadas y adaptar el currículo a las necesidades del alumnado.

¿Cuándo se realiza?

- **Análisis de informes:** Durante los primeros días del curso, el equipo docente revisa los informes del curso anterior para conocer los procesos educativos previos de cada alumno.
- **Evaluación Inicial:** Se realiza al inicio del curso para valorar el nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas.
- **Sesión de coordinación docente:** Antes del 15 de octubre, se lleva a cabo una sesión para analizar y compartir las conclusiones de la evaluación inicial.

¿Para qué sirve?

- **Orientar la elaboración de las programaciones didácticas:** Los resultados de la evaluación inicial sirven para ajustar las programaciones a las características y necesidades del alumnado.
- **Desarrollar el currículo de forma personalizada:** El equipo docente puede adaptar las actividades y estrategias de enseñanza a los diferentes niveles de desarrollo de los alumnos.
- **Atender a la diversidad:** Se proponen y adoptan medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para aquellos estudiantes que las necesiten.

¿Qué normativa la regula?

- **Decreto 100/2023, de 9 de mayo:** Establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 29 de diciembre de 2008:** Regula la evaluación en la Educación Infantil en Andalucía.

Evaluación Continua:

La Evaluación Continua es un proceso que se realiza a lo largo de todo el curso escolar para conocer el progreso individual de cada alumno. Se basa en la observación diaria, la participación en clase, la realización de tareas y actividades, y otros instrumentos de evaluación.

¿Cómo se realiza?

- **Reuniones del equipo docente:** Al finalizar el primer y segundo trimestre, el equipo docente se reúne para intercambiar información sobre el progreso educativo de los estudiantes.
- **Valoración de los resultados:** La información obtenida en las reuniones sirve como punto de partida para la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria.
- **Comunicación con las familias:** Se informa al alumnado y a las familias sobre el progreso individual, incluyendo posibles causas que afecten al aprendizaje y recomendaciones para su mejora.

¿Qué se evalúa?

- **Competencias clave:** Las habilidades y conocimientos que los alumnos deben adquirir al finalizar la etapa de Educación Infantil.
- **Desarrollo personal y social:** La evolución del alumno en su autonomía, autoestima, capacidad de relación con los demás, etc.
- **Hábitos de trabajo:** La organización, la responsabilidad, el esfuerzo y la capacidad de trabajo del alumno.

¿Cómo se califica?

- **Calificaciones cualitativas:** Se utilizan calificaciones como Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB).
- **Boletín informativo:** Se entrega a las familias un boletín con las calificaciones cualitativas y cuantitativas del alumno, así como otra información relevante.

Evaluación al Final de Cada Curso:

Al término de cada curso, se llevará a cabo una sesión de evaluación ordinaria. Estas reuniones serán coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y se centrarán en la valoración del progreso del alumnado en las diferentes áreas. Las decisiones se tomarán de manera consensuada y orientada a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesorado responsable de cada área decidirá la calificación, tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Si existen ámbitos que integran distintas áreas, se expresará una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas a los estudiantes y sus familias.

La información sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con las directrices del Proyecto educativo del centro y la normativa aplicable. Esta información incluirá posibles causas que incidan en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo, así como recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Evaluación de Diagnóstico:

En el cuarto curso de Educación Primaria, todos los centros, incluido el CEIP Capitulaciones, llevarán a cabo una Evaluación de Diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación es de carácter informativo, formativo y orientador, y no tendrá efectos académicos.

El Claustro de profesorado analizará tanto el proceso llevado a cabo como el nivel competencial del alumnado y elevará dicho análisis al Consejo Escolar para su conocimiento.

Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo:

En el caso del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, nos regimos por el principio de normalización e inclusión, asegurando su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo. Se establecerán medidas de adaptación de las evaluaciones, como la adaptación del formato de las pruebas y la ampliación del tiempo para su ejecución.

Las decisiones sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo serán competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa. Se atenderá a lo recogido en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas se realizará tomando como referencia los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones. Las calificaciones en las áreas adaptadas harán referencia a los criterios de evaluación recogidos en las adaptaciones y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

Otorgación de Mención Honorífica:

A aquellos alumnos o alumnas que demuestren un desarrollo académico excelente al finalizar la etapa, se les otorgará la Mención Honorífica por área. Esta circunstancia se reflejará en el Informe final de etapa, el Expediente y el Historial académico del alumnado, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Proyecto educativo del centro.

Estas directrices de evaluación aseguran que en el CEIP Capitulaciones, promovemos un proceso de evaluación completo y equitativo, centrándonos en el progreso educativo de nuestros estudiantes y en la mejora constante de la calidad educativa.

E.3. Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación son los establecidos para:

- *Infantil:*

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

- *Primaria:*

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

E.4. Procedimientos de Promoción y Documentación en el CEIP Capitulaciones

En el CEIP Capitulaciones, aseguramos un proceso de promoción transparente y basado en una evaluación rigurosa. A continuación, describimos los procedimientos de promoción y la documentación oficial utilizada en nuestra institución:

Promoción del Alumnado:

1. Al finalizar cada ciclo de la etapa, el equipo docente, de manera colegiada, toma decisiones sobre la promoción del alumnado basándose en el proceso de evaluación. Para ello, se toma especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerce la tutoría, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de desacuerdo, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios del equipo docente.
2. Los criterios de promoción se refieren al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo. Se utilizan los criterios de evaluación para medir el grado de consecución de las competencias específicas.
3. Para orientar la toma de decisiones, se consideran aspectos como la evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas, así como su participación activa y su implicación, atención y esfuerzo, incluso después de aplicar medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
4. En caso de que los estudiantes promocionen sin haber superado todas las áreas, se les brinda un programa de refuerzo del aprendizaje. Este programa puede ser individualizado para cada área no superada o integrarse en un único programa, según lo que el equipo docente considere necesario, como se refleja en el Proyecto educativo del centro. Se revisa periódicamente la aplicación de estas medidas, al menos al finalizar cada trimestre y, en cualquier caso, al finalizar el curso.
5. La permanencia de un año adicional en el mismo curso conlleva la implementación de un programa de refuerzo del aprendizaje centrado en las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el año anterior. Estos programas contienen los elementos curriculares necesarios para que sean evaluables.
6. La aplicación y evaluación de estos programas son, preferentemente, responsabilidad de la persona que ejerce la tutoría del curso al que pertenece el alumnado.
7. La repetición se considera una medida excepcional y se toma después de haber agotado las demás medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para superar las dificultades de aprendizaje.

Documentos Oficiales de Evaluación:

Los documentos oficiales de evaluación utilizados en nuestro centro son los siguientes:

1. *Actas de Evaluación*: Estos documentos reflejan los resultados de las evaluaciones y decisiones de promoción.
2. *Expediente Académico*: Este expediente recoge información sobre las áreas cursadas en cada año de escolarización, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas, los resultados de la evaluación y las decisiones sobre promoción y permanencia.
3. *Historial Académico*: El historial académico se utiliza para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional. Contiene información similar a la del expediente académico y se entrega a los padres, madres o personas que ejercen la tutela legal del alumno o alumna al finalizar la etapa.
4. *Informe Final de Etapa*: Este informe es completado por la persona que ejerce la tutoría de cada grupo y contiene datos de identificación del centro y del alumnado, calificaciones obtenidas en cada área a lo largo de la etapa, grado de desarrollo de las competencias, aplicaciones y valoraciones de

las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, así como información relevante para la transición a la Educación Secundaria Obligatoria.

Procedimientos de Aclaración y Revisión:

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado pueden solicitar aclaraciones necesarias sobre la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción.

En caso de persistir el desacuerdo, se puede presentar una solicitud de revisión, que se tramita siguiendo un proceso específico establecido en el Proyecto educativo. La dirección del centro proporciona una respuesta motivada al reclamante antes de finalizar el curso escolar.

F. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

El apartado F se verá ampliamente desarrollado en el plan de atención a la diversidad. De forma general podemos decir:

1. Principios generales:

- **Inclusión:** La LOMLOE y la normativa andaluza apuestan por una escuela inclusiva que atienda a las necesidades de todo el alumnado, independientemente de sus características o condiciones personales.
- **Equidad:** Se busca garantizar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de aprendizaje y éxito educativo.
- **Flexibilidad:** El sistema educativo debe adaptarse a las diferentes necesidades, ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.
- **Personalización:** La enseñanza debe ser personalizada y adaptada a las características individuales de cada estudiante.

2. Medidas de atención a la diversidad:

- **Evaluación inicial:** Se realiza al inicio del curso para identificar las necesidades educativas de cada alumno.
- **Adaptaciones curriculares:** Se realizan para ajustar el currículo a las necesidades específicas de cada estudiante.
- **Planificación individualizada:** Se elabora un plan de actuación para cada alumno con necesidades específicas.
- **Medidas de apoyo y refuerzo:** Se ofrecen para ayudar a los estudiantes que lo necesiten a alcanzar los objetivos de aprendizaje.
- **Programas de diversificación curricular:** Se ofrecen a los estudiantes con necesidades educativas especiales que no pueden seguir el currículo ordinario.
- **Atención a la diversidad cultural y lingüística:** Se ofrecen medidas para atender a las necesidades de los estudiantes con diferentes culturas y lenguas maternas.

3. Recursos para la atención a la diversidad:

- **Profesores de apoyo:** Ayudan a los profesores a atender a la diversidad en el aula.

- Equipos de orientación educativa: Asesoran a los profesores y a las familias sobre la atención a la diversidad.
- Centros de recursos educativos: Ofrecen materiales y recursos para la atención a la diversidad.

G. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

El punto G se verá desarrollado ampliamente en el plan de atención a la diversidad, no obstante, de forma general podemos establecer:

1. Finalidad:

Las actividades de refuerzo y recuperación tienen como finalidad proporcionar al alumnado las herramientas necesarias para superar las dificultades de aprendizaje y alcanzar los objetivos de la etapa.

2. Principios:

- **Prevención:** Se prioriza la prevención de las dificultades de aprendizaje mediante la detección temprana de necesidades y la implementación de medidas de apoyo.
- **Personalización:** Las actividades se adaptan a las necesidades y características individuales de cada alumno.
- **Flexibilidad:** Se ofrece una variedad de actividades y estrategias para atender a diferentes estilos de aprendizaje.
- **Evaluación continua:** Se realiza un seguimiento continuo del progreso del alumnado para ajustar las actividades de refuerzo y recuperación.

3. Organización:

- **Planificación:** Las actividades de refuerzo y recuperación se planifican al inicio del curso escolar y se revisan periódicamente.
- **Responsabilidad:** El profesorado es responsable de la organización y desarrollo de las actividades de refuerzo y recuperación.
- **Colaboración:** Se fomenta la colaboración entre el profesorado, las familias y los equipos de orientación educativa.

4. Tipos de actividades:

- **Actividades de refuerzo:** Se ofrecen al alumnado que presenta dificultades leves en el aprendizaje.
- **Actividades de recuperación:** Se ofrecen al alumnado que no ha superado los objetivos de aprendizaje al final de la evaluación.

5. Recursos:

- **Profesores de apoyo:** Ayudan al profesorado a desarrollar las actividades de refuerzo y recuperación.
- **Equipos de orientación educativa:** Asesoran al profesorado y a las familias sobre la atención a la diversidad.

- **Centros de recursos educativos:** Ofrecen materiales y recursos para la atención a la diversidad.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(PAD)

(*Incluye los siguiente apartados del P.E. establecidos en Decreto 328/2010:
f.-La forma de atención a la diversidad del alumnado.
g.-La organización de las actividades de refuerzo y recuperación).

- 1.-CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO Y ALUMNADO
- 2.-MARCO NORMATIVO
- 3-OBJETIVOS
- 4-PRINCIPIOS GENERALES
- 5-AGENTES/ÓRGANOS QUE INTERVIENEN EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. FUNCIONES
- 6-NIVELES DE COORDINACIÓN DE LOS AGENTES. CONTENIDOS
- 7-PROCEDIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE RESPUESTA EDUCATIVA.
- 8-PROTOCOLO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NEAE: EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA
- 9-ROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES
- 10-PROTOCOLO DEL PROGRAMA DE ABSENTISMO
- 11-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON ALUMNADO EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL
- 12.-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON ALUMNADO CON ENFERMEDADES RARAS/CRÓNICAS
- 13.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- 14.-ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y FUNCIONALES: UNIDADES DE PT Y AL
- 15.-OTRAS ACTUACIONES Y PROGRAMAS
- 16.-EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1.-CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO Y ALUMNADO

El centro escolariza alumnado de Ed. Infantil, Ed. Primaria y del PFBO. Una característica del centro es la enorme diversidad entre el alumnado, por lo que es necesario adoptar diferentes medidas, organizativas y curriculares, ordinarias y específicas, que permitan que permitan una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.

La diversidad en el centro se manifiesta por diferentes circunstancias. Por una parte, se escolariza alumnado con la consiguiente diversidad de necesidades en función de la edad, intereses, capacidades, motivaciones, entorno socio-familiar, etc. Entre este alumnado, se

encuentra aquel que presenta necesidades específicas de apoyo educativo. El **alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE)** es aquel que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar **necesidades educativas especiales (NEEs)**, por **retraso madurativo**, por **trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación**, por **trastornos de atención o de aprendizaje**, por **desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje**, por encontrarse en **situación de vulnerabilidad socioeducativa**, por sus **altas capacidades intelectuales**, por haberse **incorporado tarde al sistema educativo** o por **condiciones personales o de historia escolar**.

En esta categoría (ACNEAE) se incluye el alumnado que presenta **necesidades educativas especiales (ACNEEs)**, entendiéndose por este al que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

En el actual Sistema Educativo se entiende por **atención a la diversidad y a las diferencias individuales** el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

2.-MARCO NORMATIVO

El Sistema Educativo actual en la Comunidad Autónoma de Andalucía está definido en el siguiente marco normativo:

-Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

-Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

-Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

-Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

-Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

-Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

-Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

3.-OBJETIVOS

- Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el desarrollo óptimo a nivel académico, personal y social.
- Evaluar, identificar y valorar las necesidades educativas que presentan el alumnado del centro.
- Organizar la respuesta educativa adecuada a las necesidades del alumnado.
- Garantizar la actuación coordinada del profesorado y especialistas para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- Establecer una coordinación adecuada con otras instituciones y servicios que atiendan al alumnado con necesidades específicas.
- Establecer medidas de prevención, detección y atención temprana
- Favorecer la aceptación y valoración de las diferencias entre los compañeros como un hecho de enriquecimiento en la comunidad educativa.
- Potenciar el respeto hacia otras culturas y desarrollar actitudes y valores favorecedores de la convivencia.
- Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos.

4.-PRINCIPIOS GENERALES

La atención a la diversidad del alumnado debe ser la pauta ordinaria de la acción educativa en el centro, estableciendo una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza. Las medidas de atención a la diversidad que se apliquen en el centro deben estar orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias clave.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad eberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las

situaciones educativas concretas del alumnado, a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiendan al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que estas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

5.- AGENTES QUE INTERVIENEN EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. FUNCIONES

● **Jefe/a de Estudios**

- Funciones relacionadas con la orientación y atención a la diversidad:
-Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación, incluidas las derivadas de la coordinación con los institutos de educación secundaria a los que se encuentre adscrito el centro. (Decreto 328/2010; art. 73.e)

● **Equipo de Orientación (E.O.):**

- Profesorado de atención al alumnado con NEE:

Funciones especializadas del profesorado de PT y AL (Orden 20/08/2010, art. 19):

- La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.
- La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.
- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia. En el

caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ostente la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista.

○ Profesorado de apoyo/refuerzo (PAR):

Funciones del profesorado de apoyo/refuerzo ((Orden 20/08/2010, art. 18):

-Docencia directa de apoyo, refuerzo y recuperación con el alumnado que presente dificultades de aprendizaje, especialmente a aquellos que requieren programas de refuerzo del aprendizaje.

ZTS en los centros de Primaria

- ✓ Detección y seguimiento de alumnado en riesgo social o educativo, especialmente en casos de absentismo, desmotivación o vulnerabilidad familiar.
- ✓ Prevención del absentismo escolar, mediante la coordinación con servicios sociales municipales y los Equipos de Orientación Educativa (EOE).
- ✓ Apoyo a la convivencia escolar, colaborando con el equipo directivo y la Comisión de Convivencia para mediar en conflictos y fomentar la inclusión.
- ✓ Coordinación interinstitucional, participando en redes locales de intervención (educativa, social y sanitaria) dentro de la zona educativa.
- ✓ Participación en el Consejo de Coordinación de Zona Educativa, compartiendo recursos y experiencias entre centros del mismo entorno (art. 143 de la Ley 17/2007).
- ✓ Orientación a las familias, asesorándolas sobre la escolarización, recursos sociales y programas de apoyo educativo o familiar.
- ✓ Colaboración en los programas de atención a la diversidad, contribuyendo a la aplicación de medidas de refuerzo, profundización o compensación educativa (Guía 2025-2026, apartado 5.2).
- ✓ Apoyo a la inclusión del alumnado NEAE, coordinándose con PT, AL y orientadores/as en la elaboración de planes individualizados o adaptaciones curriculares.
- ✓ Promoción de la equidad y la cohesión social, fomentando valores de respeto, igualdad y participación comunitaria en actividades del centro.
- ✓ Evaluación y seguimiento de planes de mejora en el marco de ZTS, especialmente los vinculados al absentismo, la convivencia y el éxito escolar.

○ PTIS:

Su intervención está dirigida al alumnado con necesidades educativas especiales que requiera ayudas o asistencias en el desplazamiento dentro del centro educativo, ayuda en el aseo personal o en la alimentación o porque necesite supervisión especial más allá de la que puede

prestar el profesorado ordinariamente.

(Resolución de 24 de Mayo de 2005, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social).

○ Orientador/a:

Funciones (Decreto 328/2010):

a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado.

b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.

c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.

d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.

e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual.

g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

● **OTROS MIEMBROS DEL EOE:**

○ Maestro/a de apoyo a la compensación educativa:

Funciones:

- Participará en el diseño y aplicación de programas específicos de compensación educativa a grupos de alumnos/as escolarizados en los centros que desarrollen Planes de Compensación Educativa; intervendrá en los procesos de escolarización y seguimiento escolar del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones sociales desfavorecidas; formará parte de las comisiones de seguimiento y prevención del absentismo escolar que, en su caso, puedan constituirse, en colaboración con otras administraciones e instituciones sociales del entorno, y desarrollará cuantas actuaciones sean precisas para asegurar la continuidad de la escolarización del alumnado en situación desfavorecida por razones socioculturales

○ Educador/a Social:

Según las Instrucciones de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por la que se regula la intervención del Educador y Educadora social en el ámbito educativo (17/09/2010), la intervención de los educadores sociales y educadoras sociales está centrada

en la mejora de las condiciones sociales, familiares y personales del alumnado en situación de desventaja sociocultural, con el objetivo de normalizar su proceso formativo en relación al acceso, permanencia o promoción en el sistema educativo. Los ámbitos de intervención serán los siguientes:

- Educación para la convivencia y resolución de conflictos.
- Prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
- Dinamización y participación familiar y comunitaria.
- Acompañamiento y tutorización en situaciones de riesgo del alumnado.
- Educación en valores y competencia social.
- Intervención educativa con minorías étnicas y educación intercultural.

- **AULAS TEMPORALES DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA (ATAL).**

Funciones:

Serán funciones del profesorado de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, con carácter general, todas aquellas relacionadas con la atención directa y el seguimiento del alumnado inmigrante con deficiencias en el conocimiento del español como lengua vehicular en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Especialmente:

- a) Enseñar la lengua española con la suficiencia necesaria para la correcta integración del alumnado inmigrante en su entorno escolar y social.
- b) Atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado adscrito al Aula Temporal de Adaptación Lingüística motivadas por el desconocimiento del español como lengua vehicular.
- c) Facilitar la integración del alumnado en su entorno escolar y social, potenciando sus habilidades y fomentando su participación en las actividades organizadas por los propios centros y por la comunidad.
- d) Colaborar con las Jefaturas de Estudios de los centros atendidos en la necesaria coordinación con el resto del profesorado.
- e) Colaborar con el profesorado encargado de las tutorías en el mantenimiento de la comunicación con las familias del alumnado atendido en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística.
- f) Facilitar al profesorado de los centros atendidos orientaciones metodológicas y materiales sobre la enseñanza del español como segunda lengua.
- g) Elaborar las respectivas Programaciones de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, adecuándolas a las características específicas del alumnado y a las necesidades de cada uno de los centros atendidos. Dicha programación deberá formar parte del Plan de Orientación y Acción Tutorial de los centros.
- h) Elaborar un Informe de cada uno de los alumnos y alumnas atendidos en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística, así como cumplimentar una Carpeta de Seguimiento de cada uno de ellos con la documentación básica de su asistencia al Programa y su evaluación.
- i) Elaborar una Memoria al finalizar el curso, que será incluida en la Memoria Final del Centro, en la que se recogerá el alumnado atendido, la valoración del cumplimiento de los objetivos previstos y la evaluación de las actuaciones desarrolladas.

- **TUTORES/AS**

Funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado.
- m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

6.-NIVELES DE COORDINACIÓN DE LOS AGENTES. CONTENIDOS

- **JEFATURA ESTUDIOS-ORIENTADOR/A**

- **CONTENIDOS:**

- Preparación de reuniones: E.O., ETCP, Claustro, Equipos Docentes/Ciclo.
- Asesoramiento en acción tutorial: evaluación inicial; conocimiento del alumnado y grupo; convivencia; procedimiento para organización de medidas de atención a la diversidad; atención del alumnado con NEAE; programas de refuerzo; programas de acogida y tránsito; programa absentismo: programa salud escolar; alumnado de riesgo social.
- Asesoramiento familias: familias de alumnado con dificultades aprendizaje/adaptación; familias con alumnado con problemas de salud; convivencia; escolarización; programas de acogida y tránsito.

EQUIPO DIRECTIVO-MAESTRA DE APOYO A COMPENSACIÓN EDUCATIVA

○ CONTENIDOS:

- Seguimiento del absentismo escolar.
- Determinación de actuaciones individualizadas de prevención, control y seguimiento del absentismo.
- Asignación de actuaciones individualizadas por parte del EOE y centro educativo en materia de absentismo, según el nivel de intervención del alumno/a (carta tutor/a, carta dirección con presencia de miembro del EOE -maestra de educación compensatoria o educadora social- y/o entrevista domiciliaria).
- Seguimiento escolar del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- Asesoramiento sobre normativa y programas de educación compensatoria de ámbito provincial y autonómico.

■ JEFATURA ESTUDIOS/DIRECCIÓN-EDUCADOR/A SOCIAL

○ CONTENIDOS:

- Seguimiento del absentismo escolar.
- Determinación de actuaciones individualizadas de prevención, control y seguimiento del absentismo.
- Asignación de actuaciones individualizadas por parte del EOE y centro educativo en materia de absentismo, según el nivel de intervención del alumno/a (carta tutor/a, carta dirección con presencia de miembro del EOE -maestra de educación compensatoria o educadora social- y/o entrevista domiciliaria).

- Detección y seguimiento del alumnado de riesgo social.
- Determinación de actuaciones individualizadas con el alumnado de riesgo social, si procede: diagnóstico de la gravedad del caso, asesoramiento en la elaboración de informes sociales y/o derivación mediante Hoja SIMIA, actuaciones de acompañamiento y tutorización del alumnado y/o familias en el acceso a los recursos sociales, sanitarios y/o educativos, coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios, ETF o Servicio de Protección de Menores.
- Seguimiento de la convivencia en el centro, determinando actuaciones individualizadas con el alumnado disruptivo, si procede: entrevista con el alumno/a y/o mediación con la familia.

■ **ETCP/CLAUSTRO-ORIENTADOR/A/COORDINADOR/A E.O.**

- CONTENIDOS: evaluación inicial: finalidad, procedimiento e instrumentos; evaluación del alumnado con NEAE; protocolo de identificación y atención al alumnado con NEAE; protocolo de absentismo; protocolo de actuación ante problemas de convivencia y especialmente en situaciones de acoso escolar; protocolos de actuación del alumnado con enfermedades raras/crónicas, programa de acogida y de tránsito.

■ **JEFATURA DE ESTUDIOS/E.O.-EQUIPOS DOCENTES/CICLOS**

- CONTENIDOS: atención y medidas de atención a la diversidad del alumnado; evaluación del alumnado con NEAE; convivencia; programas de acogida y tránsito; programa absentismo; programa salud escolar.

■ **EQUIPO DE TRÁNSITO: INFANTIL-PRIMARIA// PRIMARIA-ESO**

- CONTENIDOS:
 - Organización del proceso de tránsito
 - Coordinación Curricular
 - Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad
 - Coordinación del proceso de acogida de las familias
 - Coordinación del proceso de acogida del alumnado

■ **EQUIPO TÉCNICO DE ABSENTISMO ESCOLAR**

Según la normativa vigente en materia de absentismo escolar en Andalucía (Orden de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar en cada localidad se constituirá un Equipo Técnico de Absentismo integrado por los profesionales que más directamente intervienen en esta problemática (Equipo y Departamento de Orientación Educativa, Responsables de los Centros Educativos, Servicios Sociales Municipales o Comunitarios, Policía Local) y que concretará en cada localidad las actuaciones priorizadas por la Comisión Municipal.

Este Equipo, que se reunirá periódicamente, deberá informar a la Comisión Local y a la

Delegación Provincial de Educación, a través de los Servicios de Inspección y Ordenación Educativa, de las actuaciones que esté desarrollando así como de los casos en los que se ha intervenido y su evolución.

El maestro/a de apoyo a la compensación educativa con destino en el Equipo de Orientación Educativa de la zona, coordinará el funcionamiento del mismo y será la persona de referencia para los temas relacionados con el absentismo escolar en la localidad. Una vez constituido el Equipo de Absentismo, se establecerá un plan de trabajo a desarrollar durante el curso escolar.

En la localidad de Santa Fe, este ETAE se reúne bimensualmente en la sede del EOE, siendo coordinado por la maestra de compensatoria de este equipo.

7.-PROCEDIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

- Actuaciones de principio de curso:
 - El Jefe/a de Estudios y E.O., en ETCP/Claustro, informan sobre la finalidad de la evaluación inicial, procedimiento, instrumentos y fecha de entrega de resultados.
 - Realización de la Evaluación Inicial: hasta final de septiembre los equipos docentes realizan la evaluación inicial. Esta evaluación, tiene como finalidad determinar el nivel de competencia curricular y las necesidades educativas de cada alumno/a. Para ello, es necesario que el equipo docente utilice los instrumentos adecuados para determinar el nivel de competencia curricular (pruebas de nivel, fichas de evaluación y seguimiento...) y que revise la información del expediente del alumno/a y la carpeta de tutoría.
 - Entrega de resultados al Jefe/a de Estudios: el tutor/a de cada grupo entrega en la última semana de septiembre, en el formato establecido, los datos del alumnado con desfase curricular y/o con otras dificultades.
 - Análisis de datos: a finales de septiembre/primeros de octubre, por parte del Jefe/a de Estudios y E.O. se analizan los resultados aportados por cada tutor/a y se realiza la propuesta de organización de las medidas de atención a la diversidad para su aprobación en el ETCP.
- Actuaciones trimestrales:
 - Valoración y seguimiento por parte de la Jefatura de Estudios, E.O. y ETCP de las diferentes medidas adoptadas, y se realizan las modificaciones que se consideren necesarias.
- Actuaciones a lo largo del curso:
 - A lo largo del curso si se identifica nuevo alumnado con alguna necesidad educativa, siguiendo los protocolos establecidos para la identificación del alumnado con NEAE, alumnado que requiere programas de refuerzo, alumnado en situación de riesgo social, alumnado absentista o alumnado con enfermedades raras/crónicas, se analiza y valora la información en el equipo de orientación, se informa a la jefatura de estudios y se organiza la respuesta educativa adecuada a las necesidades detectadas. Posteriormente se informa al ETCP.
 - Si a lo largo del curso se detecta por parte de los equipos docentes, profesorado PT, AL, PAR y/o ATAL, alumnado que estaba recibiendo atención específica o

desarrollando medidas de atención a la diversidad que se consideren que ya no son necesarias, se informará al equipo de orientación para su valoración y toma de decisiones. El equipo de orientación informará a la jefatura de estudios de las decisiones adoptadas y posteriormente se informará al ETCP.

ANEXO- FICHA DE TUTOR/A DEL ALUMNADO QUE PRESENTA DESFASE CURRICULAR.

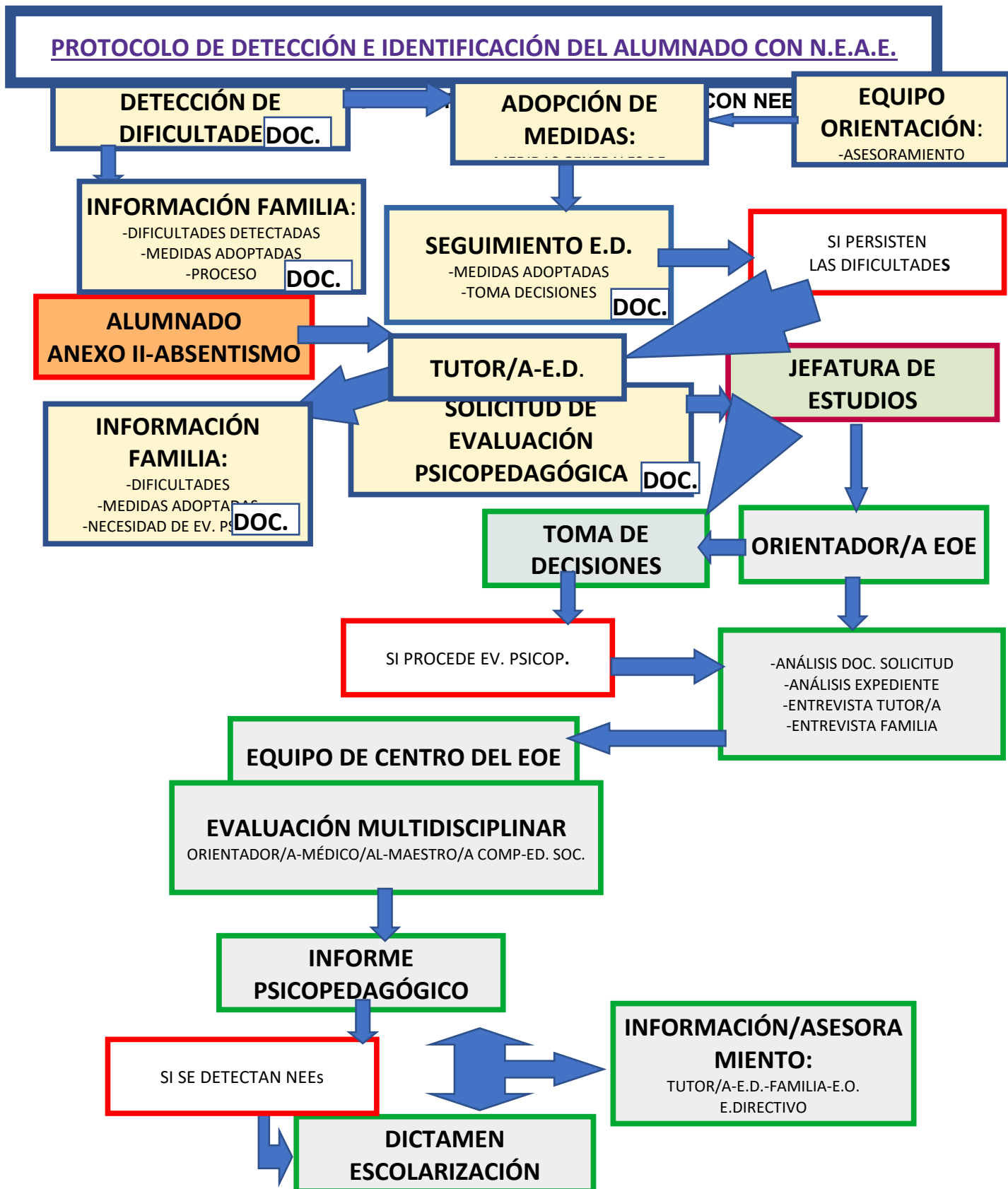
PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ALUMNADO QUE PRESENTA DESFASE CURRICULAR

CENTRO:.....CURSO ESCOLAR:.....

ALUMNO	CURSO	TUTOR/A	ÁREAS INSTRUMENTALES (Nivel de competencia curricular adquirido)			OBSERV.
			L	M	I	

8.-PROTOCOLO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO: EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA



ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE (DOC.-1)

● **MOTIVO:** Detección de dificultades en el proceso de aprendizaje/adaptación

● **ALUMNO/A:****CURSO:**.....

● **ASISTENTES:**

Equipo docente:

-.....(Tutor/a)

-.....

-.....

Equipo de orientación:

-..... (miembro del E.O.)

● **CONTENIDOS DE LA REUNIÓN:**

1.- Análisis de las dificultades detectadas.

Rendimiento inferior o superior al correspondiente a su edad cronológica y/o nivel educativo:

.....

.....

Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales: desarrollo cognitivo, motor, sensorial, comunicativo lingüístico, etc.:

.....

Contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno/a:.....

.....

2.- Medidas adoptadas hasta el momento y valoración.

No se ha aplicado ninguna medida

Medidas adoptadas:

Atención individualizada Adaptaciones metodológicas Adaptaciones material

Apoyo curricular Programas de refuerzo Adaptación curricular. Tipo:.....

Permanencias: curso/s:..... Programa control absentismo Atención PT

Atención AL Atención ATAL Programa acompañamiento

Actuaciones con familia:.....

Otras:.....

- Valoración de las medidas adoptadas:

.....

.....

3.- Toma de decisiones

Continuación con las medidas ya aplicadas

Aplicación de las siguientes medidas:

.....
.....
.....

4.- Cronograma de seguimiento de las medidas.

- Profesorado y áreas implicadas

.....
.....
.....
.....
.....

- Indicadores y criterios de seguimiento de las medidas y estrategias

.....
.....
.....
.....
.....

- Plazos y fechas de reuniones de seguimiento

.....
.....
.....
.....

FIRMA DE LOS ASISTENTES Y FECHA

..... de de 2.....

Del presente documento y su contenido se da traslado a Jefatura de estudios, quien recibe y firma a de de 20.....

Fdo: Jefatura de Estudios

ACTA DE ENTREVISTA FAMILIAR (DOC.2)

- **MOTIVO:** Detección de dificultades en el proceso de aprendizaje/adaptación

- **ALUMNO/A:**

Nombre y apellidos

Curso en el que está escolarizado/a:

- **ASISTENTES:**

.....
.....

- **CONTENIDOS DE LA REUNIÓN**

Información de las dificultades detectadas:

.....
.....

Acuerdos adoptados en reunión de equipo docente

.....
.....

Medidas y estrategias que se van a aplicar

.....
.....

Cronograma de seguimiento

.....
.....

Mecanismos para la participación familiar

.....
.....

FIRMA DE LOS ASISTENTES Y FECHA

Fdo: El/La profesor/a-tutor/a

Fdo: Padre / Madre o tutor legal

..... de de 2.....

ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE (DOC.3)

- **MOTIVO:** Seguimiento de las medidas acordadas y toma de decisiones
- **ALUMNO/A:** **CURSO:**.....

- **ASISTENTES:**

Equipo docente:

-(Tutor/a)
-
-
-

Equipo de orientación:

- (miembro del E.O.)

- **CONTENIDOS DE LA REUNIÓN Y TOMA DE DECISIONES**

Continuación con las medidas ya aplicadas. Están resolviendo la problemática

Aplicación de nuevas medidas:

.....
.....

Solicitud de evaluación psicopedagógica debido a:

Las medidas no han resultado suficientes (pasados 3 meses).

Agravamiento de las circunstancias que originaron la aplicación de las medidas adoptadas.

Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...).

Otros motivos:.....

.....

FIRMA DE LOS ASISTENTES Y FECHA

..... de de 2.....

Del presente documento y su contenido se da traslado a Jefatura de estudios, quien recibe y firma a de de 20.....

Fdo: Jefatura de Estudios

SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA (DOC.4-INFANTIL)
(ED. INFANTIL)

ALUMNO/A:.....F.N.:.....EDAD:.....

CENTRO:.....NIVEL:.....

TUTOR/A:

-DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DETECTADA:

.....
.....
.....
.....

-Otro tipo de dificultades que pudiera presentar el alumno/a:

-• Visuales -• Auditivas -• Motrices -• Cognitivas -• Conductuales -• Lenguaje

-• Absentismo -• Desventaja sociocultural -•Otras (especificar).....

-MEDIDAS ADOPTADAS A NIVEL DE AULA/CICLO:

-Objetivos y contenidos:.....

-Metodología:

-Agrupamientos:

-Material:

-Refuerzo educativo:.....

-Apoyo didáctico:.....

-Permanencia en ciclo:

-Actuaciones con familia:

-Otras:

-INFORMACIÓN BÁSICA DEL EXPEDIENTE DEL ALUMNO/A

(Centros, áreas con evaluaciones negativas, Informes, observaciones relevantes, etc.)

.....
.....
.....
.....

-INFORMACIÓN BÁSICA ACTUALIZADA DEL ENTORNO SOCIO-FAMILIAR

(Estructura familiar, profesión padres, colaboración con centro, problemática específica, etc.)

.....
.....
.....

COMPETENCIA CURRICULAR

Nivel de competencia curricular (nivel adquirido): -•1CEI -• I3 -• I4 -• I5

-CRECIMIENTO EN ARMONÍA:

.....
.....
.....

-DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO:

.....
.....
.....

-COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD:

.....
.....
.....

-CARACTERÍSTICAS DEL ESTILO DE APRENDIZAJE

- * **Motivación hacia las tareas escolares:** Alta Normal Baja
- * **Estilo cognitivo:** Impulsivo Reflexivo
- * **Ritmo de aprendizaje:** Rápido Normal Lento Seguro Vacilante
- * **Autonomía:** Autónomo/a Requiere leve ayuda individual Requiere ayuda constante
- * **Actitud en clase:** Positiva Negativa
- * **Otras características destacables:**.....

-NIVEL DE INTEGRACIÓN SOCIAL:

.....
.....

-OTROS ASPECTOS:.....

.....

Firma del Tutor/a

..... de de 2.....

Del presente documento y su contenido se da traslado a Jefatura de estudios, quien recibe y firma a de de 20.....

Fdo: Jefatura de Estudios

SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA (DOC.4 PRIMARIA)
(ED. PRIMARIA)

ALUMNO/A:.....F.N.:.....EDAD:.....

CENTRO:.....NIVEL:.....

TUTOR/A:

-DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DETECTADA:

.....
.....
.....
.....

-Otro tipo de dificultades que pudiera presentar el alumno/a:

- Visuales -• Auditivas -• Motrices -• Cognitivas -• Conductuales -• Lenguaje

- Absentismo -• Desventaja sociocultural -•Otras (especificar).....

-MEDIDAS ADOPTADAS A NIVEL DE AULA/CICLO:

-Objetivos y contenidos:.....

-Metodología:

-Agrupamientos:.....

-Material:

-Refuerzo educativo:.....

-Apoyo didáctico:.....

-Permanencias:

-Actuaciones con familia:

-Otras:

-INFORMACIÓN BÁSICA DEL EXPEDIENTE DEL ALUMNO/A

(Centros, áreas con evaluaciones negativas, Informes, observaciones relevantes, etc.)

.....
.....
.....

-INFORMACIÓN BÁSICA ACTUALIZADA DEL ENTORNO SOCIO-FAMILIAR

(Estructura familiar, profesión padres, colaboración con centro, problemática específica, etc.)

.....
.....
.....

COMPETENCIA CURRICULAR

Nivel de competencia curricular (nivel adquirido): -•1CEI -• 2CEI
-•1EP -•2EP -•3EP -•4EP -•5EP -•6EP

-LENGUAJE ORAL:

.....

-LECTO-ESCRITURA:.....

.....

-NUMERACIÓN:

.....

-CÁLCULO Y R. PROBLEMAS:

.....

-CARACTERÍSTICAS ESTILO APRENDIZAJE:

* **Motivación hacia las tareas escolares:** Alta Normal Baja

* **Estilo cognitivo:** Impulsivo Reflexivo

* **Ritmo de aprendizaje:** Rápido Normal Lento Seguro Vacilante

* **Autonomía:** Autónomo/a Requiere leve ayuda individual Requiere ayuda constante

* **Actitud en clase:** Positiva Negativa

* **Otras características destacables:**.....

-NIVEL DE INTEGRACIÓN SOCIAL:

.....

.....

-OTROS ASPECTOS:.....

Firma del Tutor/a

..... de de 2.....

Del presente documento y su contenido se da traslado a Jefatura de estudios, quien recibe y firma a de de 20.....

Fdo: Jefatura de Estudios

ACTA DE ENTREVISTA FAMILIAR (DOC.5)

- **MOTIVO:** Proceso de Evaluación Psicopedagógica

- **ALUMNO/A:**

Nombre y apellidos:Curso:.....

- **ASISTENTES:**

.....(Tutor/a)

.....

.....

- **CONTENIDOS DE LA REUNIÓN**

Necesidad y objetivo de la evaluación psicopedagógica

Procedimiento que seguirá el E.O.E. para la realización de la evaluación psicopedagógica

Necesidad de colaboración en el proceso de evaluación

Devolución de información tras evaluación psicopedagógica realizada: resultados y medidas.

Otros temas tratados:

.....

OBSERVACIONES (*):

.....

.....

.....

FIRMA DE LOS ASISTENTES Y FECHA

Fdo: El/La profesor/a-tutor/a

Fdo: Padre / Madre o tutor legal

..... de de 2.....

Del presente documento y su contenido se da traslado a Jefatura de estudios, quien recibe y firma a de de 20.....

Fdo: Jefatura de Estudios

(*)

- Si el padre, madre, tutor o tutora o guardador o guardadora legal del alumno o alumna expresa su desacuerdo con la realización de la evaluación psicopedagógica, deberán manifestarlo por escrito en el apartado de observaciones.

-En caso de no asistir conjuntamente el padre y la madre/ el tutor y la tutora/ o el guardador y la guardadora legal del alumno/a a esta entrevista, el documento que se firme deberá recoger que se actúa de acuerdo con la conformidad del ausente.

-En caso de progenitores divorciados o separados se actuará según el Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados, de Viceconsejería de Educación de 6 de junio de 2012, según el cual, en principio y ante la ausencia de una notificación, verbal o escrita, de cualquiera de los progenitores sobre la existencia de separación (legal o de derecho, divorcio o cualquiera otra situación que suponga conflicto familiar), toda actuación de ambos progenitores, realizada tanto de forma conjunta como individual, debe ser atendida por el centro presumiendo que obran de manera consensuada en beneficio del menor. Por lo tanto, en este caso, para informar sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica debe ser suficiente la presencia y la firma de uno de ellos.

-En el caso de alumnado perteneciente a una unidad familiar en la que los progenitores están separados (legalmente o de hecho) o divorciados, manteniendo los dos la patria potestad, recayendo la guarda y custodia en ambos o sólo en uno de ellos, se debe informar a ambos progenitores. Para ello se convocará a ambos a la entrevista, admitiendo en su caso, una justificación por escrito de la ausencia de uno de ellos e incorporándola como documento anexo. Todo ello, previa presentación de la copia fehaciente de la última sentencia o auto con las medidas, provisionales o definitivas que regulen las relaciones familiares con posterioridad al divorcio, separación, nulidad o ruptura del vínculo preexistente y siempre que ésta no contenga declaración expresa sobre el particular, a lo que, en su caso, habría que atenerse estrictamente.

-Para el alumnado perteneciente a una unidad familiar en la que los progenitores están separados (legalmente o de hecho), o divorciados, manteniendo sólo uno de ellos la patria potestad, la información sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica se dará al progenitor que ostenta la patria potestad.

9.-PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA LA DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Durante el mes de **junio**, los tutores/as del último curso del segundo ciclo de Educación Infantil y de sexto de Educación Primaria, deberán cumplimentar un cuestionario de detección del alumnado con altas capacidades intelectuales, que estará disponible en el Sistema de Información Séneca. Deberá cumplimentarse un cuestionario por cada uno de los alumnos/as a excepción del alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual, alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de altas capacidades intelectuales y estén ya censados en el Sistema de Información Séneca y aquel alumnado que haya sido evaluado en alguno de los dos cursos anteriores, y se haya concluido que no presenta AACII.

Así mismo, los tutores/as, se pondrán en contacto con las familias del alumnado especificado en el punto anterior para explicarles el protocolo de detección y facilitarán un cuestionario de detección que estará disponible en el Sistema de Información Séneca, y que las familias deberán cumplimentar manualmente. Cada tutor/a recogerá los cuestionarios debidamente cumplimentados por las familias antes de la finalización del curso escolar. Estos cuestionarios serán custodiados en el centro para su posterior entrega al profesional de la orientación del Equipo de Orientación Educativa, en el caso del alumnado que promocione a Educación Primaria, del Departamento de Orientación, en el caso del alumnado que promocione a la Educación Secundaria Obligatoria, o al profesional de la orientación de los centros privados sostenidos con fondos públicos.

Respecto al alumnado que se escolariza en 1º de Educación Secundaria Obligatoria será la dirección del IES quien solicite al centro de procedencia del alumnado dichos cuestionarios. En cualquier caso, los cuestionarios deberán ser entregados a los y las profesionales de la orientación antes de la finalización del mes de septiembre.

En **octubre**, el orientador/a del centro, analizará los cuestionarios para identificar al posible alumnado con altas capacidades intelectuales que supera la primera fase del proceso. Para ello, el Sistema de Información Séneca pondrá a disposición de las orientadoras/as un listado nominal del alumnado que presenta indicios de altas capacidades intelectuales, a partir de los datos obtenidos en el cuestionario de detección realizado por los tutores y las tutoras en el curso anterior. El alumnado seleccionado deberá a su vez haber superado los requisitos mínimos establecidos en el baremo del cuestionario para familias.

Al grupo de alumnos/as, detectados en la fase anterior y previa información a las familias, el orientador/a del centro, aplicará pruebas de evaluación que actúen a modo de procedimiento de screening o cribado. El procedimiento de screening tendrá la finalidad de confirmar o descartar los indicios y la información complementaria detectados en la primera

fase del proceso.

Esta segunda fase del procedimiento deberá estar concluida **antes de que finalice el primer trimestre** de cada curso escolar. El tutor/a de cada alumno o alumna informará a la familia del resultado del proceso de screening. El orientador/a proporcionará información sobre los resultados de este procedimiento a aquellas familias que lo requieran.

Concluida la primera y segunda fase del procedimiento, al alumnado detectado como posible alumnado de altas capacidades intelectuales, se le realizará la correspondiente evaluación psicopedagógica. El tutor/a del alumno/a informará a la familia sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica.

La evaluación psicopedagógica del alumnado que presenta indicios de altas capacidades intelectuales, tendrá que estar finalizada **antes del tercer trimestre del curso**.

Tras la realización de la evaluación psicopedagógica, el orientador/a emitirá un informe de evaluación psicopedagógica que se registrará en el Sistema de Información Séneca. Si en dicho informe se concluye que el alumno o alumna tiene necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales, se procederá a su registro en el censo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo antes de la finalización del tercer trimestre.

Concluida la evaluación psicopedagógica, el orientador u orientadora informará al tutor/a y a la familia de las conclusiones de la evaluación psicopedagógica, de las medidas que se van a adoptar, en su caso, así como de las orientaciones para una adecuada atención familiar y escolar.

El equipo directivo del centro, a través de la jefatura de estudios, pondrá en marcha las actuaciones necesarias para articular la respuesta educativa establecida para el alumnado de acuerdo con la normativa vigente. El orientador/a del centro, junto con la persona que ostente la tutoría y la jefatura de estudios, realizarán un seguimiento anual del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno o la alumna, valorando la adecuación de las medidas educativas articuladas en respuesta a sus necesidades educativas. Si la medida propuesta es la flexibilización del período de escolarización obligatorio, es necesario que previamente el alumno/a haya sido objeto de una adaptación curricular de ampliación durante un curso.

10.-PROTOCOLO DEL PROGRAMA DE ABSENTISMO

Para trabajar el absentismo y abandono escolar, tanto preventivamente como haciendo su seguimiento, se siguen las directrices dadas por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, en particular:

-Orden de 19 de septiembre 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar. (BOJA nº 202 de 17 octubre 2005)

-Orden de 19 de diciembre 2005, de modificación de la de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del plan integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar. (BOJA 12 enero 2006)

-Acuerdo de 25 de noviembre 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar (BOJA nº 235 de 5 diciembre 2003).

Del mismo modo y en el marco de esta normativa, debemos mencionar los planes de actuación administrativa y otros documentos de carácter provincial en materia de absentismo escolar:

- Plan Provincial de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar en Granada (Comisión Provincial de Absentismo Escolar 17-12-2012).

- Documento marco "Tú decides" de la Delegación Territorial de Educación de Granada.

NIVEL I ACTUACIONES DEL ÁMBITO CENTRO ESCOLAR

DURANTE TODO EL PROCESO
(En los distintos niveles de Intervención)

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

EOE

MAESTROS/AS DE COMPENSATORIA

EDUCADOR/A SOCIAL

MEDIADORES/AS INTERCULTURALES

AYUNTAMIENTOS/ASOCIACIONES
Y ONG
CON CONVENIO

MEDIDAS PREVENTIVAS

EXTRAESCOLARES

AULA MATINAL

COMEDOR ESCOLAR

ELABORACIÓN Y
ADAPTACIÓN DE MATERIALES

PROA ANDALUCÍA

CAMPAÑAS DE
INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

PLANES DE
COMPENSACIÓN EDUCATIVA

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN
PERIODOS VACACIONALES

TRANSPORTE
Y RESIDENCIA ESCOLAR

PROFESORADO

Registro diario de asistencia
TUTORIA
Introducir las faltas en SÉNECA

¿Tiene 5 días (primaria), o
25 horas (secundaria) o 25
% de días lectivos o de horas
clase respectivamente, sin
justificar?

SI

NO

FIN

TUTORES(MENSUALMENTE)

-Traslado de las incidencias a Jefatura de estudios.
-Llamada tlf y/o Carta (ordinaria o certificada) con registro de salida
para concertar entrevista con la familia.
-Comienza a rellenar en SÉNECA la ficha de absentismo.

¿Acude la familia
a la entrevista?

SI

-COMPROMISO DE ASISTENCIA
-Justificación de faltas
-Control en la ficha de absentismo
del alumno/a SÉNECA

NO JUSTIFICAN
NO ACUDEN
NO SE COMPROMETEN
INCUMPLEN COMPROMISOS

EQUIPO DIRECTIVO

- Carta certificada con acuse de recibo y salida (MODELO SENECA)
- Se completa el la ficha de absentismo en SÉNECA

¿Acude la familia
a la entrevista?

SI

NO JUSTIFICAN
NO ACUDEN
NO SE COMPROMETEN
INCUMPLEN COMPROMISOS

PROTOCOLO DE DERIVACIÓN
A EQUIPOS TÉCNICOS DE ABSENTISMO
Y/O SERVICIOS SOCIALES
(ANEXO II SÉNECA)

ANEXOS PROTOCOLO DEL PROGRAMA DE ABSENTISMO

NOTIFICACIÓN DE FALTAS Y CONVOCATORIA DE REUNIÓN AL PADRE/MADRE POR EL/LA TUTOR/A

Sr/Sra. _____,
como padre/madre del/la alumno/a: _____
alumno/a de este Centro, y dadas sus ausencias no justificadas a clase, se le convoca a una reunión con el/la Tutor/a con el objeto de compartir información e intentar solucionar la situación de absentismo de su hijo/a.

La entrevista se celebrará en este Centro, el día ____ de _____ a las _____ horas de la mañana.

Se le recuerda que la asistencia al centro educativo es obligatoria por Ley y que su deber es velar por el cumplimiento de dicha asistencia (**Ley 1/1998 de 20 de abril de derechos y atención al menor, donde considera la ausencia de escolarización habitual como uno de los supuestos de desamparo en su artículo 23.1b y la Ley 17/2007 de Educación, que determina que la edad obligatoria de escolarización es hasta los 16 años**) de no cumplir con ello se pueden derivar responsabilidades legales.

En el caso de no asistir a la mencionada cita, su expediente de absentismo será remitido al Equipo Técnico de Absentismo Escolar.

En _____, a _____ de _____ de 20

EL/LA TUTOR/A

Fdo: _____

CITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO AL TUTOR/A LEGAL

Sr/Sra.

Como madre/padre de:

_____ alumno/a de este Centro, y dadas sus ausencias no justificadas a clase, se le convoca a una reunión con la Dirección del Centro con el objeto de compartir información e intentar solucionar la situación de absentismo de su hijo/a.

La entrevista se celebrará en este Centro Educativo, el día _____ de _____ a las _____ horas.

Se le recuerda que la asistencia al centro educativo es obligatoria por Ley y que su deber es velar por el cumplimiento de dicha asistencia (Ley 1/1998 de 20 de abril de los derechos y atención al menor, donde considera la ausencia de escolarización habitual como uno de los supuestos de desamparo en su artículo 23.1.b y la Ley 17/2007 de Educación, que determina que la edad obligatoria de escolarización es hasta los 16 años) de no cumplir con ello se pueden derivar responsabilidades legales.

En el caso de no asistir a la mencionada cita, su expediente de absentismo será remitido al Equipo Técnico de Absentismo Escolar.

En Santa Fe , a _____ de _____ de 20_____

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

Fdo.: _____

Carta de citación del tutor/a

Don/Dña:
Dirección:

Estimada familia:

La Dirección del centro..... les comunica que su hijo/a..... del curso..... y grupo....., ha faltado a clase durante el mes de un total desesiones.

De estashan sido debidamente justificadas y deno han traído justificante.

Les recuerdo la obligación legal que tienen los padres/madres o tutores de asegurar la asistencia de los menores al centro escolar en las etapas de escolarización obligatoria (de 6 a 16 años) y la obligación de justificar ante el centro todas las faltas de asistencia, con independencia de las causas de las mismas. (Orden 19 de septiembre de 2005)

Por tal motivo les convoco a tutoría el díaa lashoras a fin de normalizar la asistencia de su hijo/a a clase, tan importante para su desarrollo, no sólo educativo, sino también personal y emocional.

En caso de tener dificultad en acudir el día que le he indicado puede llamar al teléfono.....

Quedando a la espera de su visita le saluda atentamente.

Santa Fe adede

Fdo. y sellado:

Acta de la entrevista familia-tutor/a

Centro Escolar.....

Familia del menor/es _____

- Asistencia de la familia:
 - o SÍ o NO
- Parentesco de los miembros que han venido
- Puntualidad:
 - o SÍ o NO
- Actitud:
 - o Colaboración o No colaboración
- Puntos que se han tratado:
 - ¨ Problema de absentismo del alumno/a.
 - ¨ Derecho del alumno/a a la educación.
 - ¨ Deber de las familias de velar por la escolarización de los menores.
 - ¨ Seguimiento y controles de asistencia realizados al alumno/a por parte de los padres/tutores.
- Causas que motivan el absentismo según la familia (enumerar):
- Problemas detectados a lo largo de la entrevista
- Valoración

Santa Fe adede

Fdo. y sellado: Tutor /a

Acuerdos de la entrevista familia- tutor/a

- Acuerdos que se han alcanzado:

- .. Regularizar la asistencia a clase de mi hijo.
- .. Justificar debidamente sus faltas de asistencia a clase.
- ..
- ..
- ..
- ..
- ..
- ..

Santa Fe adede

Fdo. y sellado:

Tutor/a Padre y/o Madre

11.-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON ALUMNADO EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL

El protocolo a seguir en las situaciones de riesgo social y/o maltrato será el recogido en la Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA núm.132, de 7 de julio), del cual recogemos un resumen:

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación. De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial la que por razón de su profesión o finalidad tenga noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal.

Paso 2. Actuaciones inmediatas tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

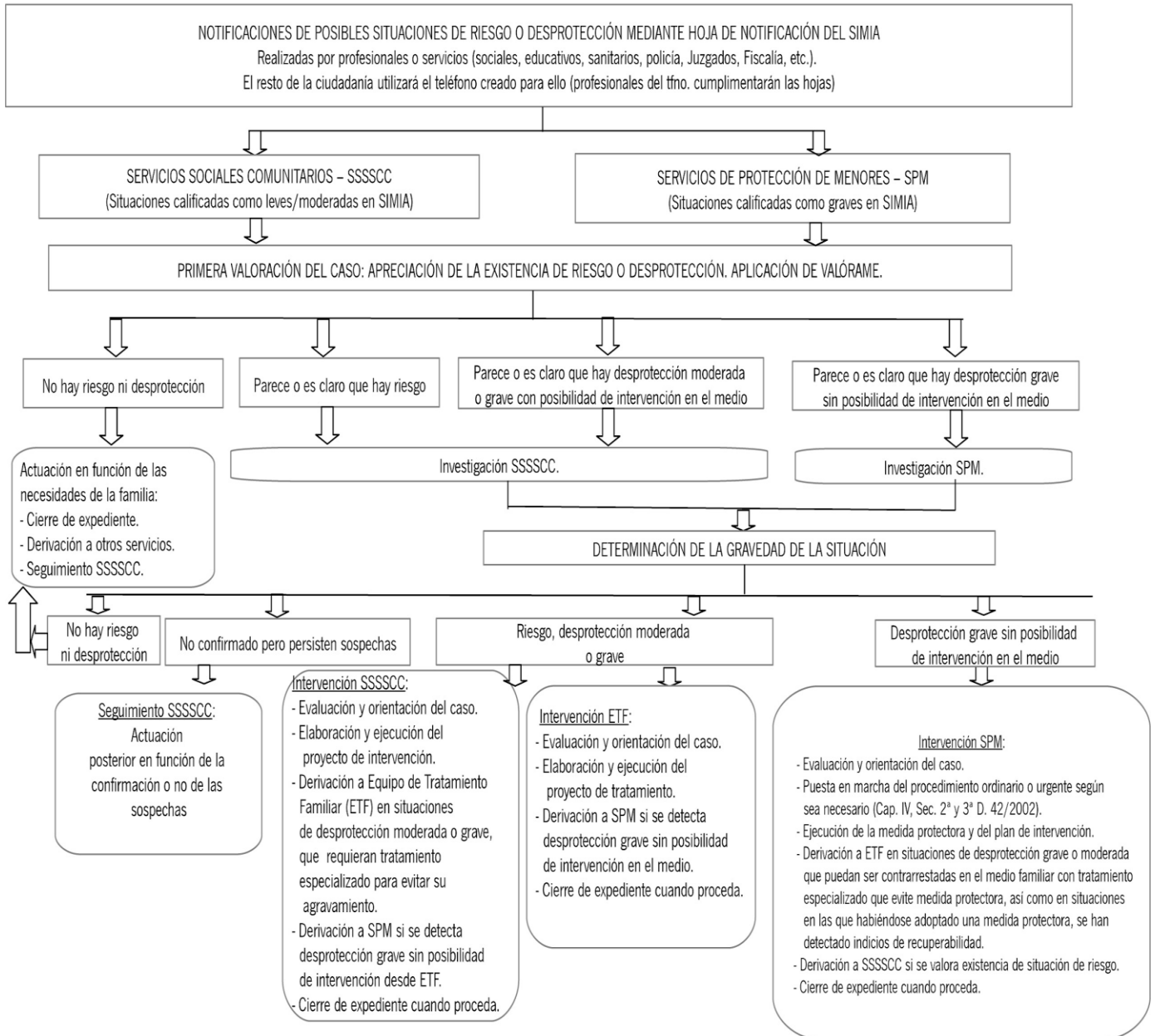
Paso 3. Servicios médicos. Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del equipo directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando posteriormente a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

Paso 4. Evaluación inicial. La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora o el equipo docente, con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia. Esta información se recabará, según el caso: observando al menor o la menor, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el menor o la menor, entrevistando a la familia, si se estima conveniente, se contactará asimismo con los servicios sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos: Garantizar la protección del menor o la menor. Preservar su intimidad y la de su familia. Actuar de manera inmediata. Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor. Recoger todo tipo de pruebas e indicadores. No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 5. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil. A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía.

PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE RIESGO, DESPROTECCIÓN Y DESAMPARO.



12.-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON ALUMNADO CON ENFERMEDADES RARAS/CRÓNICAS

Cada curso se actualizará un censo de alumnos/as con enfermedades raras/crónicas siguiendo los siguientes pasos.

- 1 En el momento en que los padres solicitan la matrícula, rellenarán como anexo un cuestionario donde detallarán si su hijo/a presenta alguna enfermedad y si requiere tratamiento durante el horario escolar.
- 2 Este anexo será valorado a principios de curso por cada tutor/a (preferiblemente los primeros días de septiembre, antes de que los alumnos comiencen su asistencia) y se recogerá en una sola hoja ya diseñada la valoración de toda la clase.
- 3 El equipo directivo recogerá esta información de cada tutor/a y creará un censo (si no está creado del curso anterior) o actualizará el censo del curso anterior.
- 4 Este censo se entregará a la médica del EOE que valorará cada caso, comentará los casos con cada tutor/a y citará a las familias de las que necesite más información o de los alumnos/as que requieren seguimiento.
- 5 Con esta información se realizarán de forma individualizada los protocolos de actuación en cada enfermedad, sobre todo con aquellos alumnos que necesiten un tratamiento de rescate o urgente tras una crisis de su enfermedad (asma, diabetes, cardiopatías, alergias...). La información que da este protocolo será de cómo detectar una crisis, cómo actuar en caso de crisis, y cómo aplicar cada tratamiento así como información de la enfermedad.
- 6 Si no existe un protocolo ya establecido, por ser una enfermedad rara, se hará un informe sobre la afectación que el alumno/a presenta, información sobre esa enfermedad y como actuar con el alumno/a para prevenir complicaciones.
- 7 Los alumnos/as que pasen en ese curso al IES, requieren una revisión detallada, se elaborarán nuevos protocolos si fuera necesario, se pedirá autorizaciones para el traspaso de datos al IES y se pasará la información escrita a los orientadores/as en la última reunión de tránsito.
- 8 Durante el curso, el censo y los protocolos pueden ser modificados según sea necesario, por alta de la enfermedad o por empeoramiento.

13.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A.- Medidas generales

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo. Estas medidas se podrán aplicar en cualquier momento del proceso educativo del alumnado que las requiera.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- a) Agrupación de áreas en ámbitos (Primaria).
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular (Infantil/Primaria).
- c) Desdoblamientos de grupos (Primaria).
- d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado (Primaria).
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal (Primaria).
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado (Infantil/Primaria).
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado (Infantil/Primaria).
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo (Infantil/Primaria).
- i) Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas (Primaria).
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas (Infantil/Primaria).

B.-Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

-Programas de refuerzo del aprendizaje (Infantil/Primaria).

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las diferentes áreas. Están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso (Primaria).
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior (Primaria).
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión (Infantil/Primaria).
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje (Infantil/Primaria).

Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado.

-Programas de profundización (Infantil/Primaria).

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales. Estos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

La persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Estos programas se incluirán en las programaciones didácticas y se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

C.-Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales (Infantil/Primaria)

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Estas medidas pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran:

a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Estas adaptaciones serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.

Las adaptaciones curriculares forman parte de las **medidas ordinarias y específicas de atención a la diversidad** establecidas en el **art. 24 y 25 del Decreto 100/2023**.

Se diseñan de acuerdo con los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**, priorizando la inclusión en el aula ordinaria.

Su aplicación requiere **coordinación docente**, seguimiento continuo y evaluación de resultados.

Procedimiento coordinado

Fase 1. Detección de necesidades

- El **tutor o tutora**, con el apoyo del profesorado especialista (PT, AL) y observación del aula, identifica posibles dificultades o desfases curriculares.
- Se recogen evidencias en el **registro de observación del alumnado** y se comunican al EOE y equipo de ciclo.

Fase 2. Evaluación y diagnóstico

- El EOE realiza una **evaluación psicopedagógica** cuando se sospecha la necesidad de medidas específicas.
- Se determina si procede una medida **ordinaria o específica**, y se orienta el tipo de adaptación más adecuada.

Fase 3. Diseño y aprobación

- El **tutor**, junto con los especialistas implicados (PT, AL, inglés, matemáticas...), elabora la **propuesta de adaptación curricular** en base al informe del EOE.
- La **Comisión de Atención a la Diversidad (CAD)** revisa y valida la coherencia con el PAD del centro.
- La **dirección del centro** aprueba formalmente la adaptación mediante resolución interna.
- El documento se incorpora al **expediente del alumno en Séneca** (pestaña “Medidas de atención a la diversidad”).

Fase 4. Aplicación

- La adaptación se aplica **dentro del aula ordinaria** con el apoyo del profesorado de PT y AL, priorizando el trabajo inclusivo.
- Se planifican **agrupamientos flexibles, apoyos dentro del aula, y uso de metodologías activas y cooperativas**.

Fase 5. Seguimiento y evaluación

- Se realiza **seguimiento trimestral** en coordinación tutor-especialistas-EOE-familia.
- Se registran los avances, dificultades y ajustes necesarios.
- Si procede, la adaptación se revisa y actualiza antes de finalizar el curso escolar.

Fase 6. Comunicación y coordinación con la familia

- Las familias son **informadas y partícipes** del proceso desde la detección inicial.
- Se les entrega copia del documento de adaptación curricular y se les convoca a las reuniones de seguimiento.



d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno/a recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales con la colaboración del profesional o la profesional de la orientación educativa. Así mismo, para el desarrollo de los PE se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios.

e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

Estas adaptaciones están destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

La propuesta curricular de ampliación en un área supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

- Además de las medidas anteriores, también se consideran medidas específicas las siguientes:

-Adaptación curricular individualizada (ACI)

Las ACI suponen la adaptación individualizada de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumnado, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.

La responsabilidad del diseño y desarrollo de la ACI recae sobre el tutor/a con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumnado.

-Flexibilización de la duración del periodo de escolarización.

Esta medida supone la anticipación del comienzo del periodo de escolarización o la reducción del mismo.

La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, aplicadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas que presente el alumno/a.

La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal y social equilibrado del alumno/a y se acredite que tiene adquiridos los criterios de evaluación y objetivos del nivel que va a adelantar, habiendo sido evaluada positivamente su ACAI.

-Permanencia extraordinaria

El alumnado con NEE podrá permanecer escolarizado extraordinariamente un curso más de los establecidos con carácter ordinario.

-Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para el alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo.

La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimiento previos, con los apoyos oportunos y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación. Quienes presenten un desfase en su curso de competencia curricular de más de un ciclo podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.

-Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística

El alumnado que se incorpore tardíamente y presente graves carencias en la comunicación lingüística de la Lengua Castellana, recibirá una atención específica que será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

14.-ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y FUNCIONALES DE LAS UNIDADES DE PT Y AL

UNIDAD DE PT-APOYO A LA INTEGRACIÓN

El centro cuenta con una unidad de Apoyo a la Integración, a la que asiste alumnado con necesidades educativas especiales en modalidad B y resto de alumnado con NEAE para el desarrollo de P.E.

La Unidad de Apoyo a la Integración ofrece un servicio de atención individualizada y especializada para el alumnado, en función de las necesidades que cada uno de ellos presente. La atención del alumnado se fundamenta en los principios de normalización, individualización, integración e inclusión, consiguiendo así que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea flexible, y adaptado al perfil de cada alumno/a.

El objetivo principal de la unidad es la atención diferenciada y especializada, ofreciendo a los alumnos/as los recursos y materiales adaptados a sus necesidades.

Los agrupamientos de atención al alumnado en la unidad se realizan teniendo en cuenta diversos criterios como pueden ser el nivel de competencia curricular, el curso en la cual están matriculados los alumnos/as o la edad de estos/as. Dichos criterios de agrupamiento serán establecidos por decisión del o la responsable de la unidad.

El maestro/a responsable de la Unidad de Apoyo, junto con el Equipo de Orientación y el resto del claustro de profesores trabajan para detectar y evaluar, cuanto antes, las dificultades de aprendizaje que puedan presentar los alumnos/as, y así poder intervenir en ellas para ayudar a superarlas.

Además el/la PT es el encargado/a de realizar las evaluaciones iniciales y finales del alumnado, elaborar los programas específicos así como de registrarlos en Séneca, realizar la programación diaria de aula, elaborar los informes trimestrales finales con la finalidad de informar a las familias y al tutor/a del alumnado, dichos informes serán archivados en el expediente del alumno/a, y por último de rellenar en Séneca los informes finales de curso.

Al igual que el tutor/a del alumnado, mantendrá tutorías con las familias cuando sea conveniente.

Las funciones de la U. A. I. con respecto al alumnado son:

- Atender al alumnado con Necesidades Educativas Especiales y Dificultades de Aprendizaje, mediante el diseño y aplicación de programas específicos de intervención. Estos programas específicos pueden ser elaborados en relación a distintas áreas: desarrollo psicomotor, desarrollo comunicativo y lingüístico, desarrollo cognitivo, desarrollo social y emocional y desarrollo de la autonomía personal.
- Adaptar materiales que faciliten y favorezcan el trabajo del alumnado en el aula.
- Asegurar la atención de dicho alumnado en el aula ordinaria, mediante la puesta en marcha, desarrollo y seguimiento – junto con la ayuda de tutores y especialistas – de las Adaptaciones Curriculares (A.C.) que se requieran.
- Seleccionar medios y recursos que faciliten la adquisición de conocimientos de dicho alumnado.
- Facilitar su adaptación e integración en todo el ámbito escolar, así como al entorno social más cercano.
- Mantener una estrecha comunicación con el entorno familiar del alumno, proporcionando información periódica sobre el trabajo realizado y los resultados obtenidos, así como orientaciones para el trabajo en casa.
- Responsabilizar a todo el Equipo Docente en la respuesta educativa de los alumnos/as con necesidades educativas especiales.

-Dar respuesta a las necesidades educativas de cada alumno/ a, ayudándoles a madurar y a superar sus dificultades respetando el principio de normalización.

-Orientar en la etapa de la infancia y preadolescencia.

-Lograr que alcancen, de acuerdo a sus posibilidades, las capacidades propias de la educación escolar, así como la adquisición de hábitos intelectuales de trabajo y capacitación profesional.

-Prevenir la aparición e intensificación de dificultades de aprendizaje.

-Servir de apoyo para alumnos/ as, padres y profesores.

-Orientar a los alumnos en el aspecto académico-profesional, proporcionándoles posibles alternativas, según sus características, actitudes y preferencias.

-Prevenir posibles problemas de inadaptación con su grupo-aula, evitando de este modo un excesivo distanciamiento entre ellos/ as.

-Realizar junto al tutor y demás personal implicado en la educación del alumno/ a que necesite adaptación del currículo, siendo una estrategia terapéutica de individualización didáctica.

-Establecer una coordinación estrecha con aquellas asociaciones o gabinetes en los cuales son atendidos los alumnos/as.

UNIDAD ESPECÍFICA TEA

El centro cuenta con un aula específica TEA, al que asiste alumnado en modalidad C, tras ser derivados por el Equipo de Orientación, con edades comprendidas entre los 3 los 14 años.

El objetivo principal del aula T.E.A es la atención diferenciada y especializada, a través de la estructuración espacial y temporal, ofreciéndoles a cada uno de los alumnos, los recursos y materiales adaptados a sus necesidades. Es una intervención basada en la comunicación como núcleo esencial del desarrollo. Por eso, una de las finalidades es el desarrollo de las habilidades comunicativas a través de diferentes modalidades comunicativas alternativas, en éste caso mediante el empleo de objetos reales, fotos significativas, pictogramas, gestos naturales y/o signos básicos.

El aspecto más importante respecto al aula es su estructuración espacial. El aula está dividida en diferentes espacios, y en cada uno de ellos se realizan distintas actividades, todo ellos están visualmente marcados con pictogramas. Esta estructuración temporal está sujeta a la metodología de trabajo que vamos usar, centrada en el sistema TEACH Y PECS.

En cuanto a la organización espacial la clase está dividida en varios rincones diferenciados, donde se realizan una serie de actividades concretas, los espacios o rincones con los que contamos son:

- Rincón de la Asamblea
- Agenda simbólica
- Trabajo en mesa individual
- Rincón de la comida
- Banco de la espera
- Desayuno
- Ordenador
- Rincón de juego
- Trabajo en grupo
- Rincón sensorial/relajación

Una de las principales finalidades a conseguir una atmósfera relajada y promover el bienestar emocional, en un marco estructurado, constante y previsible, que disminuya la ansiedad, frustración, hostilidad, negativismos y la confusión que les genera la no comprensión del entorno.

Los alumnos estarán en el aula especializada donde recibirán atención individualizada y diferenciada, al tiempo que se integrarán en la realización de diversas actividades con el resto de alumnos/as del colegio. Se integrarán siempre que sea posible, en materias como educación Física, Plástica, actividades extraescolares, recreos, fiestas del centro... proporcionándoles experiencias de interacción y de relación variadas.

Siguiendo las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 en relación a la organización de la respuesta educativa, la organización del aula específica de educación especial contará con momentos de integración del alumnado en grupos ordinarios. Esta posibilidad de integración del alumnado en actividades comunes y curriculares con el resto del alumnado

del centro variará en función de las necesidades educativas especiales que presente, de sus competencias y de los recursos personales especializados y materiales específicos que precise y se especificará en el apartado “Propuesta de atención educativa” del informe de evaluación psicopedagógica.

Para planificar los momentos de integración de este alumnado se atenderá a los siguientes criterios:

-Elección del grupo en el que se integrará: será preferible la elección de un grupo en el que se estén impartiendo contenidos que, con las debidas adaptaciones, podrían ser aprovechados por el alumnado del aula. El grupo en el que el alumno o alumna se integrará no necesariamente coincidirá con su edad, aunque se deberá tener en cuenta que no exista una gran diferencia de edad.

-Preparación de la integración: el equipo de orientación de centro informará a todo el equipo docente de las necesidades que presente el alumno o alumna que se vaya a integrar, así como de las orientaciones metodológicas a tener en cuenta. Por su parte, el tutor/a del grupo deberá informar al alumnado de esta experiencia de integración, planificando la acogida del nuevo compañero/a.

-Tipo de actividades: el alumnado con NEE del aula específica podrá realizar con grupos ordinarios aquellas actividades de carácter curricular, correspondientes al área en la que se integre, utilizando para ello material adaptado previamente por el equipo de orientación de centro. Respecto a las actividades complementarias y extraescolares, este alumnado podrá realizar aquellas que se ajusten a sus necesidades y posibilidades(a este respecto, es importante tener en cuenta este criterio en el momento de programar estas actividades).

-Apoyos: en caso necesario y posible, la incorporación al aula ordinaria se realizará con la ayuda del PTIS. Cuando este apoyo no sea posible, el miembro del equipo docente correspondiente, prestará una especial atención a la incorporación del alumno o la alumna a la dinámica habitual de la clase. Por otro lado, puede ser recomendable la figura de la alumna o alumno tutor (este alumno o alumna puede ser rotativo).

UNIDAD DE AL

El centro cuenta con atención por parte de la especialista de Audición y Lenguaje 4 días en semana. Desde la especialidad de Audición y lenguaje se ha organizado una respuesta educativa basada en los principios de inclusión y diversidad.

Con carácter general se realiza una labor preventiva en educación infantil a través de las siguientes actuaciones:

- Alumnado de 3 años: Charla de acogida junto con el EOE y revisión de expedientes.
- Alumnado de 5 años: Programa de tránsito a educación primaria, valorando evolución del lenguaje y detectando posible atención directa para el curso próximo.
- Asesoramiento al grupo de docentes tutores para llevar a cabo de forma sistemática el Programa de Estimulación del Lenguaje.

De acuerdo con la normativa vigente, una de las funciones principales desde la especialidad de Audición y Lenguaje, consiste en facilitar el diseño y aplicación de medidas que incrementen la individualización didáctica, entendida como el ajuste de la acción docente a las características y necesidades del alumnado en un contexto de integración educativa o normalización, lo que implica una acción específica en cada uno de los niveles de concreción de la enseñanza: el de centro, el de aula y el alumno/a individual. Desde este punto de partida, los objetivos generales de la especialidad son:

- Nivel de Claustro y Centro Escolar:

1. Colaboración en la elaboración y/o revisión del Plan de Centro:

- Aportar asesoramiento técnico y pedagógico en la elaboración del Plan de Centro, especialmente en lo referente a la atención a la diversidad y la inclusión educativa.
- Participar en la evaluación del Plan de Centro, valorando su impacto en la atención a las necesidades educativas del alumnado.

2. Dinamización del proceso de integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:

- Colaborar con el profesorado en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI) y otros documentos de apoyo.
- Asesorar al profesorado en la implementación de las ACI en el aula.
- Orientar y apoyar al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en su proceso de aprendizaje.
- Facilitar la comunicación y la colaboración entre los diferentes agentes educativos implicados en la atención a este alumnado.

3. Establecimiento de criterios para la elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares:

- Definir los criterios generales para la elaboración de las ACI, teniendo en cuenta las características y necesidades del alumnado.
- Elaborar guías y protocolos para facilitar la elaboración de las ACI.
- Ofrecer formación al profesorado en la elaboración e implementación de las ACI.

4. Proposición de medidas de atención a la diversidad:

- Identificar las necesidades educativas del alumnado del centro.
- Proponer medidas de atención a la diversidad que respondan a estas necesidades.
- Asesorar al profesorado en la implementación de estas medidas.

5. Asesoramiento al profesorado:

- Orientar al profesorado en la respuesta educativa a las necesidades del alumnado con

NEAE.

- Asesorar en la elaboración de materiales y recursos didácticos adaptados.
- Colaborar en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado con NEAE.
- Ofrecer formación al profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad y la inclusión educativa.

6. Favorecer el clima de aula y la dinámica educativa:

- Colaborar con el profesorado en la creación de un clima de aula inclusivo que favorezca el aprendizaje de todo el alumnado.
- Asesorar en la gestión de la diversidad en el aula.
- Promover la colaboración entre el alumnado y la resolución de conflictos.

- A nivel de Equipo de Orientación:

- Planificar conjuntamente los horarios de apoyo, con vistas al tratamiento de los diferentes alumnos/as.
- Coordinar con el resto de profesores, las actuaciones llevadas a cabo con los alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.
- Establecer pautas de actuación comunes con la maestra de Audición y Lenguaje, en relación con el área de lengua.

- A nivel de Aula de Apoyo a la Integración:

- Elaborar las adaptaciones curriculares del alumnado en función de sus niveles de competencia curricular y aplicación de las mismas.
- Proporcionar el refuerzo pedagógico que el alumnado precisa.
- Elaborar los materiales didácticos para el trabajo diario con el alumnado.
- Observar y evaluar el progreso del alumnado y proponer las medidas oportunas.
- Favorecer la adquisición de los objetivos y contenidos propuestos en sus programaciones anuales partiendo de sus posibilidades reales y siempre acorde a las unidades didácticas establecidas en sus grupos ordinarios de referencias.
- Fomentar en el alumnado atendido el gusto por el trabajo escolar, actitudes positivas hacia la escuela y hábitos de trabajo lo más normalizados posibles, todo ello, en un ambiente sin tensiones que les haga felices en el centro.
- Posibilitar el desarrollo de habilidades cognitivas eficaces para la resolución de tareas escolares y de la vida diaria.
- Posibilitarles la adquisición de aprendizajes y recursos que les permitan desenvolverse del modo más normalizado posible en su vida cotidiana.

- Respecto a las familias

- Asesorar a padres y madres de alumnos/as con N.E.A.E proporcionando las orientaciones precisas.
- Fomentar actitudes participativas en las actividades propuestas y diseñadas para sus hijos/as.
- Proporcionar a las familias recursos e información para la consecución de ayudas y asesoramiento sobre cómo potenciar desde casa las habilidades que desde el centro pretendemos desarrollar en sus hijos e hijas tales como llegar al conocimiento de sí mismo, adquirir autonomía personal, conocer y participar en el medio físico y social y desarrollar la comunicación y el lenguaje.

Por otro lado, los objetivos específicos del área del lenguaje y de la comunicación que se trabajarán en el aula de Audición y Lenguaje, son:

A. PRERREQUISITOS DEL LENGUAJE Y CAPACIDADES FAVORECEDORAS.

- Favorecer y mejorar la atención, tanto sostenida como selectiva.
- Potenciar y mejorar la imitación.
- Favorecer el seguimiento de instrucciones.
- Desarrollar la percepción sensorial (auditiva y visual).
- Favorecer y mejorar la memoria sensorial (auditiva y visual).
- Desarrollar la capacidad simbólica a través del juego.
- Adquirir y desarrollar nociones espacio-temporales básicas.
- Mejorar el tipo y la capacidad respiratoria.
- Alcanzar una adecuada coordinación fono-respiratoria.
- Favorecer el soplo, en relación al control, duración y cantidad, como aspecto necesario para una correcta articulación.
- Fomentar hábitos de una correcta higiene nasal.
- Desarrollar la movilidad de los órganos fono-articulatorios fundamentales para la articulación del como aspecto previo para la articulación.

B. ÁREA FONÉTICA-FONOLOGIA.

- Mejorar la capacidad de discriminación e integración léxica, silábica y fonémica.
- Aumentar la memoria auditivo-secuencial.
- Logar la correcta articulación de todos los fonemas.
- Logar la correcta articulación de diptongos y grupos vocálicos.
- Favorecer la articulación correcta de palabras bisílabas, trisílabas y polisílabas.
- Integrar los fonemas rehabilitados en su lenguaje oral espontáneo.
- Eliminar vicios articulatorios que aparezcan en su habla.

C. ÁREA MORFOSINTÁCTICA.

- Desarrollar el uso correcto de los diferentes elementos morfosintácticos del lenguaje.
- Favorecer la conciencia sintáctica.
- Establecer y afianzar el esquema oral simple.
- Desarrollar el uso de oraciones compuestas.

D. ÁREA SEMÁNTICA.

- Aumentar progresivamente el vocabulario, tanto a nivel expresivo como comprensivo.
- Comprender las relaciones semánticas entre las palabras.
- Ampliar los campos semánticos propios de su edad.
- Favorecer la capacidad para establecer asociaciones, comparaciones, clasificaciones, categorizaciones y definiciones sociales.

E. ÁREA PRAGMÁTICA.

- Desarrollar las funciones comunicativas orales adecuadas a su nivel de desarrollo.
- Promover y mejorar la capacidad de participar en conversaciones, respetando las normas del intercambio comunicativo.
- Desarrollar la capacidad de participar a nivel oral en actividades de la vida cotidiana.
- Potenciar la intencionalidad comunicativa del alumnado.

F. LENGUAJE COMPENSIVO.

- Desarrollar la capacidad de interpretación y seguimiento de instrucciones y mensajes orales.
- Comprender el significado de enunciados cada vez más complejos.
- Favorecer la capacidad de extraer las ideas principales y secundarias de relatos orales.
- Potenciar y desarrollar la lógica verbal.
- Favorecer la comprensión del lenguaje implícito.

G. COMUNICACIÓN NO VERBAL.

- Crear en el alumno/a la necesidad de comunicarse y tener iniciativa comunicativa.
- Desarrollar y potenciar la capacidad comunicativa, tanto expresiva como comprensiva.
- Favorecer el lenguaje no verbal a través del propio cuerpo.
- Implantar, cuando sea necesario, un SAAC que le permita comunicarse con su entorno más próximo.

H. LECTO-ESCRITURA.

- Desarrollar la conciencia fonológica como aspecto previo y necesario para el aprendizaje de la lecto-escritura.
- Adquirir, automatizar y generalizar el uso de las reglas de conversión grafema-fonema y fonema-grafema.
- Favorecer una buena mecánica lectora.
- Establecer y afianzar relaciones léxicas para palabras y asociarlas a su significado (lectura global de la palabra).
- Desarrollar la lectura comprensiva de palabras, frases, párrafos y textos.
- Potenciar la capacidad de realizar una grafía clara y ajustada a la pauta.
- Transcribir con corrección ortográfica palabras, frases y textos.
- Favorecer la expresión escrita como medio para comunicarse.
- Adaptar los métodos de adquisición de la lecto-escritura a las características y necesidades del alumnado.

15.- OTRAS ACTUACIONES/PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A.-Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA): Acompañamiento escolar.

El Programa de Acompañamiento Escolar tiene como finalidad mejorar los índices de éxito escolar de centros educativos de Educación Primaria y ESO que reciben alumnado en situación de desventaja socioeducativa y/o con dificultades en el aprendizaje. El Programa conlleva una dotación a estos centros de recursos adicionales a los ordinarios, con objeto de permitir una intervención educativa más personalizada y adaptada a las necesidades de los mismos. A través de estos recursos se actúa sobre una parte del alumnado en campos que se consideran esenciales para que sus perspectivas escolares aumenten. Esta actuación incide en la totalidad del centro en tanto puede mejorar el clima del mismo y cambiar las expectativas sobre el futuro escolar de todos y todas.

El Programa está destinado al alumnado escolarizado en el segundo y tercer ciclo de Educación Primaria y en los primeros cursos de la ESO que presenta dificultades y problemas en el aprendizaje especialmente en relación a deficiencias en el proceso de aprendizaje de las áreas instrumentales básicas, ausencia de hábitos de trabajo, retraso en el proceso de maduración personal o dificultades de integración en el grupo y en el centro.

El alumnado participante en el programa acude al centro al menos durante cuatro horas semanales, distribuidas en dos sesiones de tarde, durante las cuales realiza lectura guiada y trabaja las actividades propuestas en clase. Es atendido por mentores externos o por profesorado del propio centro, quienes llevan a cabo funciones de guía y orientación, proporcionando, en su caso, los materiales adecuados, resolviendo dudas y ayudando en el desarrollo de actitudes y hábitos de organización del tiempo, planificación del trabajo, concentración y constancia en su elaboración y calidad en la realización y expresión de los resultados.

16.-EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Cada curso escolar, coincidiendo con los finales de trimestre y según el calendario establecido por la jefatura de estudios, se procederá a la evaluación del PAD valorando el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos a nivel general y los específicos de cada programa, el desarrollo de las diferentes medidas de atención a la diversidad aplicadas, procedimientos y recursos utilizados, resultados obtenidos, alumnado atendido, etc. En este proceso de evaluación participarán los equipos docentes y será coordinado por la jefatura de estudios en colaboración con el equipo de orientación. Las conclusiones de este proceso de autoevaluación se tendrán en cuenta para la organización de la atención a la diversidad del siguiente trimestre.

Así mismo, cada final de curso, en el proceso de autoevaluación del Plan de Centro, se procederá a la evaluación de Plan de Atención a la Diversidad, valorando el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, el desarrollo de las diferentes medidas aplicadas y el funcionamiento global del PAD. Las conclusiones de este proceso se incluirán en la Memoria de Autoevaluación y se tendrán en cuenta para la organización de la atención a la diversidad del siguiente curso.

H. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Introducción:

El Plan de Acción Tutorial representa un pilar fundamental en el ámbito educativo, proporcionando un marco estructurado de actividades complementarias al currículo. Este plan, enraizado en las necesidades específicas del alumnado, se despliega a lo largo del tiempo, organizándose en consonancia con las cuatro dimensiones de la Acción Tutorial: Individual, Grupal, en el Equipo Docente y con las Familias.

Marco Normativo:

En cumplimiento de las disposiciones legales, la Orientación y la Acción Tutorial se erigen como principios rectores en la labor educativa, siendo responsabilidad ineludible del profesorado (según el Decreto 328/2010, art 7. C, d, e, g, h) y una de las funciones esenciales de la tutoría (Decreto 328/10 art. 90). Con este fundamento normativo, nuestro centro ha concebido el Plan de Orientación y Acción Tutorial, guiándose por principios fundamentales.

Principios Rectores del Plan:

1. **Asumir Objetivos y Funciones:** Se compromete a asumir plenamente los objetivos y funciones delineados en la normativa para la Orientación y la Acción Tutorial. Esto garantiza un alineamiento efectivo con los propósitos educativos establecidos.
2. **Programación Coherente:** La programación de actividades tutoriales se integra en la Agenda Familia-Escuela y el cuaderno de Plan de Acción Tutorial de cada maestro. Este enfoque busca no solo dar coherencia y sistematización a la acción tutorial diaria sino también integrarla con otros programas y planes del centro (Escuela Espacio de Paz, Convivencia, Igualdad de Género), creando un marco educativo unificado.
3. **Participación Activa de las Familias:** Se fomenta la participación activa de las familias a través de la divulgación de la programación en la Agenda y el Calendario. Se proponen "tareas en familia" para fortalecer la adquisición de Competencias Clave, estableciendo un puente colaborativo entre el hogar y la escuela.
4. **Plan de Acogida y Tránsito:** Se establece un plan de Acogida para la incorporación al centro y un plan de Tránsito entre etapas. Estas iniciativas buscan facilitar la adaptación del alumnado, coordinar el currículo entre etapas y proporcionar orientación académica y profesional, tanto al alumnado como a sus familias.
5. **Intervención del Orientador:** La intervención del orientador se canalizará a través de la jefatura de estudios, estableciendo conjuntamente las prioridades. Se privilegiará un enfoque preventivo y de desarrollo institucional, priorizando la planificación del centro, el asesoramiento colaborativo y programas que promuevan el crecimiento educativo.
6. **Colaboración y Coordinación:** El plan incluirá acciones y procesos para la colaboración y coordinación con servicios externos que contribuyan a los objetivos marcados. Se busca una sinergia efectiva con recursos externos para fortalecer la acción tutorial.
7. **Flexibilidad y Mejora Continua:** Se reconoce que el Plan de Acción Tutorial es un documento dinámico. La tutoría se concibe como un proceso integral que aborda la orientación escolar, el desarrollo personal y social, la articulación de aportaciones educativas, el autoaprendizaje y la motivación mediante el afecto y la empatía. En consecuencia, se promueve una revisión continua para adaptarse a las necesidades cambiantes de los estudiantes.

Se desarrollará **un plan de Acogida en la incorporación al centro y un plan de Tránsito entre etapas**. Las Finalidades de esta actuación son:

- Facilitar la adaptación del alumnado de nuevo ingreso.
- Facilitar acogida del alumnado en los IES.
- Intercambio de información.
- Coordinar Proyecto Curricular de tercer ciclo de Primaria con primer ciclo de Secundaria.

- Potenciar la Orientación Académica y Profesional.
- Orientaciones a familia sobre adaptación del alumnado a nueva etapa educativa.

Se establecen programas específicos para:

- Acogida en infantil
- Acogida de alumnado inmigrante o de incorporación tardía
- Programa de tránsito de Infantil a Primaria
- Programa de tránsito de Ed. Primaria a Secundaria.
- Acogida e integración al alumnado con n.e.a.e.

☒ **La intervención del orientador de referencia** en el centro se canalizará a través de la jefatura de estudios, con quien conjuntamente se establecerán prioridades.

Desde un enfoque preventivo y de desarrollo institucional, se darán preferencia a trabajos en procesos de planificación del centro, a procesos de asesoramiento colaborativo a equipos docentes, a profesorado y a programas que se desarrollen.

El “orientador del centro” es un profesional más de este centro que, como el resto de profesionales, se ha de implicar en todos los procesos y programas que conduzcan a una mayor calidad educativa:

- o En la **organización y utilización de los recursos materiales**, para lograr una mayor rentabilidad se elaborará un banco de recursos en el que se recopilarán los materiales específicos (apoyo, orientación, acción tutorial, agenda,...), con los que cuenta el Centro para que el profesorado pueda llevar a cabo su labor docente. El uso de este banco estará regulado, debiendo dejar siempre el material una vez utilizado para poder ser utilizado por los demás docentes, al igual que con los materiales de música y psicomotricidad.

Además debería existir un inventario en el que estén registrados todos los materiales que formen parte de este banco.

- o El Plan de orientación y Acción tutorial recogerá las actuaciones y procesos para la **colaboración y coordinación con todos aquellos servicios externos** que puedan colaborar en la consecución de los objetivos marcados en él.

Sin embargo el Plan de Acción Tutorial no puede ser considerado nunca como un documento cerrado de actividades, recursos y tiempos. El Plan Tutorial es algo que continuamente se puede y se debe ir rehaciendo, sobre todo cuando sabemos que la Tutoría es en realidad un proceso:

- Un proceso de orientación escolar: Su finalidad reside en encontrar, mediante el conocimiento de la persona total del alumnado, aquellos factores causales o asociados del ambiente escolar, que inciden de forma directa o indirecta en los procesos de aprendizaje y en la maduración de la personalidad: la Tutoría puede y debe encontrar estrategias para la Educación Diferenciada: la comprensión implica diversidad.
- Un proceso de desarrollo global y armónico de la persona del alumno: La Acción Tutorial es una actividad que se dirige no solamente a la integración personal de los aprendizajes, sino que supone una especial atención a la integración social de los mismos: La Tutoría puede y debe encontrar recursos educativos que estimulen y propicien el desarrollo social y las conductas prosociales y cooperativas. Desde esta perspectiva, la actividad tutorial puede convertirse en un importante recurso de educación ética cívica.
- Un proceso de articulación de todas las aportaciones educativas en la persona del alumno, en ese sentido se complementa y auxilia de todas las informaciones y recursos que puedan incidir en el desarrollo educativo de los mismos. La Tutoría puede y debe recurrir a la familia, al profesorado, a los propios alumnos/as, a los

especialistas en orientación, y en general a todos los recursos que brinden el medio en el que los alumnos y alumnas se desenvuelven.

- Un proceso de autoaprendizaje y autoformación. La Acción Tutorial es una actividad cuyo objetivo reside en proporcionar al alumnado recursos que le permitan desenvolverse con soltura en todas las disciplinas del currículo así como en la vida diaria.

Un proceso de motivación mediante el afecto y la empatía. La Tutoría, en suma, es una actividad encaminada al más amplio desarrollo educativo de los niños y niñas. La elaboración de un programa de Acción Tutorial viene dada por la necesidad de contar con un instrumento que facilite la tarea de orientación y que ponga en relación a las diferentes personas que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Conclusión:

Este enfoque integral del Plan de Acción Tutorial refleja el compromiso de nuestro centro con la excelencia educativa y el desarrollo integral de cada estudiante. La estructura propuesta se erige como un marco sólido que no solo cumple con los mandatos legales sino que también busca superarlos, contribuyendo de manera significativa a la formación integral de los individuos que componen nuestra comunidad educativa.

I. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDENDE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

1.- LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS

Una finalidad de los compromisos educativos es crear unas condiciones en el medio familiar que favorezcan unas adecuadas expectativas educativas y garanticen el éxito escolar. La educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de los padres y madres, de los alumnos- as, de la institución escolar y de todos sus componentes.

Así, las familias participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las altas expectativas que son cruciales para que el alumno-a perciba la importancia de la participación. De esta manera, la participación de los padres y madres de manera activa y regular aumenta significativamente el potencial del alumno-a para obtener éxitos académicos.

Por tanto, las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos-as y como parte importante de la comunidad escolar, y de este modo, establecemos una serie de compromisos educativos que tengan por objeto la mejora educativa de los hijos-as y el buen funcionamiento de nuestro Centro.

Partiendo de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, concretamente en su **Artículo 31**, sobre el Compromiso Educativo, podemos afirmar, que cumplen los siguientes objetivos:

1.1.1.- OBJETIVOS:

Estrechar la colaboración con el profesorado. Los padres y madres o tutores-as legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo.

Procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos-as de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

1.1.2.- PROCEDIMIENTO para suscribir compromisos educativos:

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

El Consejo Escolar a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Cualquier profesor puede detectar la necesidad de intervención para la mejora de los aprendizajes.

Adoptar las vías ordinarias (refuerzo o apoyo, ayuda familiar coordinada desde la tutoría,...).

Tras el fracaso de esas vías, estudia el caso el equipo docente. Entre el equipo se acuerda los aspectos generales y específicos a tratar de cada área.

La tutoría elaborará el documento de compromiso con las líneas marcadas por el equipo. Se ajustará al modelo que aparece al final de este apartado y que se atañe a lo recogido en la normativa vigente.

La familia, el alumno, el tutor contraerán el compromiso con el visto bueno del director.

2.- LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

En nuestro Centro, somos conscientes de que la escuela es un reflejo de los valores sociales, familiares y culturales que los niños-as perciben en su entorno y en sus vivencias. En la labor educativa, la escuela no puede actuar sola, ya que se trata de una ardua tarea, así como amplia y compleja. Un solo sector no tiene las respuestas y mucho menos, las soluciones. Por ello, entendemos que escuela, familia y otras instituciones sociales, deben coordinarse, implicarse, entenderse y ser coherentes en sus competencias para conseguir una educación de calidad que prepare a nuestro alumnado para la vida cotidiana y le permita desenvolverse con autonomía en la realidad multicultural y multiétnica en la que le tocará vivir. Con ese fin y partiendo del diagnóstico de la convivencia en el Centro y de las características de nuestro alumnado, se elabora un modelo de compromiso de convivencia, consensuado en claustro y comunicado en Consejo Escolar. Nuestro Compromiso de Convivencia está fundamentado en la Constitución y en el Código Civil, en sus Arts. 154 y 155 sobre los derechos y deberes de los padres-madres y de los hijos-as.

2.1.- OBJETIVOS:

Evitar situaciones alteración de la convivencia y prevenir el agravamiento de las mismas.

Implicar a las familias para que colaboren en la aplicación de las medidas que se propongan en horario no escolar.

Establecer mecanismos de coordinación entre el profesorado, las familias y otros profesionales implicados.

2.2.-PROCEDIMIENTO para suscribir compromisos de convivencia:

El Compromiso de Convivencia se suscribe con las familias, tutores y alumnado que lo requieran.

La validez del mismo variará según las necesidades y quedará constancia del periodo de aplicación en el modelo de compromiso.

Los tutores, o cualquier miembro del equipo docente podrá establecer un compromiso de convivencia con el visto bueno de la dirección del centro.

Cuando sea incumplido por alguna de las partes se dará conocimiento a la Comisión de Convivencia para que adopte las medidas oportunas.

Se ajustará al modelo que aparece al final de este apartado y que se atañe a lo recogido en la normativa vigente.

Cualquier profesor que detecte un problema de convivencia intentará resolverlo.

Si no se resuelve, lo comunicará a la tutoría respectiva que intentará dar la solución acorde con la

situación, y de manera gradual:

o Hablará con el alumno implicada. o Informará a la familia, recabando su colaboración. o Si lo anterior no da los resultados esperados, se formalizará el compromiso. El tutor-a junto con el equipo docente proponen al equipo directivo los términos en los que se concretará dicho compromiso.

La familia, el tutor y el director-a contraerán el compromiso.

En los casos en los que no se cumpla el compromiso, se dará parte a la Comisión de Convivencia y/o a los organismos a que corresponda.

Todo lo anterior sin perjuicio de lo que recoge el Decreto 328/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Infantil y Primaria en su Capítulo III sobre normas de convivencia.

2.3.- DELEGADO/A DE PADRES:

Con el objetivo de implicar a las familias en la convivencia escolar y a propósito del Decreto 328/ 2010 de 13 de Julio, en su Art. 22. Su procedimiento de elección y sus funciones quedan fijadas en el Plan de Convivencia. Atribuyéndosele las siguientes (art. 10 de la Orden de 20 de junio de 2010):

Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.

Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor y el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.

Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.

Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

El centro dispone de los siguientes modelos de compromiso educativo y/o de convivencia y de seguimiento del compromiso:

MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO Y/O DE CONVIVENCIA
1. DATOS DEL CENTRO
CEIP EL Capitulaciones
2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO
D ^o /D ^a .__en calidad de alumno/a, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo_, D ^o /D ^a _____ en calidad de tutor-a y D ^o /D ^a __en calidad de representante legal del alumno-a, se reúnen en tutoría el día_.

3.OBJETIVOS
Tras comentar y reflexionar sobre ciertos aspectos educativos y/o que afectan a la convivencia y que están repercutiendo en el rendimiento académico y /o en el funcionamiento general del grupo-clase; se acuerda colaborar en la consecución de los siguientes objetivos:
<input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. <input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares. <input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. <input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro. <input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa. <input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro. <input type="checkbox"/> Otros:
4. COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:
Por parte del alumno-a:
<input type="checkbox"/> Contribuir a crear en la clase un ambiente adecuado para el estudio, evitando distraer a los compañeros-as o interrumpir al profesorado. <input type="checkbox"/> Anotar las tareas diarias y enseñarlas a su familia. <input type="checkbox"/> Realizar los ejercicios que se manden para casa y corregirlos en clase. <input type="checkbox"/> Entregar a los padres el seguimiento diario de este compromiso para que lo firmen. <input type="checkbox"/> Hablar al profesorado con el debido respeto, evitando la insolencia y el desafío a su autoridad. <input type="checkbox"/> Tratar a los compañeros correctamente, evitando cualquier forma de violencia verbal o física. <input type="checkbox"/> Cuidar y respetar el mobiliario y las instalaciones del centro y contribuir, en la medida de lo posible a crear en el centro y las aulas un ambiente acogedor. <input type="checkbox"/> Otros:

Por parte de la familia o responsables legales:

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo de lalumno/a.
- Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.
- Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.
- Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado.
- Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.
- Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.
- Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.
- Otros:

Por parte del centro:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
 - Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizarlas entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración

escolar del alumno/a.

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Realizarlas entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.
- Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.
- Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Hacer un seguimiento diario del compromiso y comunicar por escrito a su familia el seguimiento. Usar el modelo de seguimiento del compromiso.
- Otros:

Este compromiso educativo y/o de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Se realizarán revisiones cada del contrato y se aplicaran las medidas necesarias para conseguir los resultados que esperamos. (Cambio de clase, aula de convivencia, supresión de recreos, excursiones...)

Todas las partes implicadas, firman el compromiso educativo y/o de convivencia, comprometiéndose a aceptarlo y adoptarlo.

En SantaFe, a de de20

FIRMA Los representantes legales del alumno- a	FIRMA El tutor-a del alumno-a	FIRMA El alumno-a
---	----------------------------------	----------------------

VºBº director del Centro
 Fdo. Víctor Manuel Única Salas

MODELO DE SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO ESTABLECIDO

ALUMNO-A:		CURSO:	FECHA:	DÍA DE LA SEMANA:	
ÁMBITO EDUCATIVO Y DE CONVIVENCIA (TRABAJO EN CLASE, DEBERES, CUADERNO, PARTICIPACIÓN, COMPORTAMIENTO)	1ªSESIÓN:				
	2ªSESIÓN:				
	3ªSESIÓN:				
	4ªSESIÓN:				
	5ªSESIÓN:				
FIRMAS	ALUMNO-A	TUTOR-A	ESPECIALISTAS	FAMILIA	OBSERVACIONES

J. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.

Nuestro Plan de Convivencia pretende:

1. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa y a los agentes sociales sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
2. Promover la cultura de paz facilitando el diálogo y la participación real y efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa.
3. Fomentar las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas.
4. Avanzar en el respeto a la diversidad cultural, en el fomento de la igualdad entre hombre y mujeres, y en la prevención, detección y tratamiento de todas las manifestaciones de violencia (violencia de género, actitudes y comportamientos xenófobos y racistas)

Para la consecución de los mismos tenemos que:

- a. Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.
- b. Fomentar la implicación de las familias.
- c. Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el centro.
- d. Prevenir los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- e. Priorizar la educación en valores de entre los demás contenidos del currículo, asignándoles espacios y tiempos específicos. E integrándolas de forma transversal en todas las áreas.
- f. Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado.
- g. Se preverá una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias.

K. Plan de formación del profesorado.

La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

Nuestro Plan de Formación se realizará siempre a finales de cada curso, tendrá carácter anual y se derivará de las necesidades apreciadas en la memoria de autoevaluación y las propuestas de mejora que de ella se derivan.

Para ello, contaremos con la colaboración del ETCP del centro, tal y como indica el Decreto 328/2010 (Artículo 88), teniendo éste que:

- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

- Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

1.- OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- Atender a los aspectos del Proyecto Educativo que demandan mayor preparación del profesorado para el logro de los objetivos propuestos en el Plan de Centro. Nos centraremos en los problemas concretos detectados en el Centro y en las posibilidades de su solución.
- Atender no sólo la formación de los individuos, sino también la de grupos docentes, en coherencia con las propuestas de la enseñanza como actividad coordinada y de trabajo en equipo.
- Concienciarnos como colectivo profesional de la importancia de la actualización y formación continua y permanente.
- Realizar un proceso de reflexión sobre la práctica y, en este sentido, más que atender a la realización exclusiva o fundamental de cursos específicos, estereotipados y de carácter general, se procurará proporcionar “tiempos, espacios y condiciones que permitan al profesorado evaluar su experiencia y su práctica diaria y deducir de ello los cambios necesarios en su programación”.
- Adquirir los conocimientos propios de los avances que nuestra sociedad genera e incluirlos en el currículum del alumnado.
- Incorporar las actividades de formación a las tareas que se realizan en horario de trabajo.
- Centrar el papel de los apoyos externos en la aportación de elementos e informaciones para la reflexión y la discusión más que en la imposición de modelos ajenos al contexto.

El propio profesorado será el encargado tanto de la decisión sobre las propuestas de actividades de formación, como el protagonista en el desarrollo de las situaciones.

- Establecer un compromiso por parte de todo el profesorado coordinador-a de un plan o programa educativo así como de un grupo de trabajo o formación en centros, de recibir la formación necesaria para asumir correctamente su responsabilidad.
- Asumir la formación que recomiende el jefe-a de estudios por parte de todo el profesorado participante de planes y programas así como de un grupo de trabajo o formación en centros.
- Perfeccionar la práctica educativa incluyendo nuevas estrategias metodológicas.

2.- ACTUACIONES A REALIZAR.

Para elaborar la planificación de la formación del profesorado, se seguirán los siguientes pasos:

- a) En la primera quincena del mes de mayo los Equipos de Ciclo, se plantearán una serie de Propuestas de Mejora iniciales para la Memoria de Autoevaluación de final de curso, con el objetivo de detectar necesidades de formación.
- b) El Equipo de Ciclo elaborará un informe para su pase al ETCP, éste a su vez, en la segunda quincena del mes de mayo, confeccionará un informe propio que será pasado para su estudio y aprobación al Claustro de Profesorado.

c) Una vez estudiado y aprobado en el Claustro, la propuesta de formación será comunicada al CEP de referencia, el jefe-a de estudios la incluirá en la memoria de autoevaluación y el Consejo Escolar quedará informado de la misma, en la siguiente sesión ordinaria. El Consejo Escolar siempre será informado de cuantas actividades de formación se realicen en el Centro.

La revisión y evaluación de las actividades programadas se realizará en el marco del Plan de Evaluación Interna, en el cual se recogen los distintos procedimientos de recogida de datos, opiniones y resultados. Asimismo, en la Memoria de Autoevaluación de final de Curso se incluirán las correspondientes evaluaciones de las actividades llevadas a cabo y el planteamiento de propuestas de mejora de cara al curso siguiente.

3.- NECESIDADES FORMATIVAS DEL CENTRO

Hay diferentes aspectos inherentes a nuestro sistema educativo actual que siempre debemos tener en cuenta en la formación continua del profesorado como son:

- Formación resolución de problemas matemáticos

- Formación en Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):

- Realizar talleres prácticos sobre cómo implementar el DUA en el aula.
- Proporcionar recursos y materiales para facilitar la implementación del DUA.

- Formación en Situaciones de Aprendizaje (SdA):

- Organizar sesiones de formación sobre cómo diseñar y utilizar las SdA en el aula.
- Fomentar la colaboración entre los profesores para compartir y discutir las SdA.

- Desarrollo de habilidades de evaluación:

- Proporcionar formación sobre cómo realizar evaluaciones formativas y sumativas efectivas.
- Discutir cómo utilizar los resultados de las evaluaciones para mejorar la enseñanza y el aprendizaje.

- Mejora de la lectura y escritura:

- Organizar talleres y actividades formativas centradas en mejorar las habilidades de lectura y escritura del alumnado.
- Proporcionar a los profesores estrategias y recursos para fomentar la lectura y la escritura en todas las áreas del currículo.

- Robótica y programación computacional:

- Ofrecer formación en robótica y programación computacional para que los profesores puedan integrar estas habilidades en su enseñanza.
- Proporcionar recursos y materiales para facilitar la enseñanza de la robótica y la programación computacional.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS.

Se han apreciado inicialmente las siguientes necesidades de formación de carácter colectivo de todo el profesorado:

Formación en Situaciones de Aprendizaje (SdA):

Desarrollo de habilidades de evaluación:

Mejora de la lectura y escritura:

Robótica y programación computacional

Resolución de problemas

Convivencia en el aula

Actuación y metodología con alumnado TEA

La formación del profesorado será en las propias instalaciones del centro, siempre que estas cumplan las condiciones necesarias para ello y no surjan causas de fuerza mayor que lo impidan. Además haremos uso de la oferta formativa que ofrece el Centro de profesorado de Granada en sus instalaciones.

5.- FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS Y DE LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.

a) Estrategias para el fomento de la innovación en las prácticas docentes.

Se entiende por estrategia de Innovación, “la operación cognitiva por la que se seleccionan los medios, técnicas y recursos adecuados, y se ponen en marcha los procesos correspondientes dentro de un marco de comprensión de lo que deba ser la innovación en un contexto determinado” Araceli Estebaran García(1999).

En este sentido, es importante destacar que la estrategia de innovación comienza con un ejercicio intelectual que, a partir de la comprensión del escenario actual y concreto, intenta idear y concebir una situación futura, deseable y positiva, siempre expresada en términos de una mejora de las condiciones existentes. La estrategia de innovación se encauza hacia el aporte de nuevas soluciones creativas y la optimización de los resultados.

ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS.

- Dar a conocer las buenas prácticas docentes al resto del claustro.
- Invitar a personas expertas a darnos alguna charla.
- Buenas Prácticas.
- Participar en proyectos e innovación:
- Dedicar la carga horaria de los lunes a investigar sobre metodologías innovadoras.
- Visitar centros de innovación educativa.
- Impulsar redes de centros: Compartir experiencias intercentros sobre nuevas metodologías.
- Promover la predisposición al cambio a través de dinámicas de grupo.
- Reflexionar sobre la propia práctica docente, planteando estrategias o métodos de trabajo innovadores para el desarrollo del currículo, que puedan ser aplicados, contrastados y evaluados en el propio centro y se relacionen con la mejora de los procesos y resultados educativos del mismo.

b) Estrategias para el fomento de la formación permanente del profesorado.

Las acciones formativas de nuestro colegio tomarán como punto de partida las debilidades detectadas en la memoria de autoevaluación y se basarán preferentemente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente y de la organización de los centros a través de metodologías, de investigación y acción con implicación directa de todos los participantes en ellas.

A través del plan de formación del CEIP “CAPITULACIONES”, pretendemos promover el desarrollo profesional docente y mejorar la calidad de la práctica educativa.

En este contexto y tomando como referente legal el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el

que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la Resolución de 12 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado proponemos las siguientes ESTRATEGIAS:

- *Conocer los intereses del profesorado y adaptar nuestras necesidades formativas a estos: tener conocimiento de las expectativas, intereses y actitud del profesorado (cuestionario) con respecto a la formación permanente para intentar adaptarlas a las necesidades detectadas en la Memoria de Autoevaluación.*
- *Revisar el plan de formación del profesorado adaptando nuestras necesidades formativas a las cualidades profesionales de los docentes: es necesario realizar una revisión anual de nuestro Plan de Formación del profesorado, al finalizar cada curso escolar, de manera que no solo responda a las propuestas de mejora establecidas en la Memoria de Autoevaluación, sino que se ajuste a las características y cualidades profesionales de nuestros maestros/as.*
- *Aprovechar la experiencia y formación de los docentes: los docentes suelen ser habilidosos y tener experiencia e incluso formación en diferentes especialidades, podríamos aprovechar esta experiencia para incentivarles a liderar el proceso formativo que requiere la puesta en marcha satisfactoria de algunos planes y programas como: Igualdad, Biblioteca, etc.*
- *Valorar el desarrollo de una formación en centros donde el propio profesorado del colegio con experiencia formativa sea el encargado de impartir dicha formación esta estrategia facilitaría el seguimiento de la misma hacia el profesorado.*
- *Establecer dinámicas de grupo para motivar y fomentar en el profesorado la formación permanente: con la colaboración de nuestra asesora de referencia, usaremos dinámicas de grupo que transmitan al profesorado la importancia que tiene la formación y permanente y los motiven a ser agentes activos de dicho proceso.*
- *Facilitar tiempo, dentro del horario de permanencia en el centro, para el desarrollo de actividades formativas: lo que incentivaría a los docentes a formar parte e incluso coordinar grupos de trabajo, formación en centros, etc.*

L. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL EXTRAESCOLAR.

El horario lectivo se desarrolla en sesión continua desde las nueve a las catorce horas.

El horario general del centro es el comprendido entre las siete y media y las diecinueve horas de lunes a viernes, siendo lectivas de nueve a catorce y no lectivas desde las catorce hasta finalizar el horario de apertura que se nos conceda, con arreglo a la planificación de actividades extraescolares que cada curso el centro planifique.

El horario del alumnado y del profesorado está recogido en el capítulo IV de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros

públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

El horario general del centro, distribuirá el tiempo diario dedicado al desarrollo del horario lectivo y al de las actividades complementarias y extraescolares y demás servicios complementarios.

En dicho horario se deberá especificar lo siguiente:

El horario y condiciones en las que el centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa, fuera del horario lectivo.

El horario lectivo de cada una de los cursos y enseñanzas que se impartan en el centro, de conformidad con la normativa vigente.

El horario y las condiciones en las que estarán disponibles para el alumnado cada uno de los servicios complementarios, actividades e instalaciones del centro.

El artículo 13.3 del ROC dispone que la parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la Jefatura de Estudios, sin menoscabo de que al menos una hora a la semana se procure la coincidencia de todo el profesorado con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente.

La estructura flexible del horario semanal de obligada permanencia en el centro de los maestros y maestras, no debe impedir que en su horario individual semanal, queden fijadas las treinta horas correspondientes, sin perjuicio de que algunas de las horas no lectivas que no estén dedicadas a la atención a las familias, puedan emplearse para diferentes actividades unas semanas respecto de otras, en función del plan de reuniones establecido por la Jefatura de Estudios. Asimismo, en el caso de que este profesorado realice alguna de las actividades a que se refieren las letras del artículo 13.3 fuera del horario fijado en una determinada semana, las horas dedicadas le serán computadas por la Jefatura de Estudios para compensarlas en su horario individual manteniendo, en todo caso, la hora semanal dedicada a la atención a las familias.

La elaboración del horario general del centro, del horario lectivo del alumnado y del horario individual del profesorado corresponde a la Jefatura de Estudios, en colaboración con los restantes miembros del Equipo Directivo.

De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo y se dedicarán a las siguientes actividades:

Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo. b) Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.

Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado. d) Cuidado y vigilancia de los recreos.

Asistencia a las actividades complementarias programadas.

Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.

Desempeño de funciones de coordinación de los planes del Centro.

Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar. Cualesquiera otras que se determinen en el Claustro o por el Equipo Directivo.

El cuidado y vigilancia de los recreos se regirá por lo establecido en el **apartado 4 del ROF “Organización de la Vigilancia de los tiempos de recreo”**.

La Dirección del Centro aprueba los horarios, una vez comprobado que se han respetado los criterios establecidos en el Proyecto Educativo y en la normativa vigente. Sin perjuicio de lo que pudiera establecer el Proyecto Educativo, la normativa vigente no impide, que se pueda organizar el horario no lectivo de obligada permanencia en el centro, en sesiones que se inicien a partir de la finalización del horario lectivo.

Por lo que se refiere al horario de tutoría dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado, debe tenerse en cuenta que el artículo 90.2 l) del Reglamento Orgánico que dispone que éste se fijará de forma que, se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde. En este sentido es obvio que, si el objetivo es facilitar la asistencia de las familias por la tarde, nuestro centro realizará la atención a madres/padres los lunes de 16:00-17:00h.

1.-CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.

Se procurará que el tutor-a imparta clase con su alumnado el mayor número posible de horas y que en la primera hora, el tutor dé clase a los alumnos de su tutoría.

Se procurará una distribución adecuada y equilibrada del horario del profesorado a lo largo de la semana.

Las materias troncales se impartirán preferentemente en las primeras sesiones.

Hasta donde sea viable, se intentará la coincidencia de horario por ciclos en las Áreas de Lengua y Matemáticas

Cada tutoría dedicará un tiempo diario a la lectura, no inferior a media hora.

Organizar y distribuir el tiempo, de acuerdo con las necesidades educativas del alumnado (Atención a la diversidad).

Los horarios se confeccionarán, de acuerdo con la nueva normativa que desarrolla la LOMLOE, en la que se potencia la Lectura (Lengua), Matemáticas y el primer idioma extranjero.

Los horarios deben tener carácter flexible, por lo que son referencia obligada para el profesor (nº de horas), pero no para el alumnado.

El Refuerzo Educativo se priorizará en el primer ciclo de Educación Primaria, salvo necesidades más urgentes derivadas de grupos y cursos con gran desfase curricular.

El horario de Refuerzo se concentrará en el menor número posible de maestros/as, evitando la atomización del mismo, con objeto de que se incremente su eficacia.

Las horas de apoyo de cada profesor se dedicarán preferentemente a apoyar al ciclo al que pertenece o a los alumnos de otros ciclos para Refuerzo Educativo. Con todas las horas que restan para completar las 25 lectivas semanales de cada maestro se elabora un calendario de sustituciones y/o apoyos.

El recreo se hará de modo que haya más horas lectivas antes del mismo.

Aplicar las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (equipo directivo, coordinadores/as de ciclo, de planes y proyectos, mayores de 55 años...).

El horario de P.T.A.I. será flexible según las necesidades alumnado y del centro.

Todos los grupos de un mismo nivel tienen idénticas posibilidades de utilizar las dependencias comunes. Para este fin se confeccionará, al comienzo del curso, un horario de los espacios comunes que estén habilitados.

En lo que se refiere al tiempo lectivo dedicado a las distintas áreas, de acuerdo con la autonomía pedagógica y organizativa que a los centros atribuye el Real Decreto 126/2014 y la Instrucción 12/2019 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.

Los criterios para la elaboración del horario no lectivo y de obligada permanencia del profesorado serán los siguientes:²

Priorizar la atención a padres y madres semanalmente. o Establecer un calendario de reuniones trimestral para los Equipos de Ciclo, Equipos Docentes, ETCP y reuniones nivelares.

Establecer una reunión con las familias antes de comenzar el curso escolar con el alumnado para dar a conocer las normas de funcionamiento, servicios del centro, plantilla docente...

Establecer el calendario de reuniones de los Órganos Colegiados (Claustro y Consejo Escolar).

Establecer el horario para la formación en el centro.

Se determinará en el horario de cada grupo, el horario semanal específico para aplicación de los programas de centro:

o Desarrollo del lenguaje oral y escrito, 2 horas y 30 minutos semanales como mínimo.

Procesos para la resolución de problemas, una sesión semanal. o Actividades de tutoría implícitas en todas las áreas.

Por otro lado, se organizarán los servicios recogidos dentro del Plan de Apoyo a las Familias: Aula Matinal, Comedor Escolar y Actividades Extraescolares.

1.1.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS EN INFANTIL.

La distribución horaria de las actividades docentes en la Educación Infantil se realiza teniendo en cuenta el tratamiento globalizado de los contenidos de las distintas áreas, incluyendo los diferentes tipos de actividades y experiencias, así como los períodos de juego y descanso, a tenor de los ritmos biológicos inherentes a los alumnos y alumnas de esta etapa.

Se realiza la distribución horaria desde un tratamiento globalizado de los contenidos. Grandes áreas de tiempo y espacio que permitan una gran oferta de actividades en los rincones y espacios comunes disponibles. Se contemplan tiempos para el diálogo tranquilo, la exposición y la reflexión de lo trabajado.

El recreo se desarrollará al menos de 12:00 a 12:30 horas.

El área de religión, una vez cubierto el horario estipulado para la educación primaria, el resto del horario se distribuirá en infantil de manera progresiva: infantil 5 años, 4 años y 3 años.

Medidas organizativas y pedagógicas:

1ª Reunión a comienzos de junio: reunión con las familias cuyos hijos/as se han matriculado en Infantil de 3 años. A dicha reunión asisten Logopeda, médico del EOE, Orientador del Centro, el tutor-a del grupo, el Equipo Directivo.

2ª Reunión con las familias de 3 años: En los primeros días del curso escolar y siempre con anterioridad a la incorporación del alumnado del primer nivel de Educación Infantil al centro, se realizarán las siguientes actuaciones:

Reunión colectiva con las familias del alumnado de nuevo ingreso. En esta primera reunión del grupo de padres y madres de alumnos/as, se analizan las características generales del funcionamiento del centro y del grupo de alumnado del primer nivel de Educación Infantil en general.

- Finalidades educativas que justifican el período de adaptación.
- Actividades relativas al aprendizaje de hábitos, destrezas y rutinas básicas.
- Estrategias metodológicas en el aula y en casa.
- Normas de organización y funcionamiento del grupo.
- Colaboración e implicación familiar en las actividades escolares.

1.2.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS EN PRIMARIA.

El horario establecido en esta etapa debe priorizar el trabajo de las áreas instrumentales en las primeras sesiones de la mañana, dejando para los periodos de fin de jornada las áreas de experiencia, manipulación, plástica...

Se respetan las primeras sesiones al tutor en su tutoría salvo alguna excepción en las áreas de Inglés, Religión y Educación Física.

Se respeta el equilibrio horario marcado por la normativa:

- Las sesiones en las distintas áreas no serán inferiores a 30 minutos ni superiores a 60 minutos.
- Incrementaremos la carga horaria de las áreas instrumentales.
- Dentro del horario semanal se dedicará todos los días 30 minutos para el Fomento de la lectura y desarrollo de la Comprensión Lectora en cualquier área educativa.
- Dentro del horario semanal se destinará al menos 30' a la resolución de problemas.
- La tutoría estará implícita en todas las materias.
- Que la materia de valores sociales y cívicos la imparta preferentemente cada tutor- a a su grupo de alumnos-as.

1.3.- ATENCIÓN A NEAE.

A la hora de elaborar el horario de cada alumno o grupo de alumnos se tendrá en cuenta que no coincidan con el refuerzo pedagógico actividades en las que los alumnos puedan integrarse más fácilmente, tales como: Educación Física, Música, Plástica, etc.

En los agrupamientos se tendrá en cuenta:

- o El curso o nivel de los alumnos-as.
- o Sus capacidades.
- o El nivel de relación personal.

Se tendrá en cuenta las necesidades de los alumnos y las posibilidades del horario del profesorado para determinar el número de sesiones semanales.

Estos criterios serán revisables por el Claustro, tras la Memoria de Autoevaluación, con el objetivo de favorecer el éxito escolar del alumnado y conforme a las líneas de actuación pedagógica que el colegio ha establecido en este Plan de Centro.

Para la confección de los horarios del centro la Jefatura de Estudios atenderá de forma ponderada los criterios pedagógicos expuestos buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención del alumnado del centro. En todo caso, la finalidad última debe ser la organización y funcionamiento idóneo del centro y no los intereses particulares de miembros de la comunidad educativa.

2.- OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Entendemos como principio general de nuestro centro el hecho de prolongar nuestra labor educativa más allá del aula. Para ello contamos con las actividades extraescolares, sean estas organizadas por nuestro centro o por otras organizaciones.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo y/o fuera del recinto escolar, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

Los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran intrínsecamente relacionados con el desarrollo de las competencias ya que persiguen conseguir la mejora de éstas en un espacio distinto al aula y en momentos diferentes.

Partiendo de dicha premisa presentamos los objetivos que se pretenden conseguir a través de las actividades extraescolares de nuestro centro:

Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.☒

Promover el **desarrollo de la autonomía y la responsabilidad** en la organización de su tiempo libre y ocio.

Mejorar las **relaciones entre los alumnos-as** fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.

Despertar el sentido de la responsabilidad en las **actividades en las que se integren y realicen**.

Desarrollar la **autoestima** del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.

Promover en el alumno-a un **sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo**.

Ejercer un efecto **compensador de las desigualdades** sociales que provocan el que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios posibilitando el acceso a las actividades extraescolares a todos los alumnos y alumnas del centro.

Ofertar el colegio como un **centro moderno y abierto a la sociedad**, con unas actividades **adecuadas a las necesidades** e inquietudes del entorno en el que se ubica.

Como **actividades extraescolares y complementarias** para el desarrollo del currículo, se seleccionarán y propondrán actividades teniendo en cuenta las programaciones didácticas de las distintas áreas y los contenidos a trabajar en ellas asociadas a cada núcleo temático a desarrollar.

3.- PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

3.1.- PLAN DE APERTURA DEL CENTRO.

La apertura del colegio fuera del horario escolar se hace imprescindible por una mera cuestión de conciliación entre la vida familiar y laboral de los padres-madres: no hay duda que para los progenitores es un aliciente saber que cuentan con profesionales (aparte de los docentes del centro) y un lugar adecuado donde dejar sus hijos-as para que realicen actividades mientras ellos-as no pueden atenderlos. Y en los tiempos que corren esto es cada vez más frecuente.

Dentro de él ofrecemos varios servicios:

Aula Matinal: este servicio se desarrolla en horario de 7.30 a 9:00 de lunes a viernes, la empresa responsable de este servicio se llama Alborán SL y durante ese período de tiempo se realizan actividades distintas con los niños como son: juegos, canciones, manualidades, dibujo y pintura, visionado de películas, hábitos de higiene, desayuno....

Comedor Escolar: este servicio se desarrolla en horario de 14:00 a 16:00, de lunes a viernes, la empresa responsable del mismo se llama Hermanos Gutierrez y entre sus objetivos destacan: ☐ o Proporcionar a la Comunidad Educativa un servicio básico y cotidiano que facilite la continuidad del trabajo diario.

Garantizar a las familias la jornada escolar completa para sus hijos-as en el Centro en función de la compleja situación de la sociedad actual: condicionantes laborales de padres y madres, distancias del Centro al domicilio...

Promover, tanto en el tiempo de la comida como en el de juego, valores de respeto, urbanidad, aceptación mutua, compañerismo y amistad como ejes fundamentales de un contexto socializador favorable.

Promover el trato adecuado y la colaboración con el personal del Servicio de Comedor, los hábitos de higiene en la manipulación de los alimentos y en la propia higiene personal (lavarse antes y después de las comidas y cepillarse los dientes), el control postural, vocal y gestual para garantizar el carácter educativo del Servicio.

Actividades Extraescolares: se desarrollan de lunes a jueves en horario de 16:00 a

18:00 a través de la empresa “DEDI”. Se ofertarán a comienzo de curso distintas opciones, sondeando las preferencias de las familias.☒

Todos los talleres van destinados al alumnado entre 3 y 12 años, aunque dependiendo de la demanda, se organizarán grupos homogéneos por edades.

Tienen como finalidad última fomentar el proceso de formación de nuestros niños-as con una educación integral, donde se contemplen situaciones de aprendizaje basados en ampliar los conocimientos desarrollados en su horario lectivo. Las actividades extraescolares deben permitir que los alumnos-as dediquen un tiempo a estudiar, sobre todo aquellos que no pueden hacerlo en casa.

4.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias se decidirán en ciclo y se transmitirán al claustro y consejo escolar en el mes de septiembre.

Se establecerán actividades complementarias (salidas escolares) que se realizarán fuera del centro, atendiendo al nivel educativo, intentando una coordinación para que no se repitan a lo largo de toda la escolarización las mismas visitas.

Para que pueda llevarse a cabo una salida/ visita/ actividad; se requiere al menos la mitad del alumnado de cada unidad. Los maestros que acompañarán a los grupos serán preferentemente los tutores. Si se da la situación en el que el número de alumnos sea bajo, el Equipo Directivo determinará que maestro/os irán acompañando a los grupos, pudiendo unir varios grupos. El alumnado que no participe en la salida se quedará en el centro escolar, siendo el jefe de estudios quien establezca los criterios o pautas de atención.

El profesorado de refuerzo o cualquier otro profesional que asigne la jefatura de estudios, acompañará a los tutores en las salidas, siempre que la organización del centro lo permita.

Viaje de Estudios, al tener un número de alumnado bajo, se realizará cada dos años e irá el tercer ciclo junto. Se establecerá la actividad dentro del tercer ciclo con el visto bueno de la Dirección.

EFEMÉRIDES PROPUESTAS POR EL CLAUSTRO PARA SU CELEBRACIÓN EN EL CENTRO:

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
<i>Noviembre y Diciembre</i>	<i>Enero</i>	<i>Abril</i>
15 noviembre Día del flamenco OBJETIVOS: -Conocer manifestaciones culturales de su entorno. -Valorar y respetar el flamenco dentro de la cultura española. -Conocer el flamenco, tradiciones...	- 30 enero, viernes. Día de la Paz OBJETIVOS: -Fomentar en nuestros-as alumnos-as las actitudes que favorezcan el diálogo, la tolerancia y el respeto a los demás.	- 23 de abril, jueves. Día del libro. OBJETIVOS: -Fomentar el interés por las tradiciones culturales. - Favorecer el gusto por los cuentos. PARTICIPANTES:

<p>PARTICIPANTES:</p> <p>La totalidad de los alumnos/as de Educación Infantil y Primaria</p> <p>RESPONSABLE:</p> <p>La especialista de música y la jefa de estudios.</p>	<p>PARTICIPANTES:</p> <p>Todos los alumnos-as.</p> <p>PROFESORADO RESPONSABLE:</p> <p>Totalidad de profesoras/es.</p>	<p>El alumnado de Educación Infantil.</p> <p>PROFESORADO RESPONSABLE:</p> <p>Totalidad del profesorado en colaboración con la familia</p> <p>RESPONSABLE</p> <p>Totalidad de profesoras/es.</p>
<p><i>Noviembre</i></p>	<p><i>Febrero</i></p>	<p><i>Mayo</i></p>
<p>- 20 noviembre, jueves. Día de los derechos del niño/a.</p> <p>OBJETIVOS:</p> <p>Dar a conocer las necesidades y derechos de los niños-as, con el fin de que tanto mayores como otros-as niños- as aprendan a respetarlos.</p> <p>Reconocer lo importante que son los niños y las niñas.</p> <p>Promover deberes y derechos en los niños y las niñas.</p> <p>Dar a conocer la importancia que tiene el juego para el aprendizaje de los niños y las niñas.</p> <p>PARTICIPANTES:</p> <p>La totalidad de los alumnos/as.</p> <p>RESPONSABLE:</p> <p>Totalidad de profesoras/es.</p> <p>- 25 de noviembre, martes. Día de la no violencia de género.</p> <p>OBJETIVOS:</p> <p>Concebir la violencia de género como una realidad social que nos afecta a todos y todas.</p>	<p>- 25 febrero, miércoles. Día de Andalucía.</p> <p>Conocer las provincias Andaluzas.</p> <p>Investigar y dar a conocer nuestra provincia.</p> <p>Conocer y comparar la cultura y costumbres andaluzas especialmente las de Granada.</p> <p>Crear un clima lúdico y participativo con circuito de juegos.</p> <p>PARTICIPANTES:</p> <p>Toda la comunidad educativa.</p> <p>RESPONSABLE:</p> <p>Totalidad de profesoras/es.</p>	<p>- 15 mayo, viernes. Día de la familia.</p> <p>OBJETIVOS:</p> <p>-Promover y fomentar la importancia de la familia.</p> <p>PATICIPANTES:</p> <p>La totalidad de los alumnos</p> <p>PROFESORADO RESPONSABLE</p> <p>Totalidad de profesorado del centro.</p>

<p>Caminar hacia una sociedad más justa en términos de igualdad.</p> <p>Potenciar la tolerancia en nuestro alumnado.</p> <p>Fomentar la expresión de las emociones</p> <p>evitando insultos, agresiones, gritos...</p> <p>PARTICIPANTES:</p> <p>La totalidad de los alumnos/as.</p> <p>RESPONSABLE:</p> <p>Totalidad de profesoras/es.</p>		
<p><i>Diciembre</i></p>	<p><i>Marzo</i></p>	<p><i>Junio</i></p>
<p>- 5 diciembre, viernes. Día de la Constitución. OBJETIVOS:</p> <p>-Hacer comprender a los niños y niñas lo que es la Constitución.</p> <p>-Leer y comentar a los niños/as algunos artículos de la Constitución.</p> <p>PARTICIPANTES:</p> <p>El alumnado.</p> <p>PROFESORADO RESPONSABLE:</p> <p>Totalidad del profesorado.</p>	<p>- 6 marzo, viernes. Día de la mujer trabajadora.</p> <p>-Promover la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.</p> <p>PARTICIPANTES:</p> <p>Todo el alumnado.</p> <p>PROFESORADO RESPONSABLE:</p> <p>Totalidad del profesorado.</p>	<p>- 20 junio, lunes. Fiesta fin de curso.</p> <p>OBJETIVOS:</p> <p>-Potenciar las relaciones de amistad y compañerismo desarrolladas a lo largo del curso.</p> <p>-Desarrollar actitudes de pertenencia a un grupo y comportamiento social.</p> <p>Valorar y respetar el trabajo y el interés mostrado por las familias en las diferentes actividades.</p> <p>PARTICIPANTES:</p> <p>Toda la comunidad educativa.</p>

<p>- 19 de diciembre, viernes. Fiesta de Navidad, fin de trimestre.</p> <p>OBJETIVOS</p> <p>-Conocer las tradiciones de la fiesta de Navidad.</p> <p>-Establecer relaciones de convivencia, aprendiendo a articular progresivamente los propios intereses.</p> <p>-Potenciar las conductas que llevan a un consumo racional.</p> <p>PARTICIPANTES</p> <p>Toda la comunidad educativa.</p> <p>PROFESORADO RESPONSABLE</p> <p>Totalidad de profesoras-es.</p>		<p>PROFESORADO RESPONSABLE:</p> <p>Todo el Profesorado.</p>
--	--	--

M. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

En el seno del Consejo Escolar se conformará un Equipo de Autoevaluación de acuerdo a la normativa vigente y que se encargará de realizar todo el proceso.

A lo largo del curso hay varios momentos en los que se hace el proceso de autoevaluación:

- ✓ Autoevaluación de inicio de curso analizando la consecución de objetivos del Plan de Centro del curso anterior.
- ✓ Análisis de los resultados académicos al término de cada trimestre.
- ✓ Análisis Resultados de los pruebas externas
- ✓ Valoración Funcionamiento y organización del equipo directivo.
- ✓ Análisis Implicación del profesorado en los planes y proyectos.
- ✓ Valoración Clima de convivencia en el centro.
- ✓ Análisis Programaciones didácticas y propuestas pedagógicas de Educación Infantil.
- ✓ Análisis del funcionamiento del cuaderno de POAT.
- ✓ Memoria de Autoevaluación a final decurso

En función de dicho análisis se harán las propuestas de mejora y se incorporarán en el Plan de Centro del curso siguiente.

Para valorar cada uno de estos apartados se tomarán como referencia, a los siguientes indicadores de calidad:

INDICADORES DE CALIDAD DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS.

Tasa de alumnado que supera los objetivos de E.Infantil.

Tasa de alumnado que promociona del primer ciclo.

Tasa de alumnado que promociona del segundo ciclo.

Tasa de idoneidad del alumnado en el último curso de E.Primaria.

Número de aprobados y suspensos por grupos.

Número de aprobados y suspensos en las distintas áreas y materias.

INDICADORES DE CALIDAD DE LAS PROGRAMACIONES.

Secuenciación de contenidos por áreas. Integración de estos en tareas ☐ Diferenciar los contenidos básicos imprescindibles de los básicos deseables.

Ajuste a la metodología acordada para propiciar la adquisición de Competencias básicas.

Nivel de interacción de diferentes áreas en la misma tarea dentro un núcleo temático.

Estrategias metodológicas empleadas en la expresión y comprensión oral y escrita.

Si el razonamiento lógico-matemático está ligado a situaciones de la vida cotidiana.

Utilización de las TIC y el desarrollo del conocimiento científico en la programación.

Si se contempla la atención a la diversidad.

INDICADORES DE CALIDAD PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Número de alumnos que tienen más de cinco faltas de asistencia sin justificar durante un mes.

Actuaciones previstas para mejorar el clima escolar.

Disminuir el porcentaje de conductas contrarias a la convivencia.

Conseguir que con los alumnos-as con problemas de conducta se adquiriera un compromiso de convivencia con la familia. Éxito de estos.

Número de casos que utiliza el aula de convivencia.

Número de alumnos-as que interviene como mediadores.

EL EQUIPO DIRECTIVO. INDICADORES DE CALIDAD.

Grado de coordinación de la actividad del centro (Plan de Centro y Memoria Final).

Grado de colaboración del centro con las familias, con el Ayuntamiento y con otras entidades que faciliten la relación con el entorno.☐

Fomento de la convivencia en el centro para conseguir un clima positivo que favorezca el trabajo escolar.

Impulso de programas de mejora que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres y el desarrollo de la innovación y las actividades de formación.

Análisis de los resultados escolares.

Ejercicio de las competencias en materia administrativa y de personal.

INDICADORES DE LA IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO EN PLANES Y PROYECTOS.

Número de planes, proyectos y actividades del centro.

Número total de profesores y profesoras participantes en planes, proyectos y actuaciones

Número de objetivos previstos.

Número de objetivos alcanzados

INDICADORES DEL FUNCIONAMIENTO DEL CUADERNO DE POAT.

Grado de implicación del profesorado en el uso del cuaderno de POAT.

Número de tutorías, registradas trimestralmente, con las familias

Cumplimentación de los registros de evaluación

Cumplimentación de la programación semanal

Cumplimentación de los registros de seguimiento de los refuerzos educativos

Cumplimentación de los aspectos más significativos de las diferentes tipos de reuniones.

INDICADORES DE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN

La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado

La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

N. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y COORDINACIONES DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

1.- RESPECTO A LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.

Al iniciar la escolaridad o finalizar cada ciclo, para la asignación de alumnado a grupos, se reunirá **LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE GRUPOS** formada por el equipo docente de nivel, el profesorado de pedagogía terapéutica, el profesorado que iniciará el ciclo siguiente en su caso y la jefatura de estudios. Podemos distinguir varias casuísticas que queremos exponer a continuación:

a) Incorporación al colegio del alumnado de tres años.

Cuando estos nuevos escolares acceden por primera vez al centro, no conocemos sus características, por lo que la distribución se realizará desde infantil de 3 años atendiendo a los siguientes criterios:

- Se harán dos listas atendiendo al criterio de paridad, una con todos los niños y otra con todas las niñas, ordenadas ambas por fecha de nacimiento creciente (aaaa/mm/dd), agrupando por identidad cultural. Los niños y las niñas impares se adscribirán al grupo A; los niños y las niñas pares al grupo B
- El alumnado con Dictamen de Escolarización no se incluirá en las listas a que se refiere el apartado anterior. Se distribuirá en función de la casuística individual del alumnado y de la optimización de los recursos humanos de los que disponga el centro.
- Los escolares que permanezcan un año más en el ciclo y los de nuevo ingreso se distribuirán siguiendo los criterios pedagógicos establecidos y teniendo en cuenta las ratios de los cursos a los que se incorporan. Se considerará la Adaptación Curricular Individualizada igual que el Dictamen de Escolarización.
- En caso de alumnos/as mellizos y/o gemelos, el centro contempla la posibilidad de separar a cada uno de ellos, escolarizándolos en grupos distintos siempre que esa situación sea la más recomendable; de todas formas, se consultará a la familia y al tutor/a para tener en cuenta su opinión a la hora de incluirlos en los grupos.

Acceso a Primaria del alumnado que termina Infantil:

El criterio de heterogeneidad debe prevalecer. Los tres años de escolaridad del alumnado de Educación Infantil nos permite conocerlos, por lo que si al pasar a la etapa de primaria fuese necesario buscar esa heterogeneidad, se harán nuevos grupos.

Criterios de heterogeneidad para la creación de nuevas unidades.

Reparto proporcional del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo o dificultades de aprendizaje.

Reparto proporcional del alumnado que presenta problemas de conducta.

Reparto proporcional entre niños y niñas (ordenados ambos por fecha de nacimiento creciente(aaaa/mm/dd)).

Reparto proporcional entre alumnado de procedencia extranjera de nueva incorporación.

Reparto proporcional del alumnado repetidor/a.

Posibilidad de nuevos agrupamientos al finalizar ciclo.

El CEIP El Capitulaciones de Santa Fe, contempla también la posibilidad de que al finalizar cada ciclo de Educación Primaria, los grupos se vuelvan a mezclar cuando por diversas circunstancias, se dé el caso de que se hayan vuelto más homogéneos en detrimento de otros y se vea conveniente cambiar los grupos en cierta manera; lo que se pretende con esta posibilidad es crear la heterogeneidad y equilibrio necesario para la clase, evitando la segregación o exclusión de algún tipo. Los criterios que se tendrán en cuenta serán el de paridad, fecha de nacimiento, identidad cultural, ratio de alumnado y alumnado con NEAE.

d) Ante grupos del mismo nivel que se han descompensado en cuanto a ratio.

El CEIP El Capitulaciones, procederá a compensar la ratio de la siguiente manera:

▫ En el caso de que **continúe el mismo profesorado** con esos alumnos, se seguirán los siguientes criterios:

1º Solicitar voluntarios (si no los hubiera se procederá a llevar a cabo la segunda opción).

2º Sorteo público.

▫ En el caso de que **cambie el profesorado** de los grupos descompensados se crearán dos grupos nuevos siguiendo los criterios establecidos para la creación de nuevas unidades.

e) El alumnado que se incorpora al centro una vez comenzado el curso.

Se integrará en la unidad con menor número de ratio. Cuando en las dos unidades exista el mismo número de alumnos, se incorporará en primer lugar al grupo A y en segundo lugar al grupo B. Durante dos semanas veremos si el alumno nuevo se ha adaptado bien al grupo, si se observa que no, se podrá cambiar de grupo, esta decisión la tomará el equipo directivo previo análisis de las situación.

Si en alguna de las unidades hay escolarizado un alumno con NEE (que disponga de Informe, dictamen y/o adaptación curricular); éste computará por dos alumnos.

2.- RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

El Artículo 89. Tutoría y designación de tutores y tutoras, del Decreto 328/2010, de 13 de julio, Reglamento Orgánico Centros, recoge:

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de

educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

Para la adjudicación de tutorías se intentarán tener en cuenta los siguientes **CRITERIOS**:

Continuidad en ciclo. Aquellos maestros que durante un curso escolar hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación Primaria o del segundo ciclo de la educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro y se incorporen al centro a día 1 de septiembre.

Profesorado definitivo. El profesorado definitivo asumirá preferentemente una tutoría del curso inicial de cualquier ciclo de la educación Primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil a fin de garantizar, en la medida de lo posible, la permanencia del tutor a lo largo del ciclo.

Profesorado especialista. Se debe intentar que el profesorado especialista de Educación Primaria (Educación Física, Inglés, Música), si deben asumir una tutoría y salir un número elevado de horas, se le asigne una tutoría en el tercer o segundo ciclo de educación Primaria. En todo caso se debe procurar que el profesorado especialista que asuma tutorías salga el menor tiempo posible de ellas cuanto menor sea el alumnado.

Concentración y estabilidad. Se debe procurar que el menor número de maestros imparta clase a un grupo de alumnos. Siendo éste criterio de especial aplicación en el primer ciclo de Educación Primaria, en el que se designará tutor a profesorado con experiencia en el mismo, siempre que sea posible.

Características del grupo. Para la designación de tutor-a de un determinado grupo se tendrán en cuenta las particularidades colectivas e individuales del mismo (alumnado NEE...)

Idoneidad. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas la realizará la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, habiendo recogido las opiniones del profesorado interesado y atendiendo estos criterios pedagógicos y/u organizativos. La antigüedad en el centro de las/os maestras/os no será motivo de asignación de un determinado grupo.

Eficacia organizativa. Se procurará que los miembros del Equipo Directivo no sean tutores. Se intentará que impartan clases en el tercer ciclo de Educación Primaria. En caso de permanecer en el primer ciclo de Educación Primaria o pertenecer a Educación Infantil, las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas por un solo docente, en horario regular de sesiones completas.

Otras enseñanzas. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

Tutorías compartidas. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Estos criterios serán tenidos en cuenta, y estarán presentes en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice en la primera semana del mes de septiembre de cada curso académico. Corresponde al Director realizar la designación de tutores-as y asignación profesores y profesoras de los distintos grupos y enseñanzas de entre el profesorado que imparte docencia en el Colegio.

3.- RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DE LAS COORDINACIONES.

Para la asignación de la coordinación o responsabilidad en un plan, proyecto o programa educativo, tanto de los considerados “estratégicos” por parte de la CEJA, como los que puedan existir específicamente en el CEIP El Capitulaciones, así como los puestos de convocatorias anuales específicas (acompañamiento, etc.), regirán los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad.

Al comenzar el curso escolar, el profesorado con destino en el centro entregará a la Jefatura de Estudios la hoja de registro del profesorado, con los datos profesionales, académicos y experiencia docente. En ese documento se reflejarán las actividades de formación, la experiencia en cargos, coordinaciones y responsabilidades que cada docente quiera destacar, así como sus intereses y expectativas.

La dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará propuesta de nombramiento de los coordinadores/as de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro, tal como indica la normativa vigente.

Para las coordinaciones de ciclos, programas y proyectos se tendrán en cuenta la formación y titulación acreditada para los mismos así como la experiencia anterior. Igualmente el equipo directivo tendrá en consideración el compromiso y la implicación que cada maestra/o está dispuesto a asumir en la responsabilidad del ciclo, proyecto o programa.

En el caso de profesorado que ha tenido destino en el colegio en cursos anteriores, el equipo directivo considerará la trayectoria anterior en el centro y el conocimiento de su labor. El profesorado que esté interesado en alguna coordinación, responsabilidad o puesto específico deberá presentar en Jefatura de Estudios un plan de trabajo al que se podrá adjuntar currículum. El Equipo Directivo valorará las propuestas presentadas y comunicará al Claustro su opción de trabajo para el curso escolar.

Ñ. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

1. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.

Para la elaboración de las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas hemos tomado como referencia:

La **Instrucción 12/2019**, por la que se desarrolla el currículo de Educación Primaria en Andalucía.

Toda la **información y documentación** facilitada por la Consejería de Educación a través del curso de **formación en Competencias Clave** que se recibió por parte de Inspección.

En nuestro centro el coordinador o coordinadora de cada Ciclo, consensuando con el resto de miembros del mismo, coordinará la programación didáctica o propuesta pedagógica para cada una de las áreas que componen el ciclo correspondiente.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica siguiendo la función de establecer o, en su caso, revisar las directrices generales para elaboración o revisión de las Programaciones Didácticas y del Plan de Acción Tutorial, ha acordado según la normativa vigente lo siguiente:

La programación de las enseñanzas que los tutores y especialistas han de realizar se hará a lo largo del mes de septiembre así como facilitar que todas las programaciones respondan a unos criterios homogéneos.

- a. La programación didáctica y/o propuestas metodológicas ha de servir a los objetivos fundamentales de cada etapa, área, y ámbitos.
- b. Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los profesores-as del área o materia que imparten en un mismo curso, aseguren que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes dentro del área.
- c. En Educación infantil se orientará hacia un modelo de enseñanza constructivista.
- d. La metodología tomará modelos de enseñanza sociales, cooperativistas, conductuales e individuales o personales. También basaremos nuestra práctica diaria en modelos de pensamiento: reflexivo, lógico, crítico, analítico, sistémico, creativo, analógico, deliberativo y práctico.

Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos y ciclos educativos.

Para facilitar que la elaboración de la programación sea fruto del trabajo conjunto de los maestros/as, estos seguirán el calendario de actuaciones previsto para el mismo a principios de septiembre.

Los tutores y especialistas elaborarán las programaciones didácticas de aula correspondientes a las nuevas enseñanzas que les hayan sido encomendadas y revisarán las ya utilizadas en el curso anterior para introducir las mejoras oportunas.

Con el fin de reducir la extensión de la programación y el volumen de papel, las programaciones podrán prescindir de los desarrollos de las unidades didácticas, dado que estos elementos forman parte de la programación de aula.

Las programaciones serán entregadas a la Jefatura de Estudios en formato digital y copia en papel para su custodia.

Las programaciones estarán a disposición del claustro de profesores y profesoras para su revisión y realización de aportaciones, así como, de propuestas de mejora. Antes de la finalización del mes de octubre se reunirá el ETCP para la aprobación general de todas las programaciones didácticas del centro.

Los distintos apartados de **la programación didáctica general** se organizarán con el índice siguiente:

Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.

La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave.

La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

La metodología que se va a aplicar.

Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.

Las medidas de atención a la diversidad.

Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar.

Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo

Los distintos apartados de **las propuestas pedagógicas de la Etapa de Educación Infantil** se organizarán con el índice siguiente:

- a) La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.
- b) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- c) La metodología que se va a aplicar.
- d) Las medidas de atención a la diversidad.
- e) El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- f) La distribución del tiempo.
- g) La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- h) Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

2.- LAS PROGRAMACIONES ADAPTADAS AL GRUPO.

Con la presentación de las programaciones de aula que tiene que hacer todo el profesorado del centro, se pretende que compartamos las formas de organizar nuestros programas y enseñanzas: sin un mínimo plan que nos indique dónde queremos llegar, se hará más difícil la enseñanza diaria en el aula.

Estas programaciones tienen que ser útiles, no un mero trámite. Dichas programaciones tendrían que contener lo que el alumnado debe haber aprendido al término de la unidad, es decir, se tienen que basar en los indicadores y criterios de evaluación acordados por los equipos en las programaciones didácticas, las tareas que habría de saber hacer si domina la materia y los contenidos de nuestras enseñanzas. En ellas hemos de introducir la lectura y la escritura, la expresión oral y el razonamiento práctico lógico-matemático reflejadas en todas y cada una de las áreas. En definitiva las competencias clave: lingüísticas y matemáticas.

Los equipos docentes del CEIP CAPITULACIONES tendrán, pues, siempre en cuenta que las áreas de Matemáticas, Lengua castellana y literatura e Inglés, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, reciban especial consideración en el horario del centro.

Se potenciará ya desde las programaciones didácticas y de aula, el trabajo por tareas y el aprendizaje cooperativo y contextualizado en cada unidad. Al hacerlo de este modo desarrollamos varias competencias al mismo tiempo.

Asimismo, se reflejarán las medidas de atención a la diversidad planteadas en las programaciones didácticas y los refuerzos para el alumnado, indicando el alumnado sujeto a cada medida.

Igualmente, se verán reflejados los objetivos prioritarios del Plan de Centro y los acuerdos que se adoptan en los ciclos referentes a la lectoescritura, la comprensión lectora o la resolución de problemas.

En cuanto a la metodología, hay que marcar un horario de clase detallado donde se reflejarán las sesiones de lectura, resolución de problemas y otros pormenores de la actividad no reflejados en el horario del programa Séneca.

Finalmente, se tiene que detallar el programa de refuerzos y la relación de alumnado que lo necesita.

Las programaciones constarán de:

- ✓ Características generales del alumnado de cada nivel educativo.
- ✓ Relación de elementos curriculares de nivel: áreas, objetivos didácticos, contenidos (y bloques a los que se hace referencia), criterios de evaluación, indicadores de evaluación y competencias clave.
- ✓ Desarrollo de tareas, actividades y ejercicios de cada unidad didáctica, relacionándolas con los modelos de enseñanza, de pensamiento, competencias clave, contexto, recursos a utilizar e instrumentos de evaluación.
- ✓ Agrupamientos del alumnado.
- ✓ Criterios de calificación que se vayan a aplicar, con indicación de los criterios de evaluación que se considerarán mínimos para obtener la calificación positiva.
- ✓ Programa de recuperación para el alumnado con área/s pendientes y repetidores.
- ✓ Medidas de atención a la diversidad tanto para el alumnado con deficiencias como al alumnado que supera el currículum.

- ✓ Actividades complementarias de la unidad.
- ✓ Autoevaluación y propuestas de mejora de la unidad didáctica.

O. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

1.-ESCUELA ESPACIO DE PAZ

Marco legal.

[Orden de 11 de abril de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva \(Convivencia+\). BOJA 85, de 03/05/11](#)

[Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. \(BOJA2-2-2007\)](#)

[Corrección de errores del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos \(BOJA16-3-2007\).](#)

[Orden de 25-7-2002 por la que se establece el Plan de Cultura de la Paz y la No Violencia \(BOJA5-10-2002\)](#)

[Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos \(BOJA 07-07- 2011\).](#)

[Orden de 5 de agosto 2008 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa Infantil en Andalucía. \(Artículo 3.e.\)](#)

A) Justificación.

La Educación del alumnado tiene como finalidad: contribuir al desarrollo afectivo, social, motor e intelectual de los niños y niñas. En este sentido, el fin por excelencia de la educación es el desarrollo óptimo o educación integral del alumnado. Pero educar de forma integral supone además de atender al desarrollo de las capacidades citadas: EDUCAR EN VALORES. Es decir, favorecer la adquisición de valores humanos y sociales.

Y desde esta perspectiva, partimos de la base de que los valores se enseñan y, además forman parte del currículum de Educación Infantil y Primaria. Integrados de forma transversal en las diferentes áreas de conocimiento y experiencia; como cuestiones de gran trascendencia que responden a los temas de más interés y preocupación social.

Su finalidad es proporcionar una vía para aproximar el currículo educativo a la vida.

En este sentido, el Proyecto Escuela Espacio de Paz es de vital importancia en nuestro centro ya que el buen clima de convivencia, las relaciones positivas entre los miembros de la comunidad educativa así como la cultura de paz está presente en el ideario del Centro y por ende, en nuestro quehacer educativo diario.

Objetivos generales.

Desde Escuela Espacio de Paz nos proponemos una serie de objetivos a trabajar a lo largo del presente curso escolar:

- Fomentar actitudes de eliminación de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza, cultura y religión.
- Propiciar relaciones de amistad, compañerismo y cooperación entre el alumnado en general.
- Favorecer y establecer un agradable clima de convivencia a través del diálogo.
- Fomentar actividades democráticas, de responsabilidad, de construcción y solidaridad en el alumno/a.
- Potenciar actitudes de escucha y respeto hacia la pluralidad de opiniones.
- Inculcar actitudes de solidaridad, sobre todo hacia aquellos alumnos/as socialmente desfavorecidos.
- Ayudar y apoyar a aquellos alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- Comprender el valor fundamental de la tolerancia y el respeto como base para una buena convivencia.
- Saber identificar las normas de comportamiento social y participar en la elaboración de las normas.
- Desarrollar destrezas de empatía y escucha.
- Desarrollar destrezas de habilidades comunicativas.
- Favorecer entre el alumnado el aprendizaje de juegos y estrategias cooperativas no sexistas.
- Aprender a fomentar una sana autoestima en el ambiente escolar y familiar.
- Potenciar la participación del alumnado en campañas de solidaridad.
- Elaborar materiales relacionados con la Cultura de Paz

C) Conclusión.

La educación en valores es un factor importantísimo para conseguir la calidad que propone nuestro sistema educativo.

En este sentido, educar para la paz es una forma de educar en valores dado que lleva implícitos otros valores como: justicia, democracia, solidaridad, tolerancia, convivencia, respeto, cooperación, igualdad,...

En consecuencia, los valores son fundamentales para la vida, siendo la Educación para la Paz la mejor herramienta posible que tiene la sociedad para resolver los conflictos.

2.-PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

A) Marco legal.

La publicación de los **Decretos 327/2010 y 328/2010** por los que se aprueban los reglamentos orgánicos de los centros educativos imponen a éstos la obligación de elaborar y aprobar su Plan de Centro que estará constituido entre otros del reglamento de organización y funcionamiento que contemplará los aspectos relativos al Plan de Autoprotección y las competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales.

Las directrices necesarias para incluir el Plan de Autoprotección en el reglamento de organización y funcionamiento se establecen en la **Orden de 16 de abril de 2008** por la que se regula el procedimiento aprobación y registro del Plan de Autoprotección.

B) Objetivos del plan de autoprotección

El Plan de Autoprotección del Centro es el conjunto de actuaciones y medidas organizativas que el centro diseña, y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas. A tales efectos, sirve para prevenir riesgos, organizando las actuaciones más adecuadas con los medios humanos y materiales propios disponibles en el centro, garantizando la intervención inmediata y la coordinación de todo el personal: profesorado, alumnado y personal no docente, así como la colaboración con los Servicios Locales de Protección Civil y otros servicios de emergencia.

Los objetivos que persigue este Plan son:

- Proteger a las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.
- Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.
- Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.

- Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que implante y actualice el Plan de Autoprotección.
- Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar las medidas de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, autonómicos y nacionales.

C) Contenidos.

En su contenido incluirá los apartados del índice comprendido en el manual para la elaboración del Plan de autoprotección del Centro y que recoge lo dispuesto en el Real Decreto 393/2007 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los Centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

El Plan de Autoprotección es un documento vivo, entendiéndose por ello que está en constante actualización, en ese sentido incluirá el programa de mantenimiento de instalaciones, el plan de actuación ante emergencias, el programa de implantación, el programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en dicho Plan así como el programa de formación e información a todo el personal del centro, o del servicio educativo, el programa de ejercicios y simulacros así como el programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan

D)Elaboración y Aprobación del plan.

Corresponde al equipo directivo de cada centro coordinar la elaboración del Plan de autoprotección, con la participación del coordinador o coordinadora del centro del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de riesgos laborales, quien deberá cumplimentar, con el visto bueno de la dirección, la documentación requerida del Plan , así como un informe del mantenimiento preventivo de las instalaciones , donde queden reflejadas las medidas de seguridad y las inspecciones realizadas.

El coordinador del Plan de autoprotección, grabará los datos en la aplicación informática de Séneca.

E)Realización de simulacros de evacuación de emergencia.

Al menos una vez en cada curso escolar deberá realizarse un simulacro de evacuación. La participación en los simulacros es obligatoria para todo el personal que esté presente en el centro en el momento de su realización.

En la semana previa a la realización del simulacro de evacuación, la dirección del centro informará a la comunidad educativa acerca del mismo para evitar alarmas innecesarias, sin indicar el día ni la hora.

El informe del simulacro de evacuación se cumplimentará según el modelo del Anexo 1 de la Orden de 16 de abril de 2008 y se anotará en la aplicación informática de Séneca.

3.- PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS.

Partimos de la idea general de que la lectura es un instrumento fundamental en la formación integral de la persona. A través de ella, el individuo es capaz de desarrollar sus potencialidades cognitivas, afectivas, sociales, morales, emocionales y creativas que le ayudarán a desarrollarse globalmente así como para prepararse para la vida.

En el ámbito escolar, siempre se ha ligado la lectura con la imposición, tanto para aprobar asignaturas, o para rellenar una ficha de lectura. Esto hace que se vea como algo poco atractivo y se desvincule de la completa funcionalidad que posee: “La lectura ayuda a los hombres y mujeres a “aprender a aprender”, a relacionarse con el mundo, a experimentar, a conocer emociones, a divertirse, a crear,...”

Los objetivos que persigue este Plan son:

- Incluir en el Plan de Centro la idea de la necesidad de la lectura, dedicándole a la misma los recursos materiales y personales que requiera.
- Analizar el material bibliográfico, visual e informático con el que contamos para catalogarlo.
- Analizar las necesidades de nuestro centro para crear una biblioteca escolar adaptada a nuestro alumnado.
- Implicar a todo el profesorado del centro para que lo pongan en práctica con sus alumnos/as, así como participar en los cursos de formación propuestos por el centro de profesores.
- Reducir o eliminar, en la medida de lo posible, las dificultades lectoras expuestas en el apartado anterior.
- Favorecer el gusto por la lectura como alternativa de ocio y como recurso para el desarrollo intelectual y cultural.
- Informar a las familias de la necesidad de la lectura e implicarlas en el proyecto de lectura que se establezca en el centro o el aula.
- Poner en funcionamiento la biblioteca del centro con actividades atrayentes para toda la comunidad escolar.
- Dinamizar las bibliotecas de aula.
- Realizar actividades de animación lectora, de interrelación entre niveles y con las familias.
- Favorecer el uso de los recursos informáticos e internet para la obtención de información.
- Realizar el mantenimiento de los recursos de la biblioteca.

Conclusiones.

Nuestro objetivo es convertir la lectura en pasión, deleite y disfrute. Para ello los niños deben descubrir la funcionalidad de los libros, llevarlos a su vida práctica, saber usarlos, valorarlos, saber sacar la información de entre sus páginas, y sobre todo disfrutar cada vez que tenemos uno entre nuestras manos.

4.-PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Objetivos.

Los maestros y maestras debemos plantearnos de manera rotunda, el reto educativo de conseguir relaciones de igualdad entre los miembros de la Comunidad Escolar, como un instrumento fundamental para asegurar las posibilidades de éxito y de compartir un futuro mejor en nuestras escuelas. Es por ello, que comenzaremos por crear un clima de concienciación, tolerancia, respeto e igualdad entre los/as niños y niñas del Centro, para lograr cambios ideológicos futuros, con la finalidad de fomentar la igualdad entre ellos y que de esta forma, convivan en un ambiente coeducativo.

Por tanto, el plan de igualdad, es realmente la base de una sociedad de cambio y de respeto. Pretende ser el inicio para concienciar de la importancia del cambio a las personas del entorno. Este cambio debe buscar las raíces en la educación, y educar en el respeto y tolerancia para formar a esas personas que conformarán el futuro.

Los objetivos que persigue este plan son:

- ✓ Hacer visibles las diferencias entre chicos y chicas, así como los estereotipos de nuestra comunidad educativa, a través del diagnóstico de Centro en materia de género.
- ✓ Informar y concienciar de la importancia de la mujer a lo largo de la historia.
- ✓ Realizar prácticas educativas que hagan tomar conciencia al alumnado de que todos somos distintos pero iguales.
- ✓ Ofrecer materiales, recursos e información sobre coeducación.
- ✓ Relacionar la coeducación con los “días de”.
- ✓ Relacionar la coeducación con otros proyectos y trabajos que se realizan en nuestro centro.
- ✓ Analizar reflexiva y críticamente el lenguaje, en cada área, asumiendo otras alternativas para su uso evitando la desigualdad y afrontando un lenguaje igualitario, evitando el masculino genérico, para que oculta la mitad de humanidad, que ayude a visualizar toda la ciudadanía.
- ✓ Educar a los niños y a las niñas para que compartan y se responsabilicen por igual de las tareas familiares y sociales, orientando hacia la colaboración y el intercambio entre las personas.
- ✓ Participar activamente en las diferentes jornadas, cursos y convocatorias públicas sobre igualdad, ampliando la formación del profesorado a través de cursos en el CEP o grupos de trabajo.
- ✓ Elaborar cuestionarios al alumnado, profesorado y familia como punto de partida para la observación de posibles actitudes sexistas y no sexistas, ya desde principio de Curso.
- ✓ Trabajar el tema igualdad en todas áreas, como tema transversal.
- ✓ Potenciar los juegos cooperativos y los juguetes no sexistas, que les aporten experiencias novedosas, desarrollando sus habilidades.

- ✓ Informar al profesorado sobre el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- ✓ Mantener informadas a las familias sobre las actividades que se llevan en nuestro Centro en materia de Coeducación.
- ✓ Potenciar el uso de las nuevas tecnologías en materia de Igualdad.

Conclusiones.

La igualdad de género es imprescindible en nuestra sociedad, y somos los maestros y las maestras, en colaboración con las familias, los que estamos obligados a desarrollar las actitudes positivas necesarias para que nuestros alumnos y nuestras alumnas estén concienciados.

Estas mismas personas serán las que deben expandir el cambio y sus ideales y concienciar al resto de la sociedad, por ello debe conformarse desde que son pequeños y que conozcan maneras y formas de vivir basadas en el respeto, la igualdad y la tolerancia entre hombre y mujer.

ACTUACIONES PARA LA APLICACIÓN EN EL CENTRO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y PARA LA PREVENCIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS DISCRIMINATORIOS Y DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Los docentes debemos plantearnos el reto educativo de conseguir relaciones de igualdad entre los miembros de la Comunidad Escolar, como un instrumento fundamental para asegurar las posibilidades de éxito y de compartir un futuro mejor en nuestras escuelas. Es por ello, que comenzaremos por crear un clima de concienciación, tolerancia, respeto e igualdad entre los/as niños/as del Centro, para lograr cambios ideológicos futuros, con la finalidad de fomentar la igualdad entre ellos/as y que, de esta forma, convivan en un ambiente coeducativo.

Las actuaciones que propongo para la aplicación en el centro del principio de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y para la prevención de los comportamientos discriminatorios y de la violencia de género en nuestro colegio, responden a los objetivos establecidos en el apartado 4 del Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación, coincidiendo estos con los cuatro ámbitos en los que clasifico las actuaciones. Otro referente importante que he tenido en cuenta para el desarrollo de este apartado ha sido, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Para la Evaluación del Plan de Igualdad se realizarán revisiones trimestrales del trabajo llevado a cabo por el coordinador/a del Plan durante las sesiones de evaluación, así como durante el proceso de autoevaluación. El coordinador/a del plan elaborará una Memoria final que recoja todos los objetivos alcanzados, las dificultades encontradas y propuestas de mejora. El Equipo directivo

supervisará el correcto desarrollo del Plan e informará al Consejo Escolar a través del representante en Igualdad en dicho órgano.

5.-PROYECTO BILINGÜE

ÍNDICE DEL PROYECTO

1.- INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN.

2.-FINALIDADES Y OBJETIVOS

3.- CONTENIDOS.

4.- METODOLOGÍA

5.- EVALUACIÓN

6.- DESARROLLO DEL PROYECTO

7.- FORMACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

El aprendizaje de un idioma supone el desarrollo de competencias lingüísticas, textuales, discursivas y culturales, otorgando a las lenguas el carácter de vehículos culturales por excelencia en el diálogo de culturas. Desde esta perspectiva cuantas más lenguas aprenda el ser humano, más le permitirá comunicarse en las demás en un plano de igualdad, entendiendo las otras culturas como paso fundamental para el respeto hacia las mismas. Es por ello, por lo que debemos potenciar el concepto de plurilingüismo.

Al mismo tiempo, el conocimiento y la práctica de otras lenguas distintas a la materna, constituyen un poderoso instrumento contra el racismo y la xenofobia.

Por lo tanto, para promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística, a parte de emplear las áreas y asignaturas lingüísticas, se emplearán las áreas y asignaturas de las disciplinas no lingüísticas con el fin de ampliar el número de horas dedicado al estudio de las lenguas en el currículo escolar. A las clases de inglés que existen en el currículo dentro de las disciplinas lingüísticas, añadiremos las áreas de Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales como disciplinas no lingüísticas principales, acompañándola con Educación Artística y Educación Física para completar las competencias lingüísticas, y aprovechar los materiales y contenidos que nos ofrecen para el aprendizaje integrado de una lengua extranjera.

El profesorado en general, y especialmente el de idiomas, manifiesta un gran interés por introducir cambios sustanciales en el aprendizaje de lenguas extranjeras, tanto curriculares como metodológicos. A esto debemos añadirle una necesaria convivencia social en una Andalucía, que cada día más, se encuentra habitada por personas con otras lenguas y culturas.

2.- FINALIDADES Y OBJETIVOS

FINALIDADES EDUCATIVAS:

Definen los propósitos concretos y particulares de nuestro Centro, de acuerdo con las normas generales que marcan la Ley. Son líneas generales de actuación, que luego se irán concretando en objetivos y actividades.

Están impregnadas de valores que el Centro quiere propiciar y potenciar y los contravalores que quiere eliminar. Hacen referencia a todos los ámbitos de la vida escolar y están formuladas con sentido realista, viable, con cierto grado de creatividad y deseo de superación que favorece el progreso y la renovación. Marcan la pauta que orienta todas las actividades.

Contemplamos las siguientes finalidades:

Pretendemos dar prioridad a un proceso de enseñanza aprendizaje basado en la investigación, que desarrolle en el alumno un espíritu crítico que le permita ser capaz de valorar las opiniones propias y disponer de elementos que le sirvan para valorar y discutir las de los otros.

Se fomentará entre el profesorado del Centro una actitud de diálogo, intercambio y coordinación que permita un proceso de enseñanza coherente.

Nuestra labor educativa atenderá al desarrollo equilibrado de la personalidad de los alumnos y alumnas, tanto los aspectos intelectuales como los socio afectivos, psicomotrices, morales, etc. Este planteamiento nos hace considerar la evaluación como un proceso integral.

Potenciaremos la acción tutorial como elemento de orientación y colaboración en el proceso educativo de los alumnos/as.

Como Centro de Integración se fomentará una actitud normalizadora hacia el alumnado con necesidades educativas especiales, buscando que el colegio sea una plataforma para su integración en la sociedad, procurando siempre la cooperación entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Consideramos que nuestro colegio debe ser un medio desde el que se fomente y posibilite el desarrollo de los valores de una sociedad democrática: respeto a las diferencias individuales, solidaridad sin discriminaciones y actitud de diálogo.

El Centro deberá favorecer la relación entre escuela y municipio (Ayuntamiento, Asociaciones de vecinos, otros Centros educativos, etc.) con el fin de desarrollar y garantizar una cultura del ocio y tiempo libre.

Se potenciará la participación activa y dinámica de todos los miembros de la Comunidad Educativa en la gestión y organización del colegio.

Pretendemos colaborar con las familias en la construcción de un entorno que propicie un estilo de vida saludable en la que el alumnado adquiera unos hábitos de higiene y alimentación adecuados.

Queremos defender los valores culturales de Andalucía, pero al mismo tiempo el alumnado debe conocer y respetar otras culturas.

Pretendemos formar en la defensa y conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural colectivo.

Es nuestra intención educar para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos, así como potenciar la igualdad de género fomentando desde nuestro Plan de Igualdad todas aquellas actividades y actuaciones coeducativas que conlleven a la prevención de desigualdades o a cualquier tipo de conducta violenta.

Para la ayuda a la consecución de estas finalidades educativas nuestro proyecto, centrado en el Marco de Referencia Común Europeo, el Plan de Fomento del Plurilingüismo y el Portfolio de las Lenguas, se marca los objetivos generales siguientes y que a continuación se concretan en otros más específicos:

Usar las lenguas maternas y no maternas en la enseñanza del currículo.

Ampliar el número de horas dedicadas a la exposición de uno o varios idiomas.

Fomentar la pluralidad lingüística y cultural.

Teniendo siempre en cuenta la atención a la diversidad de nuestras alumnas y alumnos, por actuar como elemento corrector de desigualdades en las condiciones de acceso al aprendizaje de las lenguas.

OBJETIVOS DEL PROYECTO:

La enseñanza del inglés en Educación Infantil y Primaria contribuye al desarrollo de las capacidades y competencias lingüísticas. Debemos tener en cuenta que la consecución de estos objetivos comienza en la Educación Infantil, por lo tanto en el desarrollo y secuenciación de estos objetivos hay que acompañarse al principio con el apoyo mímico, de juegos, de gestos y de gráficos, hasta llegar a situaciones más complejas al final de la etapa de Educación Primaria. Pretendemos que el desarrollo de las capacidades lingüísticas en otras lenguas se inicie de forma intuitiva, desarrollando la comprensión de mensajes orales como paso previo a la producción. En definitiva, se promoverán situaciones de comunicación en la enseñanza y el aprendizaje de determinadas áreas del conocimiento en al menos dos lenguas y no solo se establecerá un incremento de horario de lenguas. En este sentido, la segunda lengua es una lengua instrumental, una lengua de aprendizaje junto con la primera lengua (lengua materna). Además, a lo largo de la escolarización, el alumnado tendrá contactos con otras lenguas que se enseñen en el Centro Educativo, fomentando el bilingüismo-plurilingüismo en nuestras/os alumnas/os desde los estadios más tempranos, de manera que esto les ayude a comprometerse a fondo con una sociedad cada vez más plural en todos los sentidos. El método utilizado estará basado en la comunicación, la interacción y en la priorización del código oral, sin obviar en su momento el código escrito.

Lingüísticos:

Ser capaz de organizar y formular expresiones orales y escritas de relación social, y para identificarse y describir objetos, lugares y personajes utilizando el léxico apropiado, que permitan al alumnado participar en situaciones reales.

Identificar el mensaje lingüístico comprendiendo el sentido global de mensajes orales y escritos, y reaccionando a los avisos y mensajes propios emitidos en clase.

Mejorar las competencias tanto en la primera lengua como en la segunda, y posteriormente en una tercera, como medio de desarrollo de una conciencia lingüística diferente.

Incrementar las capacidades metalingüísticas del alumnado.

Incrementar la comprensión y producción lingüísticas.

Culturales:

Desarrollar la personalidad de alumnas y alumnos de forma integral, fomentando hábitos de respeto, libertad, tolerancia y solidaridad.

Formar a nuestras alumnas y alumnos en el respeto a las personas que les permita aceptar la pluralidad, al ponerles en contacto con otras culturas, costumbres e instituciones diferentes de la suya.

Preparar a alumnas y alumnos para la vida en nuestra sociedad, libre de prejuicios y estereotipos.

Implicar a todos los sectores de la Comunidad Educativa en las tareas del Centro.

Favorecer los intercambios con otras culturas, así como la interculturalidad, el entendimiento y el respeto mutuos, gracias al conocimiento de lenguas diferentes a la materna, haciendo una comunicación más fácil y fluida.

Cognitivos:

Ser capaz de interpretar el sentido global de mensajes orales y escritos, que sean capaces de “pensar” en otro idioma.

Planear y organizar la producción de textos escritos sobre temas familiares para alumnas y alumnos.

Leer de forma comprensiva mensajes relacionados con las actividades del aula y el mundo que rodea a las alumnas y alumnos.

Desarrollar una flexibilidad cognitiva que favorezca el análisis y la observación de las operaciones utilizadas en los propios procesos de aprendizaje.

Reflexionar sobre el funcionamiento lingüístico y comunicativo de las lenguas, para regular su aprendizaje y mejorar sus producciones lingüísticas en ambos idiomas.

Algunos objetivos lingüísticos que se podrían introducir en las disciplinas no lingüísticas implicadas tanto en Infantil como Primaria podrían estar relacionados con los siguientes, a parte de aquellos que el profesorado pueda desarrollar como consecuencia de la formación recibida:

OBJETIVOS PARA EDUCACIÓN INFANTIL:

Familiarizar al niño/a de esta etapa con el idioma extranjero, de manera que lo vea de una forma natural.

Comprender de forma global mensajes orales sencillos referidos a situaciones próximas a ellos.

Expresar sentimientos y deseos mediante el lenguaje oral utilizando el idioma extranjero.

Utilizar diversas formas de comunicación (verbal y no verbal) a situaciones cotidianas y referidas a los centros de interés.

Familiarizar al alumnado con un vocabulario sencillo.

- Mostrar una actitud receptiva en el aprendizaje del idioma extranjero.

Aprovechar la enseñanza del inglés para desarrollar los valores recogidos en los temas transversales.

OBJETIVOS PARA EDUCACIÓN PRIMARIA:

Desarrollar interés por el aprendizaje de una lengua extranjera

Comprender mensajes orales en situaciones habituales de comunicación y responder a los mismos.

Utilizar procedimientos verbales y no verbales para comunicarse en situaciones concretas.

Leer y obtener información general y específica de textos breves y sencillos.

Elaborar textos escritos sencillos, comprensibles y breves.

Identificar y reproducir de forma inteligible y significativa aspectos de la entonación, el ritmo, la pronunciación y la acentuación característicos de la lengua extranjera.

Apreciar el valor de la lengua extranjera, como medio de comunicación, mostrando curiosidad y respeto hacia sus hablantes y su cultura.

Usar las Tecnologías de la Información y la Comunicación para desarrollar y reforzar el aprendizaje.

3.- CONTENIDOS EDUCACIÓN

INFANTIL:

Se centrarán en los mismos temas que se han de desarrollar en el currículo de la primera lengua o lengua materna. Las enseñanzas relativas a la lengua extranjera se programarán teniendo en cuenta los bloques temáticos que los niños y niñas trabajan en sus actividades cotidianas en la Educación Infantil. Adquirimos el compromiso de integrar contenidos conceptuales de las disciplinas lingüísticas en las DNL, intentando hacer converger los procedimientos y actitudes tanto de áreas lingüísticas como áreas no lingüísticas. Un ejemplo de contenidos susceptibles de ser integrados puede ser el siguiente:

Se centrarán en torno a los bloques temáticos, centros de interés o tópicos desarrollados en la Etapa: el cuerpo, el juego y el movimiento, el cuidado de uno mismo, la actividad cotidiana, los grupos sociales, la vida en sociedad, los objetos, los animales, las plantas, los colores, los números..., de forma interdisciplinar.

Trabajados en los niveles más adecuados para su mejor comprensión e integración y secuenciados de la misma forma que presenta el currículo de la Etapa.

El lenguaje oral y las necesidades y situaciones de expresión y comunicación más habituales.

Distintas situaciones comunicativas en diferentes contextos interlocutores, contenidos e intenciones: Saludos, despedidas, felicitaciones, presentaciones (propia, de personajes, de compañeros...), descripciones sencillas (colores, tamaños...).

Instrucciones habituales: señalar, colorear, dibujar, pegar, levantarse, sentarse, abrir, cerrar...

Textos orales de tradición cultural: canciones, rimas, poesías, retahílas...

Vocabulario relacionado con las unidades didácticas: colores, objetos de la clase, miembros de la familia, la navidad, partes del cuerpo, números, alimentos, animales, la ropa...

Identificación y utilización del vocabulario, en inglés, relativo a cada unidad didáctica.

Exploración del espacio a partir de las propuestas orales hechas en la lengua extranjera.

Manipulación de objetos de uso cotidiano: pick up the pencil, open the window, close the door, touch the table...

Comprensión de cuentos con ayuda de claves contextuales sonoras y visuales.

Audición y repetición de rimas y canciones cortas.

Escenificación e interpretación de canciones.

Utilización del gesto como respuesta ante propuestas orales: point to the window, show me the car...

Observación del medio que nos rodea: look at the window, look at the table...

Comprensión y producción de mensajes sencillos con la entonación adecuada.

Comprensión y realización de instrucciones sencillas de uso habitual.

Participación en juegos.

Imitación de las propuestas del maestro/a: follow me, imitate me...

Evocación de situaciones vividas: Are you boy? Yes, I am... No, I'm not...

Iniciativa e interés por participar en situaciones de comunicación oral de diverso tipo (individuales, colectivas, diálogos, de juego...) utilizando el idioma extranjero.

Actitud positiva hacia el aprendizaje del inglés.

Interés en la reproducción de los sonidos de la lengua inglesa.

EDUCACIÓN PRIMARIA:

Los contenidos que se trabajen en las disciplinas no lingüísticas en la lengua materna, servirán para programar las unidades o temas que las niñas y niños trabajan en sus actividades cotidianas en la Educación Primaria. De igual forma que en Educación Infantil también adquirimos el compromiso de integrar el currículo de Educación Primaria. Como ejemplo podremos tomar algunos de estos contenidos de la Primaria para integrar en las ANL, desarrollando unos conceptos propios del área lingüística y unos procedimientos y actitudes comunes a ambas disciplinas:

El currículo de lenguas extranjeras para la etapa de Educación primaria se estructura en cuatro grandes bloques de contenidos que ordenan los elementos de análisis de una realidad compleja, en relación a cuatro centros de atención con características y necesidades específicas en cuanto al proceso de enseñanza y aprendizaje: la comprensión y la producción de textos orales y escritos.

Aunque el lenguaje oral y el escrito son dos manifestaciones diferentes de una misma capacidad y en los procesos tanto de aprendizaje como de uso, el hablante se apoya en uno u otro indistintamente. Cada uno exige diferentes habilidades y conocimientos por los que los contenidos se refieren a ellos por separado.

El bloque 1, *Comprensión de textos orales*, busca que el alumnado vaya adquiriendo las habilidades necesarias para identificar la información esencial en conversaciones breves y sencillas en las que

participan, que traten sobre temas familiares o de su interés, como por ejemplo uno mismo, la familia, la escuela, la descripción de objeto o un lugar. Así como identificar lo que se le dice en mensajes habituales y sencillos (instrucciones, indicaciones, saludos, avisos, peticiones). En este mismo bloque se abordará que los alumnos/as comprendan el sentido general y lo esencial de mensajes, anuncios publicitarios sobre productos que le interesan (juegos, ordenadores, CD...). En definitiva, distinguir temas de la vida cotidiana.

Las propuestas metodológicas de este bloque van dirigidas a mejorar la gestión de las relaciones sociales a través del diálogo y a perfeccionar la planificación, exposición y argumentación de los discursos orales.

Este primer bloque adquiere, en esta etapa, especial relevancia. La limitada presencia de lenguas extranjeras en el contexto social, hace que el modelo lingüístico aportado por la escuela sea la primera fuente de conocimiento y aprendizaje del idioma. Los discursos utilizados en el aula son al mismo tiempo vehículo y objeto de aprendizaje, por lo que el currículo ha atendido tanto al conocimiento de los elementos lingüísticos, como a la capacidad de utilizarlos para el desempeño de tareas comunicativas.

Por otra parte, el modelo lingüístico aportado debe provenir de un cierto número de hablantes para recoger en la mayor medida posible, la variación y los matices que un modelo lingüístico ambiental ofrece a los hablantes, tanto en el aspecto fonético y prosódico como en la elección de expresiones concretas en situaciones conocidas de comunicación. De ahí la presencia en el currículo del uso de los medios audiovisuales convencionales y de las tecnologías de la información y la comunicación.

El desarrollo de estrategias básicas para producir textos orales nomológicos o dialógicos breves y sencillos es la referencia del bloque 2, *Producción de textos orales, expresión e interacción*. El aprendizaje de la lengua extranjera debe tomarse desde la naturalidad del contacto diario a través de la expresión y comunicación oral, por consiguiente la interacción, el diálogo y la escucha son vitales.

El alumnado necesita tener acceso vivo a la comunicación hablada, partiendo de un contexto interactivo y práctico en donde pueda obtener y comprender información sobre la estructura y funcionamiento de la lengua extranjera. Utilizar el conocimiento adquirido en distintos contextos y relacionarlos con la cultura propia, hacen de la lengua un motor de transmisión universal de la cultura andaluza, en otras lenguas.

Dentro del área, y en especial en este bloque, un estilo de enseñanza interactivo supone trabajar mediante dramatizaciones, diálogos, juegos e investigaciones en distintos contextos de la vida diaria y escolar. El aspecto fonético y prosódico es igualmente importante para el análisis y selección de expresiones concretas en situaciones habituales de comunicación.

Se prestará especial atención a la comprensión de conversaciones muy breves que requieren un intercambio directo de información en áreas de necesidad inmediata sobre temas familiares (uno mismo, el entorno inmediato, personas, lugares, objetos, actividades, gustos y opiniones). Se abordará la capacidad para expresar mensajes con claridad, coherencia, estructurados adecuadamente, y ajustándose en su caso al gusto, la preferencia, la opinión, el acuerdo y desacuerdo, el sentimiento, la intención. Además se persigue que el alumnado sea capaz de interactuar utilizando técnicas lingüísticas verbales o no verbales (gestos o contacto físico) para iniciar, mantener o concluir una breve conversación; aplicando los conocimientos adquiridos sobre producciones orales adecuadas al contexto. Del mismo modo, conocerán y utilizarán un repertorio de léxico oral relativo a situaciones cotidianas y temas habituales y concretos relacionados con los propios intereses, expresiones y necesidades.

Bloque 3, *Comprensión de textos escritos*. Este bloque desarrolla estrategias básicas adecuadas a la comprensión de léxico escrito relativo a situaciones cotidianas y temas

habituales concretos, relacionados con sus experiencias, necesidades e intereses, en lengua estándar y con un léxico de alta frecuencia, en los que el tema tratado y el tipo de texto resulte familiar.

De igual modo, se trabajará la comprensión del sentido general de un texto, identificación del tema, de las ideas principales e información específica, tanto de textos en formato impreso como en soporte digital, tales como instrucciones, indicaciones e información básica en noticias, artículos, postales, tarjetas, notas, letreros y carteles en calles, cines, museos y otros servicios y lugares públicos.

La comprensión de textos escritos implica poner en marcha una serie de estrategias de lectura que deben practicarse en el aula y proyectarse en todas las esferas de la vida y en todo tipo de lecturas.

Por su parte, los contenidos del bloque 4, *Producción de textos escritos: expresión e interacción*, contemplan la construcción, en papel o en soporte electrónico, de textos cortos y sencillos, compuestos de frases simples aisladas, en un registro neutro o informal, utilizando las reglas ortográficas básicas y los principales signos de puntuación para hablar de sí mismos, de su entorno más inmediato y de aspectos de su vida cotidiana, en situaciones familiares y predecibles, así como, aplicar patrones gráficos para escribir palabras, frases, notas o correos, para felicitar a alguien, dar instrucciones, etc.

En coherencia con el bloque anterior, este cuarto bloque pretende el desarrollo de la capacidad discursiva en el uso escrito.

Este bloque está enmarcado en la aplicación de todos los conocimientos de la lengua extranjera de forma creativa para generar o dramatizar textos propios o dados, cuentos, cómics, piezas literarias de la lengua extranjera y de la cultura andaluza en una lengua diferente.

El uso de la expresión oral para la comunicación de textos escritos en distintos contextos de aprendizaje, utilizando las nuevas tecnologías y el discurso oral coherente para comunicar sus necesidades, emociones y resolver problemas en otra lengua, es un elemento que se trabajará dentro de este bloque de contenidos.

La aplicación de este conocimiento promoverá la atención a la diversidad y acrecentará el interés por el conocimiento de las diferentes realidades sociales y culturales y facilitando la comunicación intercultural gracias a la interacción del alumnado mediante aprendizajes colaborativos y compartidos.

Para ayudarles a abordar el análisis, la planificación y la composición de cualquier tipo de texto, será imprescindible que previamente hayan sido expuestos a una tipología extensa de textos. Los textos escritos en lengua extranjera son también modelos de composición textual y de práctica y adquisición de elementos lingüísticos. Un adecuado input de lectura promoverá que vayan fijando estructuras, conociendo recursos y aplicando estrategias para el buen desarrollo de la escritura(output).

El punto de partida serán las situaciones de uso cotidiano escolar y social que fomenten la inferencia de reglas de funcionamiento de la lengua, que permitan a las niñas y niños establecer e interrelacionar los elementos de la lengua extranjera, dado que se comportan como en las lenguas que conocen, y tener estrategias que le ayuden a aprender mejor, de manera que adquieran confianza en sus propias capacidades y creatividad.

Además, el uso progresivo del lenguaje escrito dependerá del grado de conocimiento del código, que está en relación directa con el grado de seguridad que dicho código ofrezca en la representación gráfica de los

sonidos de la lengua. Para superar esta falta de seguridad, el currículo incluye estrategias y recursos como el uso de diccionarios y otros medios de consulta, convencionales o digitales, para la comprensión y composición, con progresivo grado de corrección y complejidad, de todo tipo de textos.

CONTENIDOS TRANSVERSALES:

La fundamentación de nuestro proyecto conlleva de forma implícita el desarrollo de los contenidos transversales que se incluyen en el currículo de Infantil y Primaria y que potencian el desarrollo integral, tanto en el plano personal como en el social, de los alumnos/as en la escuela; es decir, se pretende alcanzar metas educativas más allá de lo puramente instructivo. Con la inclusión de los temas transversales pretendemos potenciar el diálogo y la utilización de un vocabulario práctico en la vida diaria y no solo específico de las diferentes áreas. De forma explícita, se han tenido en cuenta los contenidos transversales a través de:

- La selección de los temas.
- La inclusión de temas de otras áreas.
- El fomento de la participación del alumnado.
- La creación de personajes no estereotipados.
- La educación para la igualdad ha sido integrada en los materiales curriculares a través de la selección de las situaciones y los contextos de las unidades, evitando estereotipos que discriminen un sexo o raza respecto a otro.
- La educación moral y cívica se refleja también en los contenidos temáticos de las unidades, que refuerzan los buenos modelos de comportamiento a través de las acciones.
- Este tema también se plasma en la actividad que se desarrolla en la clase de inglés, en la participación de cada alumno/a en el grupo de clase y en la aceptación de las normas de trabajo y de juego que se establecen.
- La educación para la paz se trabaja desde la perspectiva de los modelos en los que se incluyen muchas actividades que requieren la cooperación de los alumnos/as en parejas y en grupos, y que desarrollan la solidaridad.
- La educación ambiental se observa en el contexto creado para cada unidad. Trabajando el entorno más inmediato del alumno (su localidad, su clase y su dormitorio en casa), que hay que mantener limpios y ordenados. Así como el respeto a la naturaleza y los seres vivos.
- La educación del consumidor se desarrolla a través de actividades en las que los alumnos/as crean sus propios materiales de juego y trabajo.
- La educación para la salud se trabaja en cada unidad para la adquisición de hábitos saludables de alimentación e higiene.

- La educación vial se centra en actividades de orientación en el espacio, algunas de las cuales implican la habilidad para desplazarse o señalar itinerarios, así como actividades que trabajen conceptos básicos espaciales.
- La educación sexual se trata a través de las muestras de afectividad que se dan entre las compañeras y compañeros de clase, y la expresión de sus estados de ánimo.

4.- METODOLOGÍA

El método utilizado está basado en la comunicación, la interacción y en la priorización del código oral, sin obviar en su momento el código escrito. Se trata de una inmersión o baño en la lengua extranjera. Por lo tanto, el uso de la L2 es primordial a la hora de comunicarnos en clase, fomentando la comunicación verbal y no verbal en clase.

El enfoque metodológico es comunicativo e interdisciplinar.

El carácter significativo del aprendizaje partiendo de los niveles comunicativos reales del alumnado.

Las posibilidades de aprendizaje que nuestro proyecto ofrece a los alumnos se apoyan en las estrategias naturales de estos, y proporcionan un input lingüístico que ayude a potenciar, habilidades receptivas que irán aumentando para ir desarrollando gradualmente las productivas. Las actividades que se desarrollan parten de los distintos contextos que los alumnos/as dominan en su propia lengua materna. Se trata de favorecer en un principio en la Educación Infantil, la capacidad que los alumnos/as tienen para asociar elementos verbales y no verbales (la mímica, los gestos, los dibujos) a través de juegos. Así el niño repite palabras para jugar al eco, canta y recita. El uso de la expresión musical es otro recurso expresivo fundamental en la Educación Infantil en el aprendizaje del inglés, especialmente en estos primeros momentos en que el ritmo y la entonación son tan importantes.

El proyecto que nos ocupa aplica este principio en la Educación Primaria, por ejemplo, no solo relacionando los contenidos de lengua extranjera con los de otras áreas del currículo, sino utilizando otras disciplinas no lingüísticas para aumentar el tiempo de exposición a la lengua extranjera. Para ello, llevaremos a cabo la elaboración de un currículo integrado para todas las lenguas, materna y/o extranjeras. Los contenidos curriculares en las áreas de Naturales y Sociales, la Educación Artística o Matemáticas se plantean como fundamentales en el aprendizaje del inglés. La expresión musical, recurso fundamental en Infantil y que no debemos olvidar en esta Etapa. Utilización frecuente de los TPR (Total Physical Response), los niños y niñas responden con movimientos corporales a estímulos auditivos, instrucciones, canciones, juegos...

Se potenciará el trabajo cooperativo en pequeño grupo del alumnado como modelo básico para la mayoría de las tareas a realizar. Considerando la puesta en común en el grupo clase de los trabajos y actividades que se realicen. Necesaria también será la asamblea como espacio final de reflexión y como lugar donde compartir diferentes puntos de vista y/o experiencias. El trabajo cooperativo será utilizado para trabajos de campo, resúmenes de texto, búsqueda y tratamiento de la información, etc. El trabajo individual será desarrollado para la asimilación personal de los contenidos del currículo.

El enfoque metodológico basado en la comunicación es fundamental a lo largo de la escolarización de alumnas y alumnos, ya que la finalidad del aprendizaje de la segunda lengua es adquirir una competencia comunicativa. En los materiales curriculares se considera fundamental utilizar el lenguaje “para hacer algo”.

Se seleccionarán temas y contextos que reflejan las experiencias de los alumnos/as, adecuándolos a cada edad, así como las actividades que estos realizan. Se intentará que las niñas y niños vayan incrementando sus competencias y habilidades lingüísticas en el aprendizaje de una lengua extranjera.

La progresión global en el aprendizaje y el enfoque cíclico.

El asociar la lengua a la vida real del alumno/a introduciendo en la lengua extranjera la perspectiva globalizadora contribuye a captar la realidad de un modo global.

Por otra parte, se sabe que la progresión en el aprendizaje de una lengua no se produce de forma lineal, sino que el nuevo sistema de comunicación se va adquiriendo de forma global. Para facilitar este proceso, los materiales curriculares adoptan un enfoque cíclico en la presentación de los contenidos. Estos se reciclan de forma sistemática, apareciendo en contextos y situaciones de comunicación similares aunque nuevas: los números, los colores aprendidos en las primeras unidades se utilizan en todas las demás; del mismo modo, se continúa reciclando vocabulario desde Infantil hasta Primaria.

Interdisciplinariedad y globalización.

Según el principio de globalización que debe caracterizar las etapas de Infantil y de Primaria, nuestro proyecto contribuye a la práctica de destrezas que se utilizan en todas las áreas:

Las destrezas cognoscitivas y la motricidad fina se desarrollan conjuntamente con las destrezas lingüísticas: se proponen actividades en todas las unidades en las que se pretende que el niño/a centre la atención, desarrolle la percepción, el pensamiento lógico, la capacidad comunicativa y la creación de nuevas estrategias.

El desarrollo de actitudes positivas hacia uno mismo y hacia otros se potencia a través del desarrollo de las historias y de actividades de expresión personal tales como la representación de la imagen de uno mismo y del compañero en una escena o la expresión de gustos y preferencias.

Las aptitudes sociales se desarrollan al hacer que los niños/as trabajen por parejas y en grupo, y también a través de los contenidos, en los que se potencia la amistad, la tolerancia y la solidaridad.

Atención a la diversidad de alumnas/os.

La necesidad de una atención individualizada al alumnado de Infantil y Primaria ha de contemplarse en la metodología de nuestro Proyecto. No todos los alumnos/as aprenden de la misma forma; muy al contrario, cada uno lleva un ritmo de aprendizaje diferente que dependerá de sus características y su estilo cognitivo.

En nuestro proyecto pretendemos abordar un tratamiento metodológico que nos permita atender los distintos ritmos de aprendizajes.

Para atender a la diversidad se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Flexibilidad en la realización de las actividades: las actividades individuales proporcionan a los niños/as la oportunidad de trabajar solos a su propio ritmo aunque eso pueda implicar que no todos las niñas/os finalicen la actividad.
- Ofrecer pautas para que el profesor permita a cada alumno/a utilizar los procedimientos más adecuados para aprender: un alumno/a puede demostrar que ha entendido una actividad de comprensión oral o un juego dando una respuesta física como señalar o escoger una tarjeta determinada, mientras que otro/a puede

responder de forma verbal diciendo el color, el nombre del objeto o el número adecuado en inglés.

- Las actividades de ampliación y sobredotación: se deben tener en cuenta ideas para que el profesor/a pueda atender a las necesidades de comunicación individuales de los alumnos.

En la evaluación propuesta se contempla la observación y el seguimiento individualizado del progreso de cada alumno/a.

Criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones apropiadas para las alumnas/os con necesidades educativas especiales.

Alumnos con pequeños problemas de aprendizaje y/o conducta:

Las adaptaciones se centrarán en:

- Tiempo y ritmo de aprendizaje.
- Metodología más personalizada.
- Reforzar las técnicas de aprendizaje.
- Mejorar los procedimientos, hábitos y actitudes.
- Aumentar la atención orientadora.

Alumnos con dificultades graves de aprendizaje:

- a) Para los mejor dotados, se facilitarán contenidos y material de ampliación.
- b) Para los peor dotados, se priorizarán los contenidos de procedimientos y actitudes, buscando la integración social, ante la imposibilidad de lograr un progreso suficiente en contenidos conceptuales. Hay que insistir en los contenidos instrumentales o de material considerados como tales. Estas adaptaciones serán significativas (supondrán eliminación de contenidos, objetivos y los consiguientes criterios de evaluación referidos a aprendizajes que pueden considerarse básicos o nucleares). Este/a alumno/a seguiría teniendo en todo momento como referencia los objetivos generales de la etapa, pero accedería a ellos a través de otro tipo de contenidos y actividades.

5.-EVALUACIÓN

La evaluación del Proyecto incluirá un análisis que se realizará en tres niveles:

Evaluación del propio Proyecto:

Será necesario de modo permanente revisar el desarrollo del propio proyecto haciendo cuantas modificaciones sean necesarias para avanzar y mejora el mismo. Ha de entenderse este Proyecto Bilingüe, por tanto, como un marco de trabajo definido pero a la vez flexible que permita el avance en el aprendizaje de la lengua propia así como de una segunda lengua.

Esta revisión será trimestral y llevada a cabo por todo el equipo implicado en la sección bilingüe, si bien inicialmente será evaluado, como paso previo, por el Equipo Técnico de Coordinación del Proyecto Bilingüe. Tendremos en cuenta los siguientes criterios:

- Grado de consecución de los objetivos planteados a nivel lingüístico, cultural y cognitivo.
- Grado de satisfacción entre el profesorado involucrado en el proyecto.
- Grado de aceptación entre el profesorado no involucrado, así como las propuestas de ser incluidas en el plan en un futuro. Igualmente, se valorará la participación en cursos de perfeccionamiento relacionados con el tema, por parte del Claustro en general.

Evaluación del alumnado:

En la evaluación del avance del alumnado se seguirán los siguientes criterios de evaluación:

Conceptualización alcanzada en los temas comunicativos planteados.

Actitud crítica ante problemas sociales de dimensión internacional.

Nivel de corrección en la realización de las tareas planteadas en el aula.

Nivel de organización y síntesis del trabajo realizado.

Interés en las tareas a realizar en el aula.

Comprensión y expresión sobre temas trabajados.

Identificación de elementos del tema.

Nivel de autonomía personal alcanzada en el desarrollo de las capacidades comunicativas, escritas y orales, tanto en la propia como en la segunda lengua. - Actitud de rechazo de las discriminaciones y perjuicios

sociales de comunidades provenientes de otras culturas.

Sobre los instrumentos de evaluación a utilizar, se tendrán en cuenta los siguientes:

- Observación sistemática e incidental, del nivel de participación, actitudes adoptadas en los debates y coloquios, colaboración de los trabajos colectivos, interés en la recogida y tratamiento de la información, niveles comunicativos en la primera y segunda lengua, uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Realización de pruebas objetivas de conocimientos, escritas y orales, sobre los aspectos trabajados. Pueden realizarse también pruebas iniciales.

- Se adjuntará al Informe de Tránsito a Secundaria y a la documentación que se envía al I.E.S. de referencia.

6.- DESARROLLO DEL PROYECTO

a) Justificación

Desde nuestro centro pretendemos:

Desarrollar el derecho a adquirir un nivel de competencia comunicativa en lenguas a lo largo de toda la vida y en función de sus necesidades.

Promocionar la diversidad lingüística, ya que Europa es un continente multilingüe y todas las lenguas tienen el mismo valor en términos de medios de comunicación y de expresión de una identidad.

Promover el desarrollo de la comprensión mutua porque la comunicación intercultural y la aceptación de las diferencias culturales descansan sobre la posibilidad de aprender otras lenguas.

Propiciar la cohesión social ya que la igualdad de oportunidades en desarrollo personal, educativo, profesional, de acceso a la información y de enriquecimiento cultural depende de la posibilidad de aprender lenguas a lo largo de toda la vida.

Desde la implantación del Proyecto bilingüe en nuestro centro, se han sumado al área de Lengua extranjera (inglés) rutinas e instrucciones de uso cotidiano en Infantil y Primaria aplicándose a todos los niveles.

Las áreas del conocimiento que se impartirán parcialmente en el idioma de la selección serán Ciencias de la Naturaleza, ciencias sociales en el primer curso 2019/20. Posteriormente se introducirá en: Educación Artística y Educación Física.

b) Coordinación y recursos: Coordinación:

La coordinadora será la responsable de la ejecución del Proyecto y desempeñará en colaboración y supervisión del Equipo Directivo, las siguientes funciones:

Coordinar las actividades del profesorado. Preparación de clases conjuntas entre las tutoras/es y las/los especialistas.

Coordinar la elaboración del Proyecto Lingüístico y del currículo integrado en el marco del Proyecto de Centro.

Coordinar las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Bilingüe, con el objeto de adoptar el currículo integrado de las lenguas y las áreas y materias no lingüísticas.

Establecer el horario de los ayudantes lingüísticos, que deberán apoyar la labor de todo el profesorado involucrado.

Participar, en su caso, en las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Establecer la coordinación con los demás Centros Bilingües adscritos de la zona y responsables del Plan de Fomento del Plurilingüismo.

Coordinar las distintas acciones que se desarrollen en el Centro en relación con la implantación de la enseñanza bilingüe.

Garantizar la coordinación entre los distintos cursos, ciclos y etapas del sistema educativo. Debe haber coordinación entre el profesorado de un mismo ciclo o curso y entre todo el profesorado implicado en la Sección Bilingüe del Centro.

7.- FORMACIÓN

En este marco, la formación permanente del profesorado y el plan de formación se enfocará atendiendo a los niveles metodológico y lingüístico:

Cursos de formación en centro sobre elaboración de nuevas programaciones, adaptación de materiales curriculares e información general sobre todos los problemas que puedan surgir durante el desarrollo del proyecto.

Cursos de iniciación a la L2 para el profesorado que aún no tiene conocimientos referidos a esta disciplina y Formación en la Escuela Oficial de Idiomas u otros acreditados para alcanzar los niveles mínimos necesarios por parte del profesorado implicado.

Formación de un grupo de trabajo para abordar la puesta en práctica de la enseñanza de la L2 en las diferentes áreas involucradas en el proyecto.

Asesoramiento por parte del CEP al profesorado del Centro en la solución de problemas que puedan surgir durante el desarrollo del Proyecto.

Contribuir al plan de formación participando en las actividades propuestas por el CEP sobre las adaptaciones metodológicas, organizativas y lingüísticas necesarias para la puesta en práctica del Proyecto, fomentando la formación en el propio Centro.

Elaboración, revisión y análisis de los distintos apartados del P.A.C. en relación con la puesta en práctica de nuestro Proyecto de Centro Bilingüe, con el asesoramiento del CEP.

Participación en intercambios con Centros de otras nacionalidades Posibilidad de realizar cursos de iniciación y perfeccionamiento, así como de conversación.

Exponer en el P.A.C. y Memoria Final de curso las necesidades detectadas.

6. Programa PROA+ “Transfórmate:

Se pueden plantear los siguientes **objetivos adaptados al centro**, teniendo en cuenta tanto los objetivos generales del programa como las necesidades específicas del centro (absentismo, convivencia, lectura, resolución de problemas matemáticos).

Objetivos generales del Programa PROA+

Según la normativa del programa:

- Mejorar los índices de éxito escolar y garantizar la permanencia del alumnado en centros con alta vulnerabilidad socioeducativa
- Incrementar los resultados escolares de aprendizajes cognitivos y socioemocionales.
- Reducir el número de alumnado que repite curso, presenta dificultades de aprendizaje y absentismo escolar
- Mejorar la comprensión lectora y la competencia matemática, especialmente del alumnado más vulnerable.

- Conseguir y mantener un buen clima inclusivo en el centro, con expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado.

Objetivos específicos adaptados al CEIP “Capitulaciones”

Teniendo en cuenta el contexto del centro —perfil socioeconómico medio / medio-bajo, economía local de servicios/comercio/agricultura, retos de absentismo, convivencia, lectura y matemáticas—, los objetivos del centro dentro del marco PROA+ podrían formularse así:

1. **Reducir el absentismo** en todos los niveles educativos del centro, estableciendo mecanismos de seguimiento temprano, tutorías individualizadas y colaboración familia-escuela, de modo que se disminuya la tasa de faltas injustificadas en al menos un X % al final del curso.
2. **Mejorar la competencia lectora** del alumnado, y en especial de aquellos con niveles de vulnerabilidad o bajo rendimiento, mediante estrategias de lectura diaria, fomento de la biblioteca escolar, actividades de ¡lectura compartida!, evaluaciones formativas específicas y desarrollo de hábitos sólidos de lectura.
3. **Incrementar la capacidad de resolución de problemas matemáticos** del alumnado, especialmente en 3.º a 6.º de Primaria, mediante la integración de tareas contextualizadas, actividades manipulativas, trabajo cooperativo y evaluación por competencia, con un objetivo medible de mejora en los resultados de matemáticas al menos de un X % respecto al curso anterior.
4. **Mejorar la convivencia escolar y el clima del centro**, fomentando una cultura inclusiva, el respeto mutuo, la mediación entre iguales, la implicación de todas las familias y el trabajo conjunto con los equipos de orientación, de modo que se reduzcan los incidentes disciplinares y se incremente el porcentaje de alumnado que manifiesta sentirse seguro, apoyado y parte activa de la comunidad escolar.
5. **Fortalecer la equidad y la inclusión educativa**, garantizando que todo el alumnado, especialmente el que presenta condiciones de vulnerabilidad socioeducativa o dificultades de aprendizaje, tenga acceso a las mismas oportunidades de éxito; esto implica adaptar la enseñanza, reforzar recursos de apoyo, coordinar con los especialistas (PT/AL) y optimizar la organización del centro para atender la diversidad.

7. Programa “Más Equidad – Inclusión”

a) Objetivo general del programa

El **Programa Más Equidad – Inclusión**, establecido en la **Resolución conjunta de 1 de septiembre de 2025** sobre la organización y coordinación de los planes y programas educativos de la Junta de Andalucía, tiene como finalidad **favorecer la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa** en todos los centros sostenidos con fondos públicos, garantizando que las condiciones personales, sociales, económicas o culturales del alumnado no sean un obstáculo para su éxito escolar y bienestar.

b) Objetivos generales del programa

1. **Promover la equidad educativa** a través de actuaciones coordinadas que compensen las desigualdades de partida del alumnado.
2. **Impulsar la inclusión y la atención personalizada**, asegurando que cada alumno o alumna reciba una respuesta educativa ajustada a sus necesidades.
3. **Reforzar la detección temprana** de dificultades de aprendizaje, desventaja social o barreras para la participación.
4. **Favorecer la coordinación entre el profesorado, los equipos de orientación y los servicios sociales** para mejorar la respuesta educativa global.
5. **Sensibilizar a la comunidad educativa** sobre la importancia de la diversidad como valor positivo, promoviendo una cultura de respeto, tolerancia y colaboración.

c) Objetivos específicos adaptados al C.E.I.P. “Capitulaciones”

En coherencia con el contexto del centro (Santa Fe, Granada), los resultados de la autoevaluación y los

ejes de mejora (absentismo, convivencia, lectura y razonamiento matemático), los objetivos se concretan en:

1. **Favorecer la inclusión real del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)**, mediante adaptaciones curriculares, apoyos dentro del aula ordinaria y coordinación efectiva entre tutores/as, PT y AL.
2. **Reducir las barreras a la participación** del alumnado con desventaja social o lingüística, desarrollando estrategias de acompañamiento educativo y orientación familiar.
3. **Potenciar la convivencia positiva y el bienestar emocional** en el alumnado, incorporando dinámicas de mediación escolar, aprendizaje cooperativo y programas de habilidades socioemocionales (en coordinación con el Programa de Bienestar Emocional).
4. **Promover la igualdad de género y la coeducación**, integrando acciones transversales en las situaciones de aprendizaje y en la vida del centro.
5. **Garantizar la detección precoz de dificultades de aprendizaje y absentismo**, mediante un sistema de observación temprana y la intervención conjunta del equipo docente, el EOE y los servicios sociales municipales.

8. Programa de Bienestar Emocional

1. Fundamentación normativa

De acuerdo con la *Resolución de 8 de octubre de 2024* y la *Resolución conjunta de 1 de septiembre de 2025* sobre la organización y funcionamiento de los programas educativos de la Junta de Andalucía, el CEIP Capitulaciones participa de oficio en el **Programa de Bienestar Emocional**, encuadrado en el ámbito de *Convivencia y Bienestar*.

2. Finalidad

Promover el bienestar emocional de toda la comunidad educativa mediante el desarrollo de competencias socioemocionales, la prevención de conflictos y la mejora del clima escolar.

3. Objetivos específicos

- Fomentar la educación emocional del alumnado.
- Mejorar la convivencia y la cohesión del grupo-clase.
- Prevenir conductas de riesgo (aislamiento, acoso, estrés escolar).
- Desarrollar la empatía, la autoestima y la regulación emocional.
- Favorecer la colaboración entre familia y escuela en la gestión emocional.

4. Líneas de actuación

- Incorporación de rutinas de bienestar en las aulas (asambleas, tiempo de emociones).
- Coordinación con el Plan de Convivencia y el Plan de Igualdad.
- Formación del profesorado en gestión emocional y autocuidado docente.
- Actividades específicas (Día del Bienestar, mural de emociones, rincón de la calma).
- Implicación de las familias mediante talleres y comunicaciones en Séneca/Pasen.

5. Coordinación y evaluación

- Coordinador/a: orientador/a o docente designado por el equipo directivo.
- Seguimiento trimestral en Comisión de Convivencia.
- Evaluación anual incluida en la Memoria Final de Centro (valoración de logros, participación y propuestas de mejora).